

NÚMERO DE REGISTRO # 21

CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL

ACTA DE ENTREGA / RECEPCIÓN DE DOCUMENTACIÓN DEL POSTULANTE

FECHA: 2017-1-13 08:18

Yo, IVAN XAVIER LEON RODRIGUEZ portador de la cédula de ciudadanía numero # 0501524367 entrego al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social la documentación de mi expediente que consta de 224 Fojas que contiene mi información para la participar en el Concurso de Selección para Fiscal General del Estado

Observaciones:



FIRMA DEL POSTULANTE
IVAN XAVIER LEON RODRIGUEZ
CC: 0501524367



APOYO 2 SANTO DOMINGO DE LOS TSA
SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS
CPCCS



Consejo de Participación
Ciudadana y Control Social
Ecuador Mamallaktapak Runa Tartanakuyman
Nawinchinamantapash Hatun Tartanakuy
Uunt Iruntrar,
Aents Kawen Takatmainia Iimia

Memorando Nro. CPCCS-DSDO-2017-0007-M

Santo Domingo De Los Tsáchilas, 13 de enero de 2017

PARA: Srta. Mgs. María José Sánchez Cevallos
Secretaria General

ASUNTO: POSTULACIÓN PARA CONCURSO DE MÉRITOS Y OPOSICIÓN
PARA LA SELECCIÓN DEL FISCAL GENERAL DEL ESTADO

Estimada compañera:

Se remite los documentos habilitantes del ciudadano **DR. IVAN XAVIER LEÓN RODRIGUEZ** quien postula para el CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS Y OPOSICIÓN PARA LA SELECCIÓN DEL FISCAL GENERAL DEL ESTADO.

Particular que se comunica para los fines consiguientes.

Tse tsantinayo-e

Atentamente,

Ing. Isabel Adriana Aguavil Enriquez
**ESPECIALISTA PROVINCIAL DE TRANSPARENCIA Y LUCHA CONTRA LA
CORRUPCIÓN, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL**



Copia:

Sra. Ing. Maria Cristina Cedeño Cornejo
Analista en Participación, control Social y Rendición de Cuentas Provincial

Sr. Cristhofer Jose Demera Pazmiño
Asistente Administrativo



CONSEJO DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL
STO. DOMINGO

Recibido Por: *Pa. Castro Uchoa*

Fecha: 13 ENE. 2017 Hora: 09:40

Hojas Anexas: 224

Firma: *[Firma]*

NUMERO DE POSTULANTE #

21

FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN PARA EL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS Y OPOSICIÓN
PARA LA SELECCIÓN DEL FISCAL GENERAL DEL ESTADO

INSCRIPCIÓN DE POSTULANTE

Identificación del Postulante:

CÉDULA:	0501524367		
NOMBRES:	IVAN XAVIER		
APELLIDOS:	LEON RODRIGUEZ		
FECHA DE NACIMIENTO:	1966-9-5	EDAD:	50
SEXO:	MASCULINO	PUEBLO/NACIONALIDAD:	MESTIZO

Domicilio del postulante:

PAÍS:	ECUADOR	PROVINCIA:	SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS
CANTÓN:	SANTO DOMINGO	PARROQUIA:	CHIGUILPE
ZONA:			
DIRECCIÓN:			
TELÉFONO:			
CORREO:			

1.- FORMACIÓN ACADÉMICA

1.1- EDUCACIÓN FORMAL

DOCTOR EN JURISPRUDENCIA	UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR	1995-02-16
ESPECIALISTA SUPERIOR EN DERECHO	UNIVERSIDAD ANDINA SIMON BOLIVAR	2004-02-19
ESPECIALISTA EN DERECHO PENAL Y	UNIVERSIDAD REGIONAL AUTONOMA DE	2010-05-29
MAGISTER EN DERECHO PENAL Y CRIM	UNIVERSIDAD REGIONAL AUTONOMA DE	2011-07-08

1.2.- CAPACITACIONES RECIBIDAS E IMPARTIDAS EN DERECHO CONSTITUCIONAL, DERECHO ELECTORAL, DERECHO PROCESAL, DERECHO ADMINISTRATIVO Y DEMOCRACIA.

SISTEMA INTEGRADO DE LEGISLACION	LEXIS INTELIGENCIA JURIDICA	2016-04-07	RECIBIDA 8A16HORAS
CODIGO ORGANICO INTEGRAL PENAL	CONSEJO DE LA JUDICATURA	2014-07-25	RECIBIDA 8A16HORAS
PROTOCOLO DE DEVOLUCION INMEDIAT	CONSEJO DE LA JUDICATURA	2014-10-29	RECIBIDA 8A16HORAS
CODIGO ORGANICO INTEGRAL PENAL	CONSEJO DE LA JUDICATURA	2014-07-25	RECIBIDA 8A16HORAS
CURSO DE COMPUTACION	FISCALIA GENERAL DEL ESTADO	2012-11-01	RECIBIDA 8A16HORAS
ACTUALIZACION DE DERECHO PENAL Y	FISCALIA GENERAL DEL ESTADO	2012-10-15	RECIBIDA 8A16HORAS
CURSO DE ETICA, TRANSPARENCIA Y	FISCALIA GENERAL DE ESTADO	2012-08-21	RECIBIDA 8A16HORAS
COMUNICACION Y PERSUACION CON PR	FISCALIA GENERAL DE ESTADO	2012-09-15	RECIBIDA 8A16HORAS
ACTUALIZACION EN DERECHO PENAL Y	FISCALIA GENERAL DE ESTADO	2012-08-07	RECIBIDA 8A16HORAS
TALLER DE AUTOPROTECCION Y SEGUR	FISCALIA GENERAL DE ESTADO	2011-08-09	RECIBIDA 8A16HORAS
GARANTIAS JURISDICCIONALES	CORTE CONSTITUCIONAL Y UNIVERSID	2009-03-15	RECIBIDA 8A16HORAS

000021

**ESPACIO
EN
BLANCO**



000002



2 de 3

JUICIO ORAL Y LOS NUEVOS ROLES D	AMERICAN BAR ASSOCIATION	2008-08-01	RECIBIDA 8A16HORAS
DERECHO INDIGENA Y SU APLICACION	CIRCULO DE ABOGADOS DEL CANTON L	2006-08-03	RECIBIDA 8A16HORAS
JUSTICIA PENAL ECUADOR	ABA-LALIC	2007-05-24	RECIBIDA 8A16HORAS
JUSTICIA ORDINARIA E INDIGENA	FUNCION JUDICIAL DE COTOPAXI	2006-09-27	RECIBIDA 8A16HORAS
DIFUSION DEL MANUAL DEL FISCAL	MINISTERIO PUBLICO	2003-02-21	RECIBIDA 8A16HORAS
EJECUCION DE PENAS Y MEDIDAS PRI	MINISTERIO DE JUSTICIA	2003-10-01	RECIBIDA 8A16HORAS
EL PECULADO EN EL ECUADOR	FUNCION JUDICIAL DE COTOPAXI	2002-06-21	RECIBIDA 8A16HORAS
RELACIONES HUMANAS, DERECHOS HUM	MINISTERIO DE GOBIERNO	1998-03-06	RECIBIDA 8A16HORAS
AUDIENCIAS PUBLICAS	CORTE INTERAMERICANA DE DERECHOS	2016-10-14	RECIBIDA MAS16HORAS
DERECHO CONSTITUCIONAL Y DERECHO	UNIVERSIDAD REGIONAL DE LOS ANDE	2016-08-04	IMPARTIDA MAS16HORAS
ESPECIALIZACION EN MATERIA DE AD	CONSEJO DE LA JUDICATURA	2014-09-01	RECIBIDA MAS16HORAS
•SENSIBILIZACION EN DISCAPACIDAD	CONADIS	2014-01-20	RECIBIDA MAS16HORAS
V SEMINARIO INTERNACIONAL DE DER	CORTE PROVINCIAL DE JUSTICIA Y C	2012-12-01	RECIBIDA MAS16HORAS
CONSTITUCIONALIZACION DEL DERECH	ASOCIACION DE FUNCIONARIOS DE LA	2012-11-16	RECIBIDA MAS16HORAS
SEMINARIO INTERNACIONAL DE DERECH	FISCALIA GENERAL DEL ESTADO	2011-06-23	RECIBIDA MAS16HORAS
DERECHO PENAL Y CRIMINOLOGIA	UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN SIMON	2009-09-20	RECIBIDA MAS16HORAS
DERECHO PENAL Y CRIMINOLOGIA	UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SA	2008-09-26	RECIBIDA MAS16HORAS
NUEVOS TIPOS PENALES, CRIMINOLOG	MINISTERIO PUBLICO DEL ECUADOR	2008-08-26	IMPARTIDA MAS16HORAS
NUEVOS TIPOS PENALES, CRIMINOLOG	MINISTERIO PUBLICO DEL ECUADOR	2008-08-27	IMPARTIDA MAS16HORAS
NUEVOS TIPOS PENALES, CRIMINOLOG	MINISTERIO PUBLICO DEL ECUADOR	2008-08-29	RECIBIDA MAS16HORAS
DERECHO PENAL, PROCESAL PENAL, F	CIESPAL	2008-06-20	RECIBIDA MAS16HORAS
JUSTICIA PENAL Y SUS PERSPECTIVA	MINISTERIO PUBLICO DEL ECUADOR	2008-06-12	RECIBIDA MAS16HORAS
TECNICAS DE LITIGACION ORAL	MINISTERIO PUBLICO DEL ECUADOR	2003-04-30	RECIBIDA MAS16HORAS
PRIMERAS JORNADAS ACADEMICAS JUD	ASOCIACION DE FUNCIONARIOS Y EMP	1999-06-02	RECIBIDA MAS16HORAS
ADMINISTRACION DE JUSTICIA INDIG	ASOCIACION DE MUJERES ABOGADAS D	2002-05-08	RECIBIDA MAS16HORAS
2.- EXPERIENCIA PROFESIONAL.			
CONSEJO DE LA JUDICATURA-FORO DE ABOGADOS	ABOGADO	EJERCICIO ABOGACIA	1995-02-16
FISCALIA GENERAL DEL ESTADO	AGENTE FISCAL-NOMBRAMIENTO A PERIODO FIJO	EJERCICIO ABOGACIA	2001-08-16
FISCALIA GENERAL DEL ESTADO	AGENTE FISCAL-CONTRATO DE SERVICIOS OCACIONALES	EJERCICIO ABOGACIA	2008-02-12
FISCALIA GENERAL DEL ESTADO	AGENTE FISCAL-NOMBRAMIENTO A PERIODO FIJO	EJERCICIO ABOGACIA	2009-01-20
MINISTERIO DE GOBIERNO	ABOGADO 1	EJERCICIO ABOGACIA	1997-12-02
UNIVERSIDAD TECNICA ESTATAL DE QUEVEDO	PROFESOR	DOCENCIA UNIVERSITARIA	2008-01-01
3.- EXPERIENCIA ESPECÍFICA.			
FISCALIA GENERAL DEL ESTADO	COORDINADOR DE LA FISCALIA DE LA MANA	2008-03-12	2013-10-25
GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DE SIGCHOS	PROCURADOR SINDICO	2007-02-20	2011-04-30
CONSEJO DE LA JUDICATURA	PRESIDENTE DE LA CORTE PROVINCIAL DE SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS	2016-01-15	2017-01-16

000021

ESPACIO
EN
BLANCO



000004



CONSEJO DE LA JUDICATURA	JUEZ DE LA SALA MULTICOMPETENTE DE LA CORTE PROVINCIAL	2013-11-01	2017-01-11
CONSEJO DE LA JUDICATURA	DIRECTOR PROVINCIAL SUBROGANTE DE LA DIRECCION PROVINCIAL DE SANTO DOMINGO	2016-07-04	2016-07-04
CONSEJO DE LA JUDICATURA	DIRECTOR PROVINCIAL SUBROGANTE DE LA DIRECCION PROVINCIAL DE SANTO DOMINGO	2016-07-18	2016-08-11
CONSEJO DE LA JUDICATURA	DIRECTOR PROVINCIAL SUBROGANTE DE LA DIRECCION PROVINCIAL DE SANTO DOMINGO	2016-11-21	2016-11-21
UNIVERSIDAD TECNICA DE ESMERALDAS LUIS VARGAS TORRES	CURSO DE DERECHO PENAL	2010-09-01	2010-12-18
UNIVERSIDAD TECNICA DE ESMERALDAS LUIS VARGAS TORRES	CURSO DE DERECHO PENAL Y CRIMINOLOGIA	2010-05-03	2010-08-27

4.- OTROS MÉRITOS

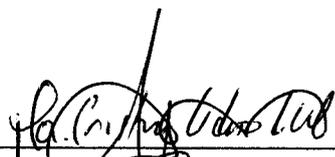
PARTICIPO Y LIDERO CIVICA Y VOLU	ACTIVIDADES PROFESIONALES	2013-09-09
PARTICIPO CIVICA Y VOLUNTARIAMEN	ACTIVIDADES PROFESIONALES	2013-08-02
PARTICIPO CIVICA Y VOLUNTARIAMEN	ACTIVIDADES PROFESIONALES	2010-12-15
RECONOCIMIENTO POR LA PROMOCION	PREMIOS	2014-12-10
RECONOCIMIENTO POR LA PROMOCION	PREMIOS	2015-12-10
RECONOCIMIENTO CIRCULO DE ABOGAD	PREMIOS	2007-03-30
RECONOCIMIENTO DEL COMITE PROMEJ	PREMIOS	2007-04-02

5.- ACCIONES AFIRMATIVAS:

Declaro conocer las disposiciones de la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, así como el Reglamento para éste Concurso de Méritos; y que toda la información proporcionada al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social es verdadera, conociendo de las penas y responsabilidades civiles y penales a que hubiere lugar en caso de falsedad de la información. Autorizo expresamente al CPCCS para que haga pública la información contenida en mi expediente personal.

Autorizo expresamente al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social para que acceda a mis datos de carácter personal, con el fin de que puedan verificar la información y documentación entregada referente a mi persona dentro del presente concurso.


 FIRMA DEL POSTULANTE


 FIRMA DEL FUNCIONARIO CPCCS



000005

000021

ESPACIO
EN
BLANCO



0000006



Consejo de Participación
Ciudadana y Control Social
Llankaykuna Rikurayakpash
Runa Yanapanakuypa Tantanakuy

HOJA DE VIDA

CONCURSO PÚBLICO DE OPOSICIÓN Y MÉRITOS PARA LA SELECCIÓN Y DESIGNACIÓN DE LA PRIMERA AUTORIDAD DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO*

1.- DATOS PERSONALES DEL POSTULANTE:

Nombre: **LEON** **RODRIGUEZ** **IVAN XAVIER**
Apellido Paterno Apellido Materno Nombres

2.- FORMACIÓN ACADÉMICA**:

Nivel de Instrucción	Nombre de la Institución Educativa	Especialización	Título Obtenido
TÍTULO DE TERCER NIVEL	UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR	DOCTOR EN JURISPRUDENCIA	DOCTOR EN JURISPRUDENCIA
TÍTULO DE CUARTO NIVEL	UNIVERSIDAD ANDINA SIMON BOLIVAR	ESPECIALISTA SUPERIOR EN DERECHO	ESPECIALISTA SUPERIOR EN DERECHO
	UNIVERSIDAD REGIONAL AUTONOMA	MAGISTER EN DERECHO PENAL Y CRIMINOLOGIA	MAGISTER EN DERECHO PENAL Y CRIMINOLOGIA
	UNIVERSIDAD REGIONAL AUTONOMA	ESPECIALISTA EN DERECHO PENAL	ESPECIALISTA EN DERECHO PENAL

2.1.- CAPACITACIONES RECIBIDAS E IMPARTIDAS**:

Nombre de la capacitación	Fecha del evento	Duración (en horas)	Institución que realiza el evento
CAPACITACIÓN RECIBIDA			
SISTEMA INTEGRADO DE LEGISLACION	2016-04-07	2 HORAS	LEXIS INTELIGENCIA JURIDICA
CODIGO ORGANICO INTEGRAL PENAL	2014-07-25	8 HORAS	CONSEJO DE LA JUDICATURA
PROTOCOLO DE DEVOLUCION INMEDIATA	2014-10-29	4 HORAS	CONSEJO DE LA JUDICATURA
CODIGO ORGANICO INTEGRAL PENAL	2014-07-25	8 HORAS	CONSEJO DE LA JUDICATURA
CURSO DE COMPUTACION	2012-11-01	8 HORAS	FISCALIA GENERAL DEL ESTADO
ACTUALIZACION DE DERECHO PENAL Y PROCESAL PENAL	2012-10-15	16 HORAS	FISCALIA GENERAL DEL ESTADO

000021

ESPACIO
EN
BLANCO



0000008

CURSO DE ETICA, TRANSPARENCIA Y SERVICIO PUBLICO	2012-09-21	16 HORAS	FISCALIA GENERAL DE ESTADO
COMUNICACION Y PERSUACION CON PROGRAMACION NEOROLUINGUISTICA	2012-09-15	16 HORAS	FISCALIA GENERAL DE ESTADO
ACTUALIZACION EN DERECHO PENAL Y PROCESAL PENAL	2012-08-07	16 HORAS	FISCALIA GENERAL DE ESTADO
TALLER DE AUTOPROTECCION Y SEGURIDAD	2011-09-11	16 HORAS	FISCALIA GENERAL DE ESTADO
GARANTIAS JURISDICCIONALES	2009-05-15	10 HORAS	CORTE CONSTITUCIONAL
JUICIO ORAL Y LOS NUEVOS ROLES	2008-08-01	16 HORAS	AMERICAN BAR ASSOCIATION
DERECHO INDIGENA Y SU APLICACION EN LA LEGISLACION ECUATORIANA	2006-08-03	8 HORAS	CIRCULO DE ABOGADOS DEL CANTON LA MANA
JUSTICIA PENAL ECUADOR	2007-05-24	8 HORAS	ABA-LALIC
JUSTICIA ORDINARIA E INDIGENA	2006-09-27	12 HORAS	FUNCION JUDICIAL DE COTOPAXI
DIFUSION DEL MANUAL DE FUNCIONES DEL FISCAL	2003-02-21	16 HORAS	MINISTERIO PUBLICO
EJECUCION DE PENAS Y MEDIDAS PRIVATIVAS DE LIBERTAD	2003-10-01	12 HORAS	MINISTERIO DE JUSTICIA
EL PECULADO EN EL ECUADOR	2002-06-21	16 HORAS	FUNCION JUDICIAL DE COTOPAXI
RELACIONES HUMANAS, DERECHOS HUMANOS	1998-03-06	16 HORAS	MINISTERIO DE GOBIERNO
AUDIENCIAS PUBLICAS	2016-10-14	40 HORAS	CORTE INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS
ESPECIALIZACION EN MATERIA DE ADOLESCENTES INFRACTORES	2014-09-01	56 HORAS	CONSEJO DE LA JUDICATURA
SENSIBILIZACION EN DISCAPACIDAD	2014-01-20	30 HORAS	CONADIS
V SEMINARIO INTERNACIONAL DE DERECHO MULTIDICIPLINARIO	2012-12-01	80 HORAS	CORTE PROVINCIAL DE JUSTICIA
CONSTITUCIONALIZACION DEL DERECHO PENAL Y DERECHOS HUMANOS	2012-11-16	40 HORAS	ASOCIACION DE FUNCIONARIOS DE LA FUNCION JUDICIAL
SEMINARIO INTERNACIONAL DE DERECHO	2011-06-23	40 HORAS	FISCALIA GENERAL DE ESTADO
DERECHO PENAL Y CRIMINOLOGIA	2009-09-20	32 HORAS	UNIVERSIDAD MAYOR SIMON BOLIVAR
DERECHO PENAL Y CRIMINOLOGIA	2008-09-26	60 HORAS	UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL
	2008-08-29	40 HORAS	MINISTERIO PUBLICO DEL ECUADOR

000021

ESPACIO
EN
BLANCO



0000010

NUEVOS TIPOS PENALES, CRIMINOLOGIA			
DERECHO PENAL, PROCESAL PENAL, FORENSE Y CONSTITUCIONAL	2008-06-20	40 HORAS	CIESPAL
JUSTICIA PENAL Y SUS PERSPECTIVA	2008-06-12	40 HORAS	MINISTERIO PUBLICO DEL ECUADOR
TECNICAS DE LITIGACION ORAL	2003-04-30	44 HORAS	MINISTERIO PUBLICO DEL ECUADOR
PRIMERAS JORNADAS ACADEMICAS JUD	1999-06-02	56 HORAS	ASOCIACION DE FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS
ADMINISTRACION DE JUSTICIA INDIGENA	2002-05-08	24 HORAS	ASOCIACION DE MUJERES ABOGADAS DEL ECUADOR
CAPACITACIÓN IMPARTIDA			
DERECHO CONSTITUCIONAL Y DERECHO PENAL	2016-08-04	24 HORAS	UNIVERSIDAD REGIONAL DE LOS ANDES
NUEVOS TIPOS PENALES, CRIMINOLOGIA	2008-08-26	40 HORAS	MINISTERIO PUBLICO DEL ECUADOR
NUEVOS TIPOS PENALES, CRIMINOLOGIA	2008-08-27	40 HORAS	MINISTERIO PUBLICO DEL ECUADOR

3.- EXPERIENCIA LABORAL Y/O PROFESIONAL (INCLUIDA LA DOCENCIA UNIVERSITARIA) EN MATERIA DE DERECHO AFINES AL CONCURSO:**

FECHAS DE TRABAJO			Organización, Institución o Empresa	Denominación del Puesto	Responsabilidades /Actividades/Funciones
DESDE	HASTA	Nº meses/años			
1995-02-16	2017-01-12	21 AÑOS, 11 MESES	CONSEJO DE LA JUDICATURA-FORO DE ABOGADOS	ABOGADO	LIBRE EJERCICIO
2001-08-16	2007-09-21	6 AÑOS, UN MES	FISCALIA GENERAL DEL ESTADO	AGENTE FISCAL-NOMBRAMIENTO A PERIODO FIJO	TITULAR DE ACCION PENAL PUBLICA
2008-02-12	2008-12-31	ONCE MESES	FISCALIA GENERAL DEL ESTADO	AGENTE FISCAL.CONTRATO DE SERVICIOS OCACIONALES EJERCICIO ABOGACIA	TITULAR DE ACCION PENAL PUBLICA
2009-01-20	2013-10-25	CUATRO AÑOS	FISCALIA GENERAL DEL ESTADO	AGENTE FISCAL-NOMBRAMIENTO A PERIODO FIJO	TITULAR DE ACCION PENAL PUBLICA
1997-12-02	1998-11-10	11 MESES	MINISTERIO DE GOBIERNO	ABOGADO 1	ASESOR JURIDICO INSTITUCIONAL
2008-01-01	2009-02-05	DOS AÑOS	UNIVERSIDAD TECNICA ESTATAL DE QUEVEDO	DOCENCIA UNIVERSITARIA	CATEDRA

5.- EXPERIENCIA ESPECÍFICA:**

FECHA DE PARTICIPACIÓN			Organización, Institución o Empresa	Denominación	Responsabilidades /Actividades/Funciones
DESDE	HASTA	Nº meses/años			
2008-03-12	2013-10-25	5 AÑOS	FISCALIA GENERAL DEL ESTADO	COORDINADOR DE LA FISCALIA DE LA MANA	COORDINAR ACTIVIDADES DE LA FISCALIA DE LA MANA CONTROL SOCIAL



000021

ESPACIO
EN
BLANCO



0000012

2001-03-01	2001-04-30	DOS MESES	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DE SIGCHOS	PROCURADOR SINDICO	REPRESENTACION LEGAL
2016-01-15	2017-01-11	UN AÑO	CONSEJO DE LA JUDICATURA	PRESIDENTE DE LA CORTE PROVINCIAL DE SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS	REPRESENTACION PROTOCOLARIA INSTITUCIONAL, JUEZ DE FUNCIONARIOS CON FUERO DE CORTE, PRESIDIR EL PLENO DE LA CORTE
2013-11-01	2017-01-11	TRES AÑOS, DOS MESES	CONSEJO DE LA JUDICATURA	JUEZ DE LA SALA MULTICOMPETENTE DE LA CORTE PROVINCIAL	ADMINISTRAR JUSTICIA EN SEGUNDA INSTANCIA
2016-07-04	2016-07-04	UN DIA	CONSEJO DE LA JUDICATURA	DIRECTOR PROVINCIAL SUBROGANTE DE LA DIRECCION PROVINCIAL DE SANTO DOMINGO	REPRESENTAR ADMINISTRATIVA A LA FUNCION JUDICIAL DE LA PROVINCIA
2016-07-18	2016-08-11	23 DIAS	CONSEJO DE LA JUDICATURA	DIRECTOR PROVINCIAL SUBROGANTE DE LA DIRECCION PROVINCIAL DE SANTO DOMINGO	REPRESENTAR ADMINISTRATIVA A LA FUNCION JUDICIAL DE LA PROVINCIA
2016-11-21	2016-11-21	UN DIA	CONSEJO DE LA JUDICATURA	DIRECTOR PROVINCIAL SUBROGANTE DE LA DIRECCION PROVINCIAL DE SANTO DOMINGO	REPRESENTAR ADMINISTRATIVA A LA FUNCION JUDICIAL DE LA PROVINCIA
2010-09-01	2010-12-18	SEIS MESES	UNIVERSIDAD TECNICA DE ESMERALDAS LUIS VARGAS TORRES	CURSO DE DERECHO PENAL	CURSO CONTINUO DE MAS DE 120 HORAS
2010-05-03	2010-08-27	SEIS MESES	UNIVERSIDAD TECNICA DE ESMERALDAS LUIS VARGAS TORRES	CURSO DE DERECHO PENAL Y CRIMINOLOGIA	CURSO CONTINUO DE MAS DE 120 HORAS

6.- OTROS MÉRITOS**:

PREMIOS, RECONOCIMIENTOS Y DIPLOMAS EN MATERIAS DE DERECHO AFINES AL CONCURSO	Institución otorgante	Fecha de otorgación
IDENOMINACION		
RECONOCIMIENTO POR LA PROMOCION Y DEFENSA DE LOS DERECHOS, CONTRIBUCION AL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACI Y CONTROL SOCIAL EN LA GESTION PUBLICA	COORDINADORA ANDINA DE DERECHOS HUMANOS CADHU	2014-12-10
RECONOCIMIENTO POR LA PROMOCION Y DEFENSA DE LOS DERECHOS, CONTRIBUCION AL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACI Y CONTROL SOCIAL EN LA GESTION PUBLICA	COORDINADORA ANDINA DE DERECHOS HUMANOS CADHU	2015-12-10
RESPALDO A LA GESTION REALIZADA EN LA FISCALIA DE LA MANA	CIRCULO DE ABOGADOS DE LA MANA	2007-03-30
RECONOCIMIENTO PUBLICO A LA GESTION	COMITÉ PROMEJORAS RECINTO EL MORAL	2007-04-02
ACTIVIDADES PROFESIONALES, ACADÉMICAS, CÍVICAS O ENCARGOS DE ALTA REPRESENTATIVIDAD PÚBLICOS O PRIVADOS	Organización, Evento, Institución o Empresa	Fecha de participación
PARTICIPO Y LIDERO CIVICA Y VOLUNTARIAMENTE LA INICIATIVA "DERECHOS COLECTIVOS EN LA COMUNA PERIPA"	CORPORACION PARA LA PROMOCION Y DESARROLLO PARA LA COMUNIDAD CODECO	2013-09-09
PARTICIPO CIVICA Y VOLUNTARIAMENTE "DERECHOS COLECTIVOS DEL PUEBLO..."	PUKIGUA	2013-08-02
PARTICIPO CIVICA Y VOLUNTARIAMENTE EN LA IMPLEMENTACION DEL OBSERVATORIO DE DERECHOS HUMANOS Y LIBERTAD DE EXPRESIO EN EL ECUADOR	COORDINADORA ANDINA DE DERECHOS HUMANOS CADHU	2010-12-15

* Reglamento del Concurso de Oposición y Méritos para la Selección y Designación de la Primera Autoridad de la Fiscalía General del Estado, disponible en el portal web institucional: www.cpccs.gob.ec

Firma del Postulante



0000013

000021

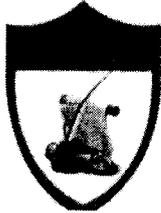
ESPACIO
EN
BLANCO



0000014

DR. OSWALDO INFANTE ZAVALA

NOTARÍA CUARTA



Dr. Oswaldo Infante Z.
NOTARIO



**EXTRACTO
PRIMERA COPIA**

DECLARACIÓN JURAMENTADA
OTORGA: LEON RODRIGUEZ IVAN XAVIER
CUANTÍA: INDETERMINADA
06-ENERO-2017

Santo Domingo, a 06-ENERO-2017
Dr. Oswaldo Antonio Infante Zavala
NOTARIO

Av. Río Toachi y Quito Edif. Mutualista Pichincha primer piso
Teléfonos: 2761 982 / 0994593 068
SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS - ECUADOR



000021

ESPACIO EN BLANCO



0000016

000021

13 diez 6



Factura: 002-002-000027676

20172301004P00044

NOTARIO(A) OSWALDO ANTONIO INFANTE ZAVALA
NOTARÍA CUARTA DEL CANTON SANTO DOMINGO



EXTRACTO

Escritura N°:	20172301004P00044						
ACTO O CONTRATO:							
DECLARACIÓN JURAMENTADA PERSONA NATURAL							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	6 DE ENERO DEL 2017, (15:10)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	LEON RODRIGUEZ IVAN XAVIER	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0501524367	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia			Cantón			Parroquia	
SANTO DOMINGO TSACHILAS			SANTO DOMINGO			ZARACAY	
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA						

NOTARIO(A) OSWALDO ANTONIO INFANTE ZAVALA
NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN SANTO DOMINGO

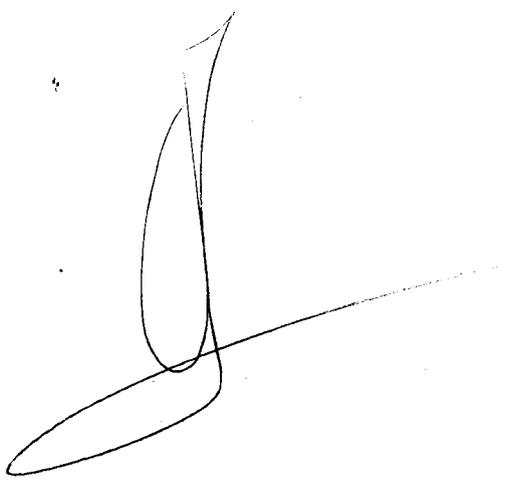


0000017

000021

ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO



0000018

000021

Done



Dr. Oswaldo Infante NOTARIO

DR. OSWALDO INFANTE ZAVALA

NOTARIA CUARTA

20172301004P00044

FACTURA

002-002-000027676



**DECLARACIÓN JURAMENTADA
OTORGA: LEON RODRIGUEZ IVAN XAVIER
CUANTÍA: INDETERMINADA
DI DOS COPIAS
KM**

En la ciudad de Santo Domingo, capital de la provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas, República del Ecuador, el día de hoy, **VIERNES, SEIS DE ENERO DEL DOS MIL DIECISIETE**; ante mí, doctor Oswaldo Antonio Infante Zavala, Notario Cuarto del Cantón de Santo Domingo, comparece el señor **IVAN XAVIER LEON RODRIGUEZ**, divorciado, de cincuenta años de edad, doctor en jurisprudencia, por sus propios derechos.- El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana mayor de edad, legalmente capaz y hábil ante la ley para celebrar actos, contratos y contraer obligaciones, domiciliado en esta ciudad Santo Domingo; a quien de conocer doy fe, en virtud de que me presentó su respectivo documento de identidad con la cual y su consentimiento se imprime del Sistema Nacional de Identificación Ciudadana de la Dirección del Registro Civil, Identificación y Cedulación, el certificado electrónico de los datos de identidad ciudadana, que incorporo a la presente escritura.- Examinado por mí el Notario, y hallándose bien instruido en el objeto y resultado de esta



0000019

declaración juramentada, a la que procede libre y voluntariamente; y, dice: "Yo, **IVAN XAVIER LEON RODRIGUEZ**, en forma libre y voluntaria y bien inteligenciado de la gravedad del juramento y de las penas del perjurio, de conformidad con el artículo 19, numeral 3 del Reglamento del Concurso de Oposición y Méritos para la Selección y Designación de la Primera Autoridad de la Fiscalía General del Estado, bajo juramento declaro: **a)** Acepto expresamente el cumplimiento de todas las normas aplicables al concurso, conforme a lo dispuesto en el artículo dieciocho del Reglamento del Concurso de Oposición y Méritos para la Selección y Designación de la Primera Autoridad de la Fiscalía General del Estado; **b)** Cumplo con los requisitos establecidos en el artículo trece del Reglamento del Concurso de Oposición y Méritos para la Selección y Designación de la Primera Autoridad de la Fiscalía General del Estado; **c)** No estoy incurso en las prohibiciones e inhabilidades para ocupar el cargo establecidas en el artículo catorce del Reglamento del Concurso de Oposición y Méritos para la Selección y Designación de la Primera Autoridad de la Fiscalía General del Estado; **d)** No poseo inversiones, fondos, acciones, participaciones, compañías domiciliadas en paraísos fiscales, que no hayan sido reportadas a las autoridades competentes en el Ecuador, de conformidad con el artículo catorce, literal "o", y diecinueve, numeral 3, literal "d" del Reglamento del Concurso de Oposición y Méritos para la Selección y





000021

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0501524367

Nombres del ciudadano: LEON RODRIGUEZ IVAN XAVIER

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO/SAN SEBASTIAN

Fecha de nacimiento: 5 DE SEPTIEMBRE DE 1966

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: DR.JURISPRUDENCIA

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: -----

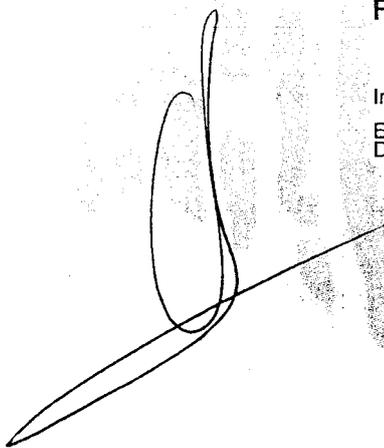
Nombres del padre: LEON JOSE

Nombres de la madre: RODRIGUEZ MARIA ESTHER

Fecha de expedición: 10 DE SEPTIEMBRE DE 2013

Información certificada a la fecha: 6 DE ENERO DE 2017

Emisor: KELLY LISSETTE MACIAS INFANTE - SANTO DOMINGO-SANTO DOMINGO-NT 4 - SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS - SANTO DOMINGO



N° de certificado: 170-002-73953



170-002-73953



Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Firma válida

Digitally signed by JORGE OSWALDO TROYA FUERTES
 Date: 2017.01.06 10:07:57 ECT
 Reason: Firma Electrónica
 Location: Ecuador



0000021

125 doce b

00002 Razón.- Se adjunta copia certificada del certificado de votación por falla en el Sistema Nacional de Identificación Ciudadana.- Santo Domingo a 06 de enero de 2017.

DR. OSWALDO ANTONIO INFANTE ZAVALA
NOTARIO CUARTO DE SANTO DOMINGO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
Nº 050152436-7

APPELLIDOS Y NOMBRES
LEON RODRIGUEZ IVAN XAVIER

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA QUITO
SAN SEBASTIAN

FECHA DE NACIMIENTO 1966-09-05
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL DIVORCIADO




INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN DR. JURISPRUDENCIA V4344V4444

APPELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE LEON JOSE

APPELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE RODRIGUEZ MARIA ESTHER

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN QUEVEDO 2013-09-10

FECHA DE EXPIRACIÓN 2023-09-10





DIRECTOR GENERAL FIRMA DEL CEDULADO

Doy fe que la fotocopia que antecede concuerda con el documento que me fue exhibido, en Santo Domingo, a 06 de Enero de 2017.

[Signature]
Dr. Oswaldo Infante Zavala
NOTARIO CUARTO
DEL CANTÓN SANTO DOMINGO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL (CNE)

018 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

018 - 0250 0501524367
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
LEON RODRIGUEZ IVAN XAVIER

COTOPAXI PROVINCIA LA MANA CIRCUNSCRIPCIÓN 0
CANTÓN PARBOQUIA ZONA

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA

000022



Dr. Oswaldo Infante
NOTARIO

DR. OSWALDO INFANTE ZAVALA NOTARIA CUARTA

Designación de la Primera Autoridad de la Fiscalía General del Estado; e) Autorizo expresamente al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social a la Comisión Ciudadana de Selección, para que accedan y verifiquen mis datos de carácter personal, respecto a la información, declaraciones o documentos atinentes al presente concurso, de conformidad con el artículo 8 del Reglamento del Concurso de Oposición y Méritos para la Selección y Designación de la Primera Autoridad de la Fiscalía General del Estado. Es todo cuanto declaro en honor a la verdad".- Hasta aquí la declaración que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal.- Para la celebración y otorgamiento de la presente escritura pública se observaron los preceptos legales que el caso requiere; y leída que le fue por mí, el Notario a la compareciente, se ratifica en la aceptación de sus contenido y firma conmigo en unidad de acto, se incorpora al protocolo de esta Notaria la presente escritura, de todo lo cual doy fe.-



IVAN XAVIER LEON RODRIGUEZ
C.C. 050152436-7

DR. OSWALDO ANTONIO INFANTE ZAVALA
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN SANTO
DOMINGO



000021

135

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta **PRIMERA COPIA CERTIFICADA**, firmada y sellada en el lugar y fecha de su otorgamiento.



Dr. Oswaldo Infante Zavala
NOTARIO CUARTO
DEL CANTÓN SANTO DOMINGO



000021

000021

14 catage

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

No. 050152436-7

CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
LEON RODRIGUEZ IVAN XAVIER

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SAN SEBASTIAN

FECHA DE NACIMIENTO: 1966-09-05
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: M
ESTADO CIVIL: DIVORCIADO





INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN DR. JURISPRUDENCIA V4344V4444

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE LEON JOSE

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE RODRIGUEZ MARIA ESTHER

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN QUEVEDO 2013-09-10

FECHA DE EXPIRACION 2023-09-10



000832175

[Signature] *[Signature]*
DIRECTOR GENERAL FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CRE

018 DIVISIÓN DE VOTACIÓN
ELECCIONES REGIONALES 20-FEB-2014

018 - 0250 0501524367
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
LEON RODRIGUEZ IVAN XAVIER

COTOPAXI CIRCUNSCRIPCIÓN 0
PROVINCIA LA MANA 1
LA MANA PARROQUIA ZONA

CANTÓN *[Signature]*
PRESIDENTE DE LA JUNTA



000025

000021



Factura: 002-002-000027830



20172301004C00008

FIEL COPIA DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL N° 20172301004C00008

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a y que me fue exhibido en 96 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 96 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

SANTO DOMINGO, a 12 DE ENERO DEL 2017, (1647).



NOTARIO(A) OSWALDO ANTONIO INFANTE ZAVALA

NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN SANTO DOMINGO



0000026

000021

1. FORMACION ACADEMICA



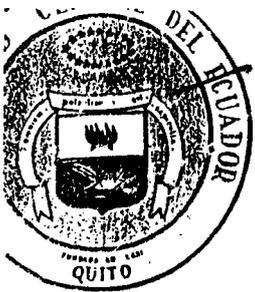
0000027

000021

ESPACIO
EN
BLANCO



000028



000021

15 Queda

LA REPUBLICA DEL ECUADOR

Y EN SU NOMBRE Y POR AUTORIDAD DE LA LEY,

LA FACULTAD DE JURISPRUDENCIA, CIENCIAS POLITICAS Y SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD CENTRAL,

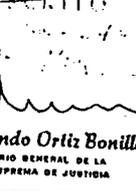


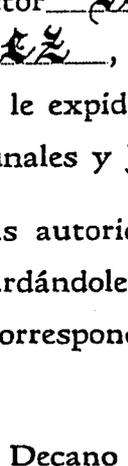
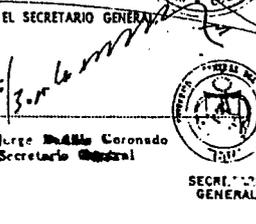
POR CUANTO: el doctor Ivan Xavier Leon Rodriguez, ha cumplido con los requisitos prevenidos por las leyes, se le expide en debida forma el Título de **ABOGADO** de los Tribunales y Juzgados de la República.

En tal virtud, todas las autoridades le tendrán y reconocerán como tal **ABOGADO**, guardándole y haciendo se le guarden los honores y privilegios que corresponden sin ponerle obstáculo en el ejercicio de su profesión.

Dado y firmado por el Decano y autorizado por el Secretario General y sellado con el sello del Plantel.- Ciudad Universitaria en Quito, a 16 de Febrero de 1995.

SECRETARIA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR

EL DECANO,  EL SECRETARIO-ABOGADO,

Dr. Fernando Ortiz Bonilla
SECRETARIO GENERAL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Dr. Jorge Malle Coronado
Secretario General

SECRETARIA GENERAL

RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD CENTRAL

Quito, a 20 de marzo de 1995

REFRENDADO,

al folio No 728 del Libro de Grad

EL RECTOR,



RECTORADO



ANOTADO

FOLIO No. 23 No. 579

FECHA 8 de marzo de 1995

Dr. Angel E. Illanes J.
JEFE DE D. U. D. E.

A260
31-7065

Dr. Othorin Lasso Cevallos
RECTOR

CORTE SUPERIOR

En esta fecha queda inscrito el presente título por el No. del libro respectivo.

EL SECRETARIO



0000029

155 / quipo 51
P



CERTIFICACIÓN

SECRETARIA DE LA FACULTAD DE JURISPRUDENCIA, CIENCIAS POLITICAS Y SOCIALES.- Quito, 29 de Abril de 2004.- CERTIFICO: que la presente fotocopia es igual al original del título de DOCTOR (A) EN JURISPRUDENCIA Y ABOGADO (A) DE LOS TRIBUNALES Y JUZGADOS DE LA REPUBLICA, del (la) señor (ita) Doctor (a) IVAN XAVIER LEON RODRIGUEZ, según consta en folio No. 728 del Libro de Grados respectivo.

E. Terán Paredes

Dr. Efraín Terán Paredes
SECRETARIO-ABOGADO



ETP/ed.



000021

18 dicuseaf



Factura: 002-002-000027830



20172301004C00008

FIEL COPIA DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL N° 20172301004C00008

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a y que me fue exhibido en 96 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 96 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

SANTO DOMINGO, a 12 DE ENERO DEL 2017, (16:47)



NOTARIO(A) OSWALDO ANTONIO INFANTE ZAVALA
 NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN SANTO DOMINGO

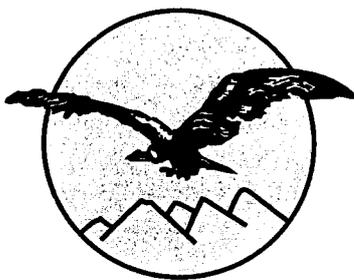


0000031

000021

ESPACIO
EN
BLANCO





UNIVERSIDAD ANDINA SIMÓN BOLÍVAR



por cuanto
el Dr.

Iván Xabier León Rodríguez

ha cumplido con todos los requisitos académicos y legales establecidos
por la universidad, le confiere el título de

Especialista Superior en Derecho Procesal

con todos los honores, privilegios, derechos y facultades que le corresponden,
en testimonio firman las autoridades pertinentes y lo refrendan
con los sellos de la universidad.

Expedido en Quito, Ecuador 19 de febrero de 2004

Enrique Ayala Mora
Rector
Sede Ecuador

Virginia Alta Perugachi
Secretaria General
Sede Ecuador

Refrendado en la Sede Central. Sucre, Bolivia 19 de marzo de 2004

Julio Garrett Aillón
Rector de la Universidad



0000033

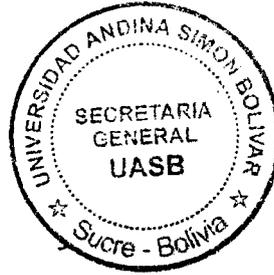
000021

175 diepsdb



Registro N° 108.04.T.Q.
 Libro N° III Folio N° 02
 Sucre, 9 de marzo de 2004

[Signature]
 Secretario General
 Universidad Andina Simón Bolívar



Registro No. 068/2004
 Tomo: 4 Pag: 035 Año: 2004
 Quito, 15 MAR 2004

[Signature]
 Universidad Andina Simón Bolívar
 Sede Ecuador



No 0000493
0000034

18 diecisecho



Nota: 002-002-000027830



20172301004C00008

FIEL COPIA DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL N° 20172301004C00008

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a y que me fue exhibido en 96 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 96 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

SANTO DOMINGO , a 12 DE ENERO DEL 2017, (16:47).

NOTARIO(A) OSWALDO ANTONIO INFANTE ZAVALA
NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN SANTO DOMINGO



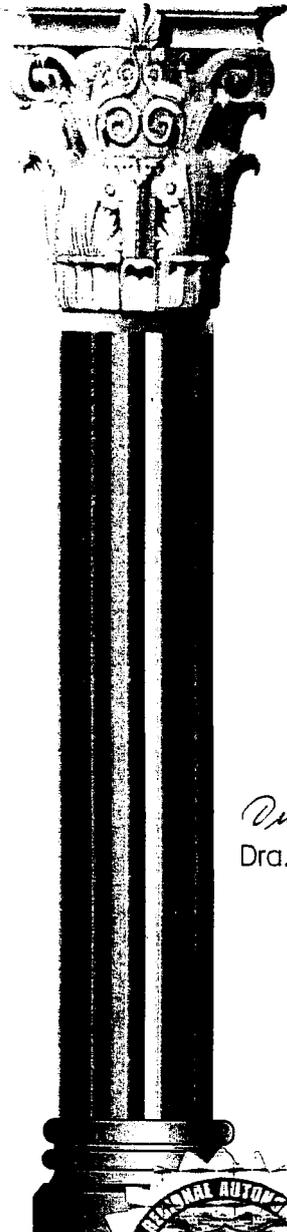
0000035

000021

ESPACIO
EN
BLANCO



0000036



LA REPUBLICA DEL ECUADOR

LA UNIVERSIDAD REGIONAL AUTONOMA DE LOS ANDES

En su nombre y por autoridad de la Ley
Por medio de la Facultad de Jurisprudencia
confiere el Título de Postgrado de

MAGISTER EN DERECHO PENAL Y CRIMINOLOGIA

Al Dr. *León Rodríguez Iván Xavier*

c.c. 050152436-7

Por haber cumplido los requisitos legales y estatutarios de la Universidad, para que le sean reconocidos todos los derechos, privilegios y dignidades que el Título de Postgrado le faculta.

Suscrito en Ambato, el día 08 de Julio 2011

Dr. Corona Gómez de Álvarez
Dra. Corona Gómez de Álvarez, MBA
CANCELLER
DE LA UNIVERSIDAD

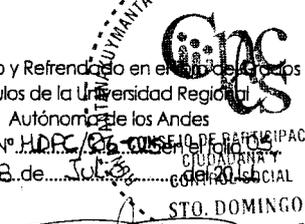


Dr. Mario Zavala Hoyos
Dr. Mario Zavala Hoyos
DECANO DE LA FACULTAD
DE JURISPRUDENCIA

Dr. Telmo Vaca Hidalgo
Dr. Telmo Vaca Hidalgo
PROCURADOR



Ing. Viviana Carrizosa
Ing. Viviana Carrizosa
SECRETARIA GENERAL



UNIVERSIDAD REGIONAL AUTONOMA DE LOS ANDES UNIANDES
LEGALIZADO
FECHA: 08-07-2011
AUTORIDAD QUE CERTIFICA

Registrado y Refrendado en el Libro de Actas y Títulos de la Universidad Regional Autónoma de los Andes con el N° H.D.C. / 06-0058-2011-0001-00001 el 08 de Julio del 2011
STO. DOMINGO
[Signature]
AUTORIDAD QUE CERTIFICA

000021



195 diccionario b



Factura: 002-002-000027830

20172301004C00008

FIEL COPIA DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL N° 20172301004C00008

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a y que me fue exhibido en 96 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 96 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

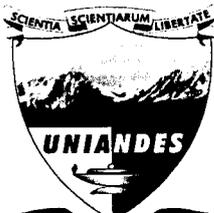
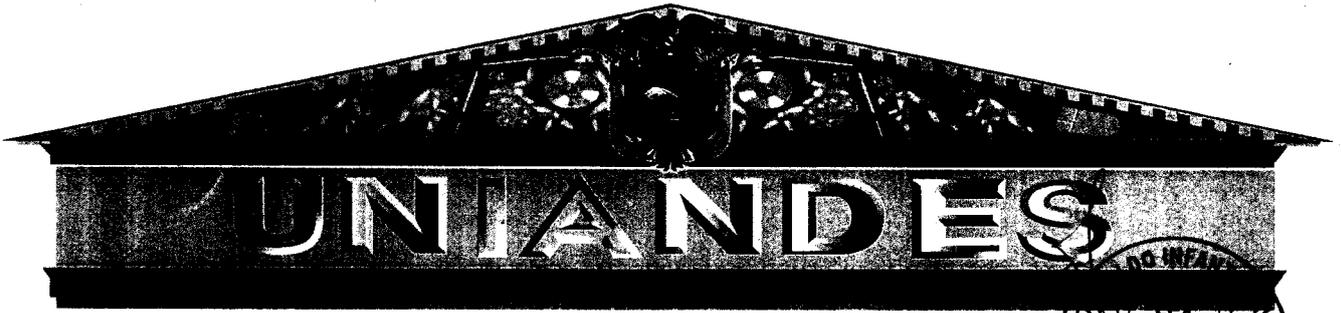
SANTO DOMINGO, a 12 DE ENERO DEL 2017, (16:47).



NOTARIO(A) OSWALDO ANTONIO INFANTE ZAVALA
NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN SANTO DOMINGO



0000038



LA REPUBLICA DEL ECUADOR

En su nombre y por autoridad de la Ley
**LA UNIVERSIDAD REGIONAL
AUTONOMA DE LOS ANDES**

Por medio de la Facultad de Jurisprudencia
confiere el Título de Postgrado de

ESPECIALISTA EN DERECHO PENAL Y JUSTICIA INDIGENA

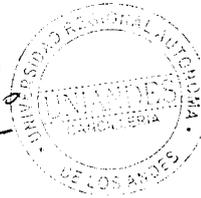
Al Abg. *León Rodríguez Iván Javier*

c.c. 050152436-7

Por haber cumplido los requisitos legales y estatutarios de la
Universidad, para que le sean reconocidos todos los derechos,
privilegios y dignidades que el Título de Postgrado le faculta.

Suscrito en Ambato, el día 25 de Mayo de 2010

[Signature]
Dr. Gustavo Alvarez Gavilanes, PhD.
CANCELLER
DE LA UNIVERSIDAD



[Signature]
Dr. Mario Zavala Hoyos
DECANO FACULTAD DE
JURISPRUDENCIA

[Signature]
Dr. Telmo Yaca Hidalgo
PROCURADOR

[Signature]
Ing. Mónica Alarcón
SECRETARIA GENERAL

Registrado y Refrendado en el libro de Graduación
y Títulos de la Universidad Regional Autónoma de los Andes
con el N° 050152436-7 en el tomo N° 100
el 25 de Mayo de 2010



UNIVERSIDAD REGIONAL AUTONOMA
DE LOS ANDES UNIANDES
LEGALIZADO
FECHA: 25/05/10
[Signature]
AUTORIDAD QUE CERTIFICA

[Signature]
0500039
AUTORIDAD QUE CERTIFICA

000021



205 vnto 5/6



Factura: 002-002-000027830

20172301004C00008

FIEL COPIA DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL N° 20172301004C00008

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a y que me fue exhibido en 96 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 96 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del(los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

SANTO DOMINGO , a 12 DE ENERO DEL 2017, (16:47).

[Handwritten signature]

NOTARIO(A) OSWALDO ANTONIO INFANTE ZAVALA
NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN SANTO DOMINGO



0000040

000021

(21) veinte y uno



Quito, 12/01/2017

La Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación, SENESCYT, informa que LEON RODRIGUEZ IVAN XAVIER, con documento de identificación número 0501524367, registra en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior del Ecuador (SNIESE), la siguiente información:

Nombre: LEON RODRIGUEZ IVAN XAVIER
 Número de Documento de Identificación: 0501524367
 Nacionalidad: Ecuador
 Género: MASCULINO



Título de Cuarto Nivel o Posgrado

Número de Registro	1022-04-490976
Institución de Origen	UNIVERSIDAD ANDINA SIMON BOLIVAR
Institución que Reconoce	
Título	ESPECIALISTA SUPERIOR EN DERECHO PROCESAL
Tipo	Nacional
Fecha de Registro	2004-03-19
Observaciones	

Título de Cuarto Nivel o Posgrado

Número de Registro	1042-10-719729
Institución de Origen	UNIVERSIDAD REGIONAL AUTONOMA DE LOS ANDES
Institución que Reconoce	
Título	ESPECIALISTA EN DERECHO PENAL Y JUSTICIA INDIGENA
Tipo	Nacional
Fecha de Registro	2010-12-16
Observaciones	



000041

000021



ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

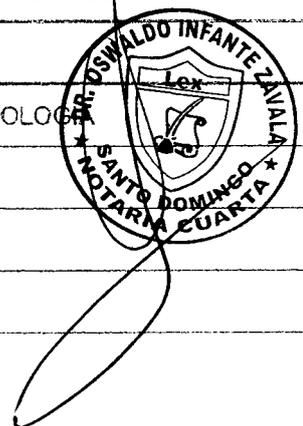
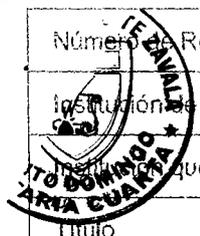


0000042

000021 Título de Cuarto Nivel o Posgrado

20 Ventas

Número de Registro	1042-12-747856
Institución de Origen	UNIVERSIDAD REGIONAL AUTONOMA DE LOS ANDES
Institución que Reconoce	
Título	MAGISTER EN DERECHO PENAL Y CRIMINOLOGIA
Tipo	Nacional
Fecha de Registro	2012-08-14
Observaciones	



Título de Cuarto Nivel o Posgrado

Número de Registro	1005-04-502135
Institución de Origen	UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
Institución que Reconoce	
Título	DOCTOR EN JURISPRUDENCIA Y ABOGADO DE LOS TRIBUNALES Y JUZGADOS DE LA REPUBLICA
Tipo	Nacional
Fecha de Registro	2004-05-10
Observaciones	No equivalente al título de doctorado "PhD", según Resolución No. 0023-2008-TC del Tribunal Constitucional.



0000043

000021



ESPAÑOL
ESPAÑOL
EN
BLANCO

ESPAÑOL EN BLANCO



0000044

23 ventiles

0000

IMPORTANTE La información proporcionada en este documento es la que consta en el SNIESE, que se alimenta de la información proporcionada por las instituciones del sistema de educación superior, conforme lo disponen los artículos 129 de la Ley Orgánica Superior y 19 de su Reglamento. El reconocimiento/registro del título no habilita al ejercicio de las profesiones reguladas por leyes específicas, y de manera especial al ejercicio de las profesiones que pongan en riesgo de modo directo la vida, salud y seguridad ciudadana conforme el artículo 104 de la Ley Orgánica de Educación Superior. Según la Resolución RPC-SO-16-No.256-2016

En el caso de detectar inconsistencias en la información proporcionada, se recomienda solicitar a la institución de educación superior que emitió el título, la rectificación correspondiente. Para comprobar la veracidad de la información proporcionada, usted debe acceder a la siguiente dirección:

GENERADO: 12/01/2017 10.45 AM

www.senescyt.gob.ec



Documento firmado electrónicamente

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN



0000045

0000021



Factura: 002-002-000027830



20172301004C00008

FIEL COPIA DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL N° 20172301004C00008

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a y que me fue exhibido en 96 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 96 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del(los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

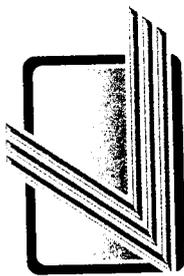
SANTO DOMINGO, a 12 DE ENERO DEL 2017, (16:47).

NOTARIO(A) OSWALDO ANTONIO INFANTE ZAVALA
NOTARIA CUARTA DEL CANTÓN SANTO DOMINGO



0000046

24 ventisiete



LEXIS

INTELIGENCIA JURÍDICA

Diploma

Otorgado a

IVÁN XAVIER LEÓN RODRIGUEZ

Por haber participado en el curso de

SISTEMA INTEGRADO DE LEGISLACIÓN ECUATORIANA **Silec**

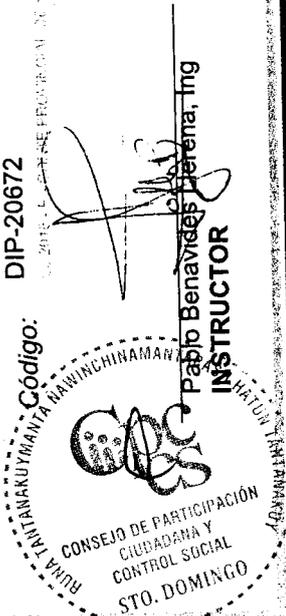
Duración: 2 horas

Lugar: SANTO DOMINGO

Fecha: 07-abr-2016

Código: DIP-20672

2016. LA LEY SE PROMULGA EN SU DÍA DE EMISIÓN DE LOS RESALDOS



Pablo Benavides Jirena, Ing
INSTRUCTOR



de 2016

Quito, a 20 de MAYO

000021



Factura: 002-002-000027830



20172301004C00008

FIEL COPIA DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL N° 20172301004C00008

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a y que me fue exhibido en 96 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 96 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

SANTO DOMINGO, a 12 DE ENERO DEL 2017, (16:47).

[Handwritten signature]



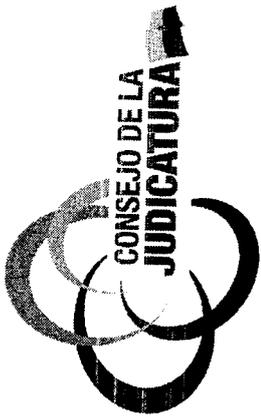
NOTARIO(A) OSWALDO ANTONIO INFANTE ZAVALA
NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN SANTO DOMINGO



0000048

000021

25 ventanas



Escuela de la
Función Judicial
¡Un solo camino, la excelencia!

El Consejo de la Judicatura y La Escuela de la Función Judicial

Extienden el presente

CERTIFICADO

EFJ - COIP-2014-145-0501524367

A: **IVAN XAVIER LEON RODRIGUEZ**

Por su participación y aprobación del Curso
“CÓDIGO ORGÁNICO INTEGRAL PENAL”

Quito, 25 de julio de 2014.



Andrea Bravo
Andrea Bravo Mogro
DIRECTORA GENERAL
CONSEJO DE LA JUDICATURA

Gustavo Jalkh Robèn
Gustavo Jalkh Robèn
PRESIDENTE
CONSEJO DE LA JUDICATURA



Tomás Alvear Peña
Tomás Alvear Peña
DIRECTOR
ESCUELA DE LA FUNCIÓN JUDICIAL

0000049

000021



Factura: 002-002-000027830

255 centenas



20172301004C00008

FIEL COPIA DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL N° 20172301004C00008

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a y que me fue exhibido en 96 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 96 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

SANTO DOMINGO, a 12 DE ENERO DEL 2017, (16:47).

[Handwritten signature]



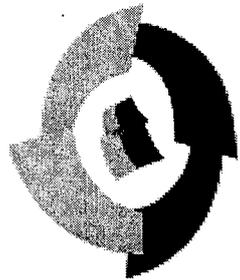
NOTARIO(A) OSWALDO ANTONIO INFANTE ZAVALA
NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN SANTO DOMINGO



0000050



Escuela de la
Función Judicial
¡Un solo camino, la excelencia!



El Consejo de la Judicatura y La Escuela de la Función Judicial

Extienden el presente

CERTIFICADO

EFJ - 2014 - 137 - 0501524367

IVAN XAVIER LEON RODRIGUEZ

A:

Por su participación y aprobación del Curso

Protocolo de Devolución Inmediata de Vehículos Recuperados que encuentran en los Centros de Acopio de Indicios y Evidencia de la Policía Judicial con una duración de 4 horas



Quito, 29 de octubre de 2014

Gustavo Jalkh Robën
PRESIDENTE
CONSEJO DE LA JUDICATURA

Andrea Bravo Mogro
DIRECTORA GENERAL
CONSEJO DE LA JUDICATURA



Tomás Alvear Peña
DIRECTOR

ESCUELA DE LA FUNCIÓN JUDICIAL



000021



Factura: 002-002-000027830

265 *lentes by*



20172301004C00008

FIEL COPIA DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL N° 20172301004C00008

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a y que me fue exhibido en 96 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 96 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

SANTO DOMINGO, a 12 DE ENERO DEL 2017, (16:47).

[Handwritten signature]

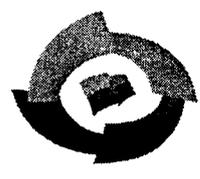


NOTARIO(A) OSWALDO ANTONIO INFANTE ZAVALA
NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN SANTO DOMINGO



0000052

27 de julio de 2014



Escuela de la Función Judicial
¡Un solo camino, la excelencia!

El Consejo de la Judicatura y La Escuela de la Función Judicial

Extienden el presente

CERTIFICADO

EFJ - COIP-2014-145-0501524367



A: IVAN XAVIER LEON RODRIGUEZ

Por su participación y aprobación del Curso
"CÓDIGO ORGÁNICO INTEGRAL PENAL"

Quito, 25 de julio de 2014.

Andrea Bravo Mogro
DIRECTORA GENERAL
CONSEJO DE LA JUDICATURA

Gustavo Jalkh Robén
PRESIDENTE
CONSEJO DE LA JUDICATURA

Tomás Alvear Peña
DIRECTOR
ESCUELA DE LA FUNCIÓN JUDICIAL



0000053

000021

275 ventefoto 5/



Factura: 002-002-000027830

20172301004C00008

FIEL COPIA DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL N° 20172301004C00008

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a y que me fue exhibido en 96 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 96 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

SANTO DOMINGO, a 12 DE ENERO DEL 2017, (16:47).

[Handwritten signature]



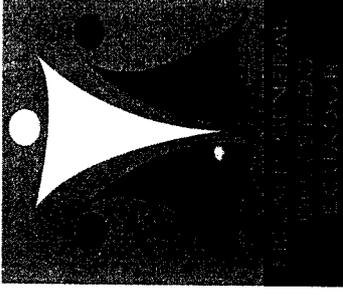
NOTARIO(A) OSWALDO ANTONIO INFANTE ZAVALA
NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN SANTO DOMINGO



0000054



FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO
Escuela de Fiscales y Funcionarios



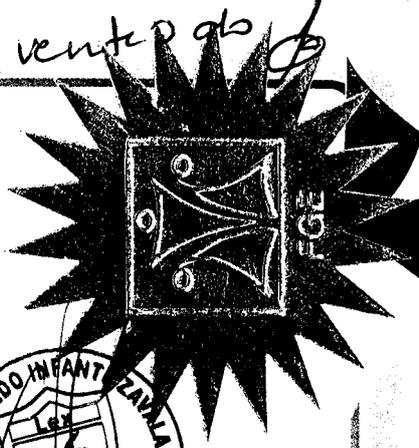
Otorga el presente
CERTIFICADO

a:

LEON RODRIGUEZ IVAN XAVIER

Participó en calidad de Asistente en el Evento de Capacitación: "CURSO DE COMPUTACIÓN BASICA",
realizado en la ciudad de Riobamba, en la Fiscalía General del Estado, los días 31 de octubre y 1 de noviembre,
el presente evento acredita 8 horas académicas.

Autenticado



28 ventas

Quito, Noviembre 01 del 2012.

000021



Factura: 002-002-000027830

285 veintiocho



20172301004C00008

FIEL COPIA DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL N° 20172301004C00008

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a y que me fue exhibido en 96 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 96 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

SANTO DOMINGO, a 12 DE ENERO DEL 2017, (16:47).

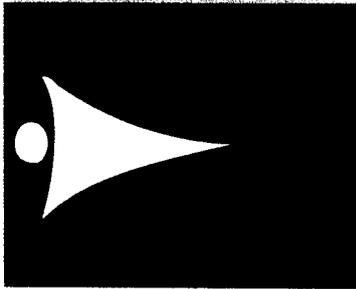
[Handwritten signature]



NOTARIO(A) OSWALDO ANTONIO INFANTE ZAVALA
NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN SANTO DOMINGO



0000056



FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO

Escuela de Fiscales y Funcionarios

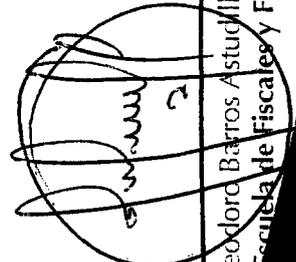
Otorga el presente
CERTIFICADO

a:

LEON RODRIGUEZ IVAN XAVIER

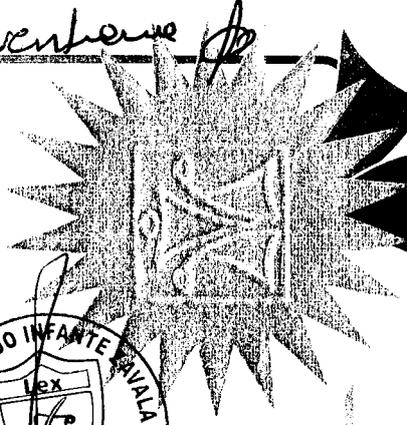
Por su participación en calidad de Asistente en el Evento de Capacitación: "ACTUALIZACION EN DERECHO PENAL Y PROCESAL PENAL: MÓDULO MULTIDISCIPLINARIO: INVESTIGACION Y CRIMINALISTICA, LITIGACION ORAL Y LEGISLACION DE TRÁNSITO"- TEMÁTICA RECIBIDA: LITIGACIÓN ORAL, realizado en la ciudad de Riobamba, en la Fiscalía Provincial de Chimborazo, los días 15 y 16 de octubre del 2012, el presente evento acredita 16 horas académicas.

Riobamba, Octubre de 2012.


Dr. Teodoro Barros Astudillo
Escuela de Fiscales y Funcionarios



29 verhuere



000021

Nº 06338



000021



Factura: 002-002-000027830

Rob Venturoso



20172301004C00008

FIEL COPIA DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL N° 20172301004C00008

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a y que me fue exhibido en 96 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 96 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

SANTO DOMINGO, a 12 DE ENERO DEL 2017, (16:47).

[Handwritten signature]



NOTARIO(A) OSWALDO ANTONIO INFANTE ZAVALA
NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN SANTO DOMINGO

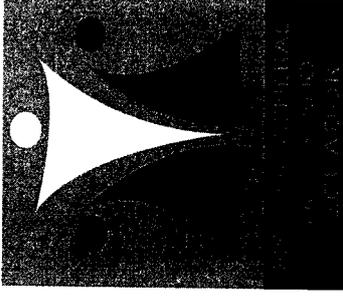


0000058



FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO

Escuela de Fiscales y Funcionarios



Otorga el presente
CERTIFICADO

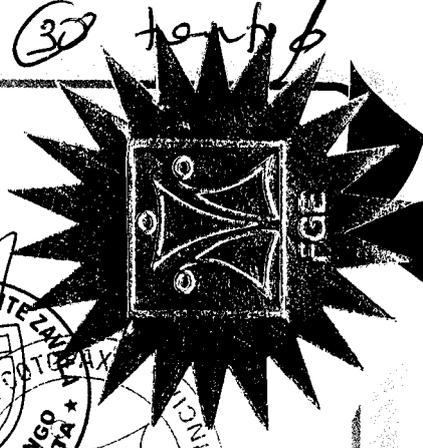
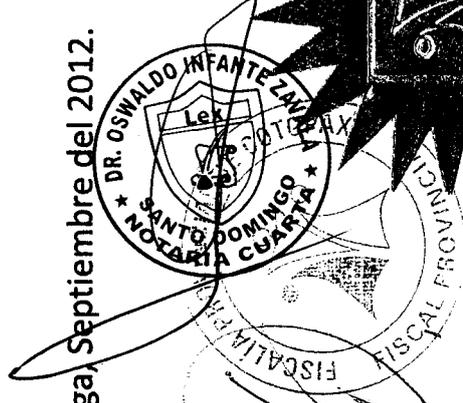
a:

Leon Rodriguez Ivan Xavier

Participó en calidad de Asistente en el Evento de Capacitación: **"CURSO DE ÉTICA, TRANSPARENCIA Y SERVICIO PÚBLICO"**, realizado en la ciudad de Latacunga, en la Fiscalía Provincial del Cotopaxi, los días 21 y 22 de Septiembre del 2012, el presente evento acredita 16 horas académicas.

Latacunga, Septiembre del 2012.

Dr. Augusto Semánate Caicedo



Dr. Augusto Semánate Caicedo
Fiscal Provincial de Cotopaxi

000021



Factura: 002-002-000027830

303 / (hants b)



20172301004C00008

FIEL COPIA DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL N° 20172301004C00008

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a y que me fue exhibido en 96 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 96 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

SANTO DOMINGO, a 12 DE ENERO DEL 2017, (16:47).

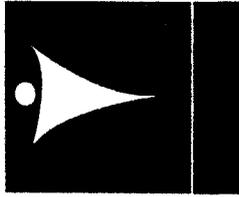
[Handwritten signature]



NOTARIO(A) OSWALDO ANTONIO INFANTE ZAVALA
NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN SANTO DOMINGO

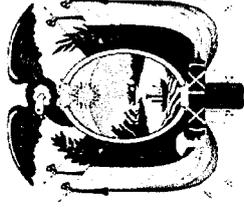


0000000



FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO
Escuela de Fiscales y Funcionarios

000021



Otorga el presente

CERTIFICADO

a:

IVAN LEON

GRUPO EMPRESARIAL
BET:
 LATAM

Por haber participado con éxito en el evento de capacitación

Comunicación y Persuasión con Programación Neurolingüística

Realizado en Ambato, con una duración de 16 horas académicas.
 Entregado el 15 de Septiembre del 2012.

[Signature]

Dr. Teodoro Barros Astudillo
**DIRECTOR DE LA ESCUELA DE
 FISCALIA Y FUNCIONARIOS**



[Signature]

Ing. Xavier Illingworth
**DIRECTOR EJECUTIVO
 BETLATAM**

(3D) *[Handwritten signature]*

19000061

No. 003137

000021



Factura: 002-002-000027830

315 fecha y no 5p



20172301004C00008

FIEL COPIA DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL N° 20172301004C00008

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a y que me fue exhibido en 96 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 96 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

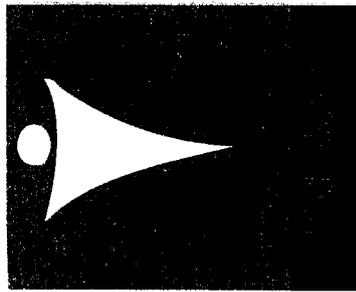
SANTO DOMINGO, a 12 DE ENERO DEL 2017, (16:47).



NOTARIO(A) OSWALDO ANTONIO INFANTE ZAVALA
NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN SANTO DOMINGO



0000062



FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO

Escuela de Fiscales y Funcionarios

Otorga el presente
CERTIFICADO

a:

LEÓN RODRIGUEZ IVAN XAVIER

Participó en calidad de Asistente en el Evento de Capacitación: "ACTUALIZACIÓN EN DERECHO PENAL Y PROCESAL PENAL: MÓDULO DERECHOS HUMANOS SEDE TUNGURAHUA", realizado en la ciudad de Ambato, por la Fiscalía General del Estado, los días 25 de julio al 7 de agosto del 2012, el presente evento acredita 16 horas académicas.

Quito, Agosto (17) del 2012.



Nº 01991
000021



32 fecha y día

000021



Factura: 002-002-000027830

325 Enero 7 de 2017



20172301004C00008

FIEL COPIA DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL N° 20172301004C00008

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a y que me fue exhibido en 96 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 96 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

SANTO DOMINGO, a 12 DE ENERO DEL 2017 (1647).

[Handwritten signature]



NOTARIO(A) OSWALDO ANTONIO INFANTE ZAVALA

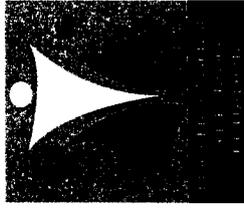
NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN SANTO DOMINGO



0000064



000021

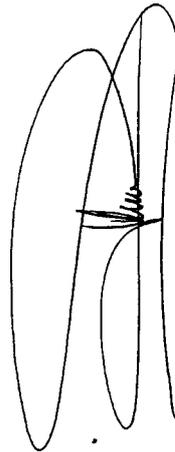


FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO

Otorga el presente CERTIFICADO a:

IVAN XAVIER LEON RODRIGUEZ

Por haber participado, en el "Taller de Autoprotección y Seguridad Personal", realizado en la ciudad de Latacunga, los días 10 y 11 de septiembre del 2011, con una duración de 16 horas académicas.


Dr. Galo Chiriboga Zarabano

FISCAL GENERAL DEL ESTADO


Christian Capbeida del Hierro

JEFE NACIONAL DEL SISTEMA
VICTIMAS Y TESTIGOS


Patricia Ruiz Rivera

L.cda. Patricia Ruiz Rivera
DIRECTORA DE LA ESCUELA
FISCALES Y FUNCIONARIOS



(33) horas y tres



0000065

000021

(336) kuto y ta b'p



Factura: 002-002-000027830

20172301004C00008

FIEL COPIA DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL N° 20172301004C00008

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a y que me fue exhibido en 96 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 96 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

SANTO DOMINGO, a 12 DE ENERO DEL 2017 (16:47).

[Handwritten signature]



NOTARIO(A) OSWALDO ANTONIO INFANTE ZAVALA
NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN SANTO DOMINGO



0000066



LA CORTE CONSTITUCIONAL Y LA UNIVERSIDAD INTERAMERICANA DEL ECUADOR

Confieren el presente:

CERTIFICADO

M. Sr. (Sra.): Dr. Iván León

Por haber participado en el SEMINARIO sobre GARANTÍAS JURISDICCIONALES realizado en la ciudad de Riobamba con una duración de 10 horas académicas.



[Signature]
Dr. Patricio Pazmiño Freyre
PRESIDENTE DE LA CORTE CONSTITUCIONAL

Riobamba, 15 mayo de 2009

[Signature]
Dr. Luis Coloma Gaibor
RECTOR DE LA UNIDEC



000021



Factura: 002-002-000027830

345 febr 7 a las 5/



20172301004C00008

FIEL COPIA DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL N° 20172301004C00008

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a y que me fue exhibido en 96 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 96 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

SANTO DOMINGO, a 12 DE ENERO DEL 2017, (16:47).



NOTARIO(A) OSWALDO ANTONIO INFANTE ZAVALA
NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN SANTO DOMINGO



0000063



ABA RULE OF LAW INITIATIVE

AMERICAN BAR ASSOCIATION
Latin American Law Initiative Council



Defending Liberty
Pursuing Justice

Se otorga el presente CERTIFICADO

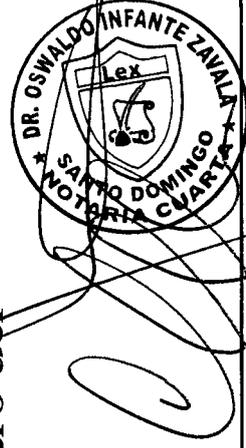
al

Dr. León Rodríguez Iván Lavien

por su participación en el Seminario
sobre el Juicio Oral y los Nuevos Roles Dentro del
Sistema Acusatorio Parte II. 16 horas

Fecha: Ago 10 2008

Charles A. Caruso
Director Ejecutivo
Justicia Penal, Ecuador



35 tenbycma



JUSTICIA PENAL ECUADOR



000021



Factura: 002-002-000027830

356 *hento y uob*



20172301004C00008

FIEL COPIA DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL N° 20172301004C00008

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a y que me fue exhibido en 96 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 96 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

SANTO DOMINGO, a 12 DE ENERO DEL 2017, (16:47).

[Handwritten signature]



NOTARIO(A) OSWALDO ANTONIO INFANTE ZAVALA
NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN SANTO DOMINGO



0000070



000021

36 Jent y ses

CIRCULO DE ABOGADOS DEL CANTÓN LA MANÁ

CONSEJO DE DESARROLLO DE LAS NACIONALIDADES Y PUEBLOS DEL ECUADOR
COMISIÓN ESPECIALIZADA DE ASUNTOS INDÍGENAS DEL HONORABLE CONGRESO NACIONAL



CODENPE



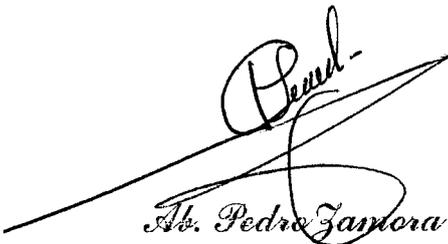
CONFIEREN:

CERTIFICADO DE ASISTENCIA

A DR. IVAN XAVIER LEON RODRIGUEZ

POR SU PARTICIPACIÓN EN LA I CONFERENCIA MAGISTRAL SOBRE DERECHO INDÍGENA Y SU APLICACIÓN EN LA LEGISLACIÓN ECUATORIANA

La Maná, Agosto 3 del 2007


Ab. Pedro Zamora C.
PRESIDENTE CALM


Dra. Lourdes Tiban
SECRETARIA EJECUTIVA CODENPE


Dr. Raúl Haquiche
H. DIPUTADO DE COTOPAXI



0000071

000021

365 fecha 7856



Factura: 002-002-000027830

20172301004C00008

FIEL COPIA DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL N° 20172301004C00008

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a y que me fue exhibido en 96 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 96 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

SANTO DOMINGO, a 12 DE ENERO DEL 2017, (16:47).

[Handwritten signature]



NOTARIO(A) OSWALDO ANTONIO INFANTE ZAVALA
NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN SANTO DOMINGO



0000072

000021

ASOCIACION DE JUDICIALES DE COTOPAXI

FUNCION JUDICIAL DE COTOPAXI

MOVIMIENTO INDIGENA Y CAMPESINO DE COTOPAXI

FUNDACION DE DEFENSORIA KICHWA

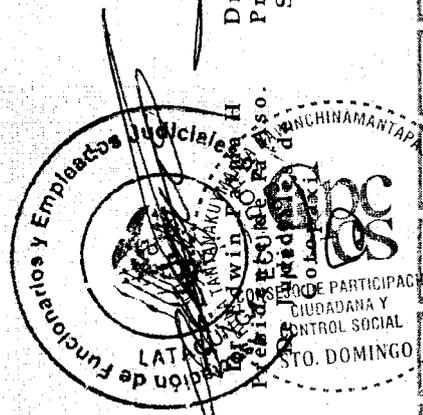
FUNDACION JUDICIAL



CONFIEREN EL PRESENTE CERTIFICADO A:

Dr. IVAN LEON RODRIGUEZ

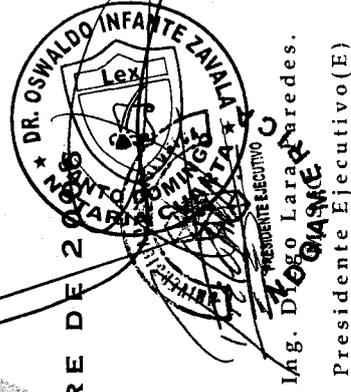
Por haber participado en calidad de asistente al "Segundo Seminario Internacional de Justicia Ordinaria e Indígena", realizado los días 25, 26 y 27 de Septiembre de 2006, con la duración de doce horas acumulables.



LATA CUNGA, SEPTIEMBRE DE 2006

Dr. Patricio Santacruz M.
Presidente de la H. Corte Superior de Justicia de Latacunga

Sr. Jorge Herrera
Presidente del M.I.C.C.
Dra. Lourdes Tibán G.
Presidenta del FUDEKY



Mag. Diego Larrea Paredes.
Presidente Ejecutivo (E)

0000075

000021



Factura: 002-002-000027830

385 tento yscito b



20172301004C00008

FIEL COPIA DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL N° 20172301004C00008

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a y que me fue exhibido en 96 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 96 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

SANTO DOMINGO, a 12 DE ENERO DEL 2017, (16:47).

[Handwritten signature]

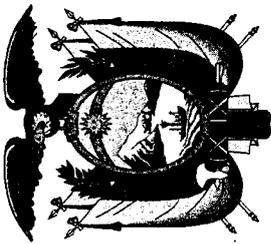


NOTARIO OSWALDO ANTONIO INFANTE ZAVALA
NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN SANTO DOMINGO



0000076

000021



EL MINISTERIO PUBLICO DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR

Confiere el presente **CERTIFICADO** a

DR. LEÓN RODRIGUEZ IVÁN XAVIER

Por haber participado en el Taller para Difusión del Manual de Funciones del Fiscal en al ciudad de Riobamba del 20 al 21 de febrero del 2003, con un total de 16 horas

[Firma manuscrita]

Dra. Mariana Yépez de Velasco
MINISTRA FISCAL GENERAL



0000077

39 sent y nave *[Firma]*



Dr. Bruno Sáenz Andrade
DIRECTOR NACIONAL ESCUELA DE FISCALES

000021



Factura: 002-002-000027830

395 Infante 7 enero 17



20172301004C00008

FIEL COPIA DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL N° 20172301004C00008

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a y que me fue exhibido en 96 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 96 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

SANTO DOMINGO, a 12 DE ENERO DEL 2017, (16:47).

[Handwritten signature of Oswaldo Infante Zavala]



NOTARIO(A) OSWALDO ANTONIO INFANTE ZAVALA
NOTARIA CUARTA DEL CANTÓN SANTO DOMINGO



0000078

000021



MINISTERIO DE JUSTICIA

40 curso d

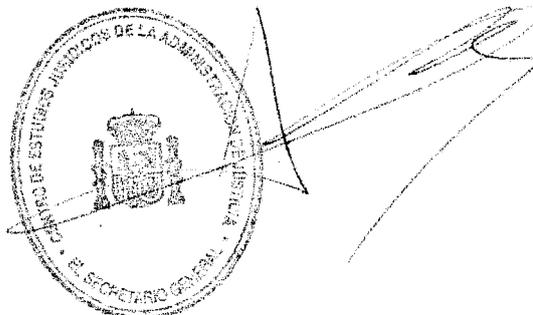
CENTRO DE ESTUDIOS JURÍDICOS DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA



GERARDO RUÍZ GUERRERO, SUBDIRECTOR GENERAL-SECRETARIO GENERAL DEL CENTRO DE ESTUDIOS JURÍDICOS DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA,

CERTIFICO: Que Don IVAN XAVIER LEON RODRIGUEZ, ha asistido al curso **Ejecución de penas y medidas privativas de libertad**, programado dentro del Plan de Formación Continuada 2003 y realizado en este Centro del 29 de Septiembre al 1 de Octubre de 2003, con una duración de 12 horas lectivas.

Y para que conste, expido el presente certificado en Madrid, a 1 de Octubre de 2003.



Fca110627



CORREO ELECTRÓNICO:
infogral.cejaj@cejaj.mju.es

Ciudad Universitaria, s/n
28040 Madrid
Tel: 914 551 670
Fax: 915 431 870

0000079

000021

406 cuarentos



Factura: 002-002-000027830

20172301004C00008

FIEL COPIA DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL N° 20172301004C00008

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a y que me fue exhibido en 96 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 96 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

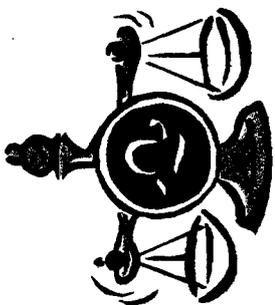
SANTO DOMINGO, a 12 DE ENERO DEL 2017, (16:47).

[Handwritten signature]

NOTARIO(a) OSWALDO ANTONIO INFANTE ZAVALA
NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN SANTO DOMINGO



0000080



Función Judicial de Cotopaxi

Confiere el presente

CERTIFICADO

Dr. IVAN LEON

Al Sr.

Por haber asistido al seminario "El Peculado en el Ecuador" en las Quintas Jornadas Académicas Judiciales de Cotopaxi, llevado a efecto los días 20 y 21 de Junio del 2002.

Latacunga, 21 Junio del 2002.

Dr. José Córdova Robert

PRESIDENTE H. CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA

Dr. Segundo Cando-Montielero

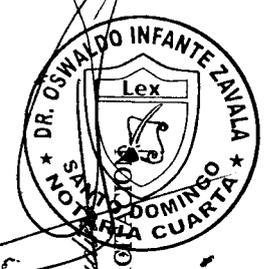
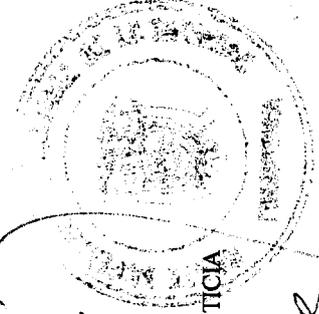
PRESIDENTE DE LA ASOCIACIÓN DE SERVIDORES JUDICIALES

Dr. Fabián Molina Jarama

DELEGADO DISTRITAL CONSEJO DE LA JUDICATURA

Dr. Patricio Arizaga Guzmán

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE CAPACITACIÓN



41 cuentas y un

000021



Factura: 002-002-000027830

413 cuarenta y tres



20172301004C00008

FIEL COPIA DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL N° 20172301004C00008

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a y que me fue exhibido en 96 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 96 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

SANTO DOMINGO , a 12 DE ENERO DEL 2017, (16:47).

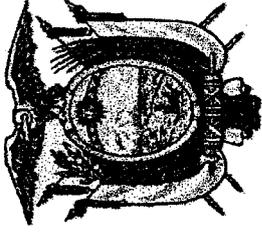
[Handwritten signature]



NOTARIO(A) OSWALDO ANTONIO INFANTE ZAVALA
NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN SANTO DOMINGO



0000082



Ministerio de Gobierno

Gobernación de Cotopaxi

Confiere el presente certificado

Al Señor: *Dr. Juan León R.*

Por haber asistido al Seminario de Relaciones Humanas, Derechos Humanos, Aspectos Jurídicos y Legales en calidad de Alumno, realizado los días 05 y 06 de Marzo de 1.998.



Dr. Carlos Huilca C.
INSTRUCTOR



Lic. Jose S. Huertas V.
GOBERNADOR

Dr. Carlos Cordova
INSTRUCTOR

Latacunga, 06 de Marzo de 1998



Dr. Juan León R.
INSTRUCTOR

000021



Factura: 002-002-000027830



20172301004C00008

425 cubos y dos 5

FIEL COPIA DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL N° 20172301004C00008

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a y que me fue exhibido en 96 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 96 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

SANTO DOMINGO , a 12 DE ENERO DEL 2017, (16:47).

[Handwritten signature]



NOTARIO(A) OSWALDO ANTONIO INFANTE ZAVALA
NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN SANTO DOMINGO



0000084

**56 PERIODO
EXTRAORDINARIO
DE SESIONES**
DE LA CORTE INTERAMERICANA
DE DERECHOS HUMANOS



La Corte Interamericana de Derechos Humanos
otorga el presente certificado a:

Ivan Xavier Leon Rodriguez

Por su participación en las audiencias públicas

- "Caso Acosta y otros Vs. Nicaragua"
- "Caso Trabajadores Cesados de Petoperú y otros Vs. Perú"
- "Caso Genoveva y otros (Favela Nova Brasília) Vs. Brasil"

Llevadas a cabo en Quito, Ecuador en el marco de la celebración del 56 Período Extraordinario de Sesiones de la Corte Interamericana de Derechos Humanos

Roberto F. Caldas
Presidente de la Corte
Interamericana de Derechos Humanos



000021



Factura: 002-002-000027830

435 cuarenta y tres 5/8



20172301004C00008

FIEL COPIA DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL N° 20172301004C00008

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a y que me fue exhibido en 96 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 96 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

SANTO DOMINGO, a 12 DE ENERO DEL 2017, (16:47).

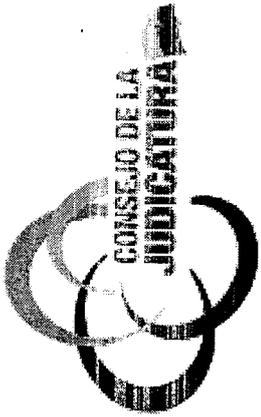


NOTARIO(A) OSWALDO ANTONIO INFANTE ZAVALA
NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN SANTO DOMINGO

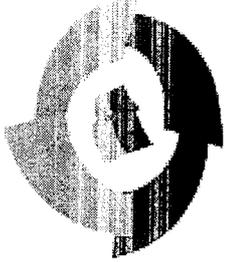


0000086

000021



Consejo de la
Función Judicial
¡En este camino, te encontramos!



El Consejo de la Judicatura y La Escuela de la Función Judicial

Extienden el presente

CERTIFICADO

EFJ - 2014 - 168 - 0501524367

A: IVAN XAVIER LEON RODRIGUEZ

Por su participación y aprobación del Curso

**Especialización en Materia de Adolescentes Infractores con una
duración de 56 horas**

Quito, 1 de septiembre de 2014.



Andrea Bravo Mogro
DIRECTORA GENERAL
CONSEJO DE LA JUDICATURA

Gustavo Jalbh Robén
PRESIDENTE
CONSEJO DE LA JUDICATURA

Tomás Alvear Peña
DIRECTOR
ESCUELA DE LA FUNCIÓN JUDICIAL

0000087

440 cuarenta y cuatro

000021

445 cuenta y actas



Factura: 002-002-000027830

20172301004C00008

FIEL COPIA DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL N° 20172301004C00008

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a y que me fue exhibido en 96 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 96 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

SANTO DOMINGO, a 12 DE ENERO DEL 2017, (16:47).

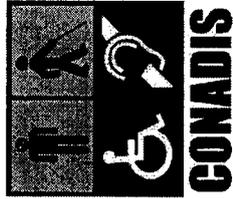
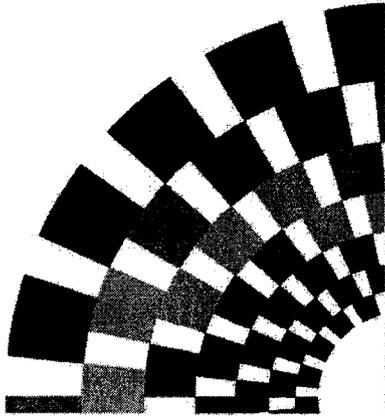
[Handwritten signature]



NOTARIO(A) OSWALDO ANTONIO INFANTE ZAVALA
NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN SANTO DOMINGO



0000088



PLATAFORMA Virtual EN DISCAPACIDADES

000021



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
INDOAMÉRICA



Ministerio
de Relaciones
Laborales

Confieren el presente

CERTIFICADO A:

LEON RODRIGUEZ IVAN XAVIER

CI: 0501524367

Por haber aprobado el curso de Sensibilización en Discapacidades

Llevado a cabo del 6 de enero al 20 de enero de 2014, con una duración de 30 horas



Dr. Francisco Vacas
Ministro de Relaciones Laborales

Sr. Xavier Torres
CONADIS



20 de enero de 2014

Ing. Sául Lara P. M.Sc
Universidad Indoamérica

08000000

45 febrero 2014

000021

~~000021~~

455 *cuarta zona*



Factura: 002-002-000027830

20172301004C00008

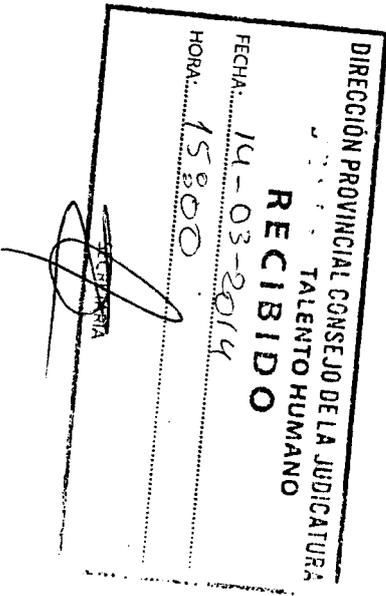
FIEL COPIA DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL N° 20172301004C00008

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a y que me fue exhibido en 96 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 96 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

SANTO DOMINGO, a 12 DE ENERO DEL 2017, (16:47).



NOTARIO(A) OSWALDO ANTONIO INFANTE ZAVALA
NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN SANTO DOMINGO



0000090



000021



46 cuarenta y seis

EL FORO ACADÉMICO NACIONAL DE DERECHO "FANDER" CÍA. LTDA. Resolución N° SC.IJ.DJC.Q.12.003772

CON EL AVAL INTERNACIONAL DE LA U. "SANTO TOMÁS" DE BOGOTÁ COL.; DE LA U. TÉCNICA "LUIS VARGAS TORRES" DE ESMERALDAS ECU.

Con el auspicio de la Presidencia Corte Provincial de Justicia de Cotopaxi, La Dirección Provincial del Consejo de la Judicatura, de la Asociación Judicial de Cotopaxi y la Fundación "Buen Gobierno" Sede Bolivia, OTORGA EL PRESENTE

CERTIFICADO

A: *Dr. Iván León Rodríguez*

Por su participación en calidad de

ASISTENTE

en el

V SEMINARIO INTERNACIONAL de DERECHO, MULTIDISCIPLINARIO

Dr. Jorge Andrade Lara

En homenaje a sus 40 años de ejercicio profesional y Docencia Académica

MODALIDAD: VIRTUAL

Realizado en el Salón Auditorio de la Escuela Superior Politécnica del Ejército, Extensión Latacunga, del 26 de noviembre al 1 de diciembre de 2012.

EXPOSITORES Y TEMAS

- Dra. Pamela González L. - 1. Criminales Sanguinarios de la Historia - 2. Perfiles Criminales. Una Técnica Criminalística.
- Dra. María Cristina Patiño - 1. Curso de D. Procesal Penal: Teoría del Caso - 2. Examen Directo de Testigos y Contra Examen.
- Dr. Andrés Rodríguez Gutiérrez - Curso de D. Administrativo Contemporáneo.
- Dr. René Mauge M. - Bases Conceptuales de la Democracia.
- Dr. Gabriel Díaz L. - Manejo de Indicios Biológicos para Análisis Forenses: Cadena de Custodia.
- Dr. Marlon Oviedo R. - Asfisiología Médico - Legal.
- Dr. Marco Proaño D. - Derecho de Participación en la Constitución de la República.
- Dra. María A. Sánchez - Curso de D. Civil: Requisito de la Demanda en General.
- Dr. Santiago Guarderas - La Libertad de Expresión, La Constitución de la República y la Jurisprudencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos.
- Dr. Alfonso Zambrano P. - Curso de D. Penal. La Nueva Teoría del Delito.
- Dr. Marco Proaño M. - La Seguridad Social en el Ecuador: Desafíos de un Mandato Constitucional.
- Dr. Washington Pesantes - Administración de Justicia y Sistemas Penitenciarios.
- Dr. Wladimiro Villalba - La Casación Civil y el Proyecto de Código Procesal Unificado.
- Dra. Ursula Solá Coello - Las Responsabilidades que se derivan de la Aplicación de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.
- Dr. Rafael Oyarte M. - Derecho Constitucional.
- Dra. Mercedes Soliz S. - Delitos contra la propiedad.
- Dr. Jorge Andrade Lara.- Homenajeado

Valor del Certificado: 80 horas Académicas

Latacunga, 1 de diciembre de 2012

[Firma]
Dra. Ruth Yazán Montenegro
PRESIDENTA DE LA H. CORTE
PROVINCIAL DE JUSTICIA DE
COTOPAXI



[Firma]
Dr. César Saavedra Bustos Msc
VICERRECTOR ACADÉMICO
U. "LUIS VARGAS TORRES"



[Firma]
Dr. Mario Guillermo Ríos Domínguez
DIRECTOR PROV. DEL CONSEJO DE
LA JUDICATURA DE COTOPAXI



[Firma]
Dr. Eddie Condor Ch.
PRESIDENTE FUNDACION
BUEN GOBIERNO SEDE BOLIVIA



[Firma]
Dr. Galo Salguero Barba
PRESIDENTE ASO. JUDICIALES
COTOPAXI



[Firma]
Dra. María Cristina Patiño
DECANA DE LA FAC. DE DERECHO U. SANTO
TOMAS DE BOGOTÁ, COL.



[Firma]
Dr. César Castañeda Zambrano
DIRECTOR NACIONAL FORO
ACADÉMICO DE DERECHO



000021

465 cuentes y sesos. B



Factura: 002-002-000027830

20172301004C00008

FIEL COPIA DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL N° 20172301004C00008

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a y que me fue exhibido en 96 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 96 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

SANTO DOMINGO, a 12 DE ENERO DEL 2017, (16:47).

[Handwritten signature]



NOTARIO(A) OSWALDO ANTONIO INFANTE ZAVALA
NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN SANTO DOMINGO



0000092



ASOCIACIÓN DE FUNCIONARIOS
DE LA FISCALÍA PROVINCIAL DE COTOPAXI

II SEMINARIO INTERNACIONAL

"CONSTITUCIONALIZACIÓN
DEL DERECHO PENAL
Y DERECHOS HUMANOS"

CONFIERE EL PRESENTE CERTIFICADO A:

LEÓN RODRÍGUEZ IVÁN XAVIER

Asistente

en su participación como

del Seminario

de "Constitucionalización del Derecho Penal y Derechos Humanos" en la ciudad de Latacunga del 12 al 16 de noviembre del 2010 por un periodo de 40 horas académicas.

Latacunga, noviembre 16 de 2010



[Signature]

Dr. Patricia Romero Mayorga
COORDINADORA DE EVENTOS

47 cuarenta y siete

000021



Factura: 002-002-000027830

475 cuarenta y siete b /



20172301004C00008

FIEL COPIA DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL N° 20172301004C00008

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a y que me fue exhibido en 96 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 96 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del(los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

SANTO DOMINGO, a 12 DE ENERO DEL 2017, (16:47).



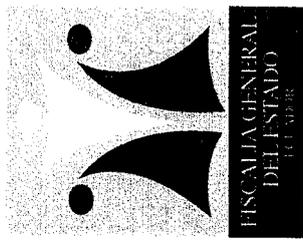
NOTARIO(A) OSWALDO ANTONIO INFANTE ZAVALA
NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN SANTO DOMINGO



0000094



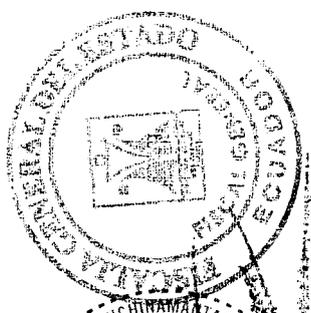
000021



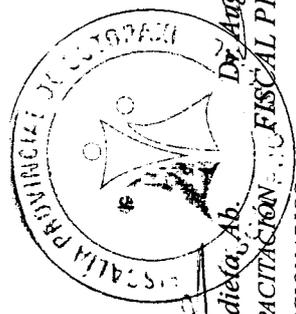
FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO OTORGA EL PRESENTE CERTIFICADO A

DR. LEON RODRIGUEZ IVAN XAVIER

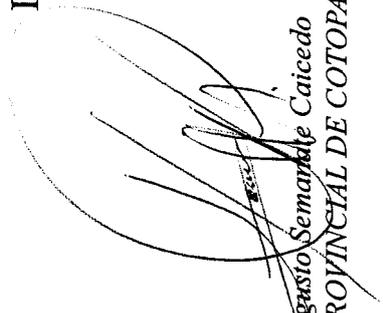
Por haber participado en el "SEMINARIO INTERNACIONAL DERECHO PENAL Y SISTEMA ACUSATORIO ORAL" realizado en la ciudad de Latacunga, en el Auditorio de la ESPE-L, los días 20, 21, 22 y 23 de Junio del 2011, con una duración de 40 horas.



Dr. Washington Pesántez Muñoz
FISCAL GENERAL DEL ESTADO



MSc. Paricio Carpio Mendieta, Ab.
DIRECTOR NACIONAL DE CAPACITACIÓN
ESCUELA DE FISCALES Y FUNCIONARIOS
FISCAL PROVINCIAL DE COTOPAXI



Dr. Augusto Semante Caicedo
FISCAL PROVINCIAL DE COTOPAXI



Latacunga

Dr. Diego Mora Sandoval
PRESIDENTE
AFEMPE - COTOPAXI

UP cuenta 7 cts

0000035



000021

Factura: 002-002-000027830



20172301004C00008

FIEL COPIA DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL N° 20172301004C00008

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a y que me fue exhibido en 96 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 96 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

SANTO DOMINGO, a 12 DE ENERO DEL 2017, (16:47).



NOTARIO(A) OSWALDO ANTONIO INFANTE ZAVALA
NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN SANTO DOMINGO



0000096



CONGRESO LATINOAMERICANO

CONGRESO IBEROAMERICANO

CONGRESO NACIONAL DE DERECHO PENAL Y CRIMINOLOGIA



CERTIFICADO

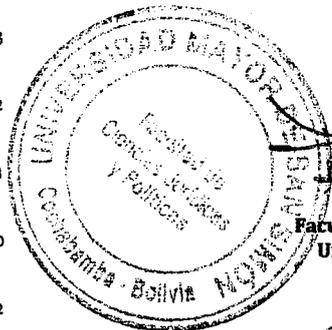
A: DR. IVÁN LEÓN RODRÍGUEZ

Participó en calidad de:.....ASISTENTE.....del XXI Congreso Latinoamericano, XIII Congreso Iberoamericano y I Congreso Nacional de Derecho Penal y Criminología evento realizado en la ciudad de Cochabamba - Bolivia el 17, 18, 19 y 20 de Septiembre de 2009

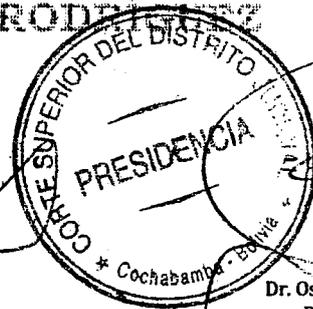
Valor Curricular
96 Horas Académicas
48 Presenciales
48 Virtuales

DR. IVÁN LEÓN RODRÍGUEZ

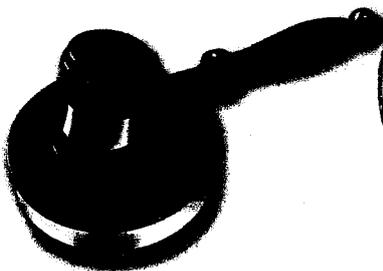
- 2008
- 2007
- 2006
- 2005
- 2004
- 2003
- 2002
- 2001
- 2000
- 1999
- 1998
- 1997
- 1996
- 1995
- 1994
- 1993
- 1992
- 1991
- 1990
- 1982



Dr. Ana María Fernández Goca
Decana
Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas
Universidad Mayor de San Simón



Dr. Oscar Freire A.
Presidente
Respectable Corte Superior de Justicia de Cochabamba



Lic. Juan Pablo Huarachi Zambrana
Coordinador

XXI Congreso Latinoamericano XIII Congreso Iberoamericano de Derecho Penal y Criminología



000021



Factura: 002-002-000027830

495 event y more b p



20172301004C00008

FIEL COPIA DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL N° 20172301004C00008

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a y que me fue exhibido en 96 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 96 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

SANTO DOMINGO, a 12 DE ENERO DEL 2017, (16:47).

NOTARIO(A) OSWALDO ANTONIO INFANTE ZAVALA
NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN SANTO DOMINGO



0000098

BD Perky y sus

CERTIFICADO

A IVAN XAVIER LEON RODRIGUEZ

Por su participación en la

CONFERENCIA SOBRE JUSTICIA PENAL ECUADOR

(8 horas)

JUSTICIA PENAL ECUADOR



AMERICAN BAR ASSOCIATION
Latin American Law Initiative Council

Defending
Promoting



Charles Caruso

Charles Caruso

Director, Justicia Penal - Ecuador

Macaréna Tamayo

Macaréna Tamayo Carrizosa

Directora Ejecutiva

ABA - LALIC



Jueves, 24 de Mayo de 2007

000021

875

humb yscote 5 φ



Factura: 002-002-000027830

20172301004C00008

FIEL COPIA DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL N° 20172301004C00008

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a y que me fue exhibido en 96 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 96 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

SANTO DOMINGO, a 12 DE ENERO DEL 2017, (16:47).

[Handwritten signature]

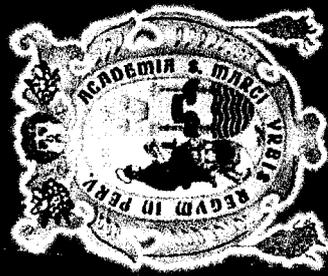


NOTARIO(A) OSWALDO ANTONIO INFANTE ZAVALA
NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN SANTO DOMINGO



0000074

Universidad Nacional Mayor de San Marcos
 (Universidad del Perú, Decana de América)
Facultad de Derecho y Ciencia Política



XX Congreso Latinoamericano, XII Iberoamericano y V Nacional de Derecho Penal y Criminología
(Lima - Perú: 23, 24, 25 y 26 setiembre de 2008)

CERTIFICADO

Otorgan:

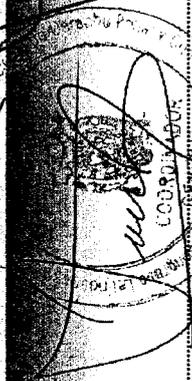
Síntesis:

Leon Rodríguez Ryan Xavier

Asistente

Por haber participado en calidad de en el **XX Congreso Latinoamericano, XII Iberoamericano y V Nacional de Derecho Penal y Criminología: Cuestiones Actuales del Sistema Penal, Crisis y desafíos** desarrollado los días **23, 24, 25 y 26 de setiembre de 2008** en las instalaciones del Centro de Convenciones del Hotel María Angola (Miraflores, Lima - Perú), organizado por la Facultad de Derecho y Ciencia Política de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos con una duración de 60 horas académicas.

Lima, 26 de setiembre de 2008.



Arce

José Antonio Nique de la Fuente
 Decano
 Facultad de Derecho y CCPP. De UNMSM.

Julio Yauri Medina
 Coordinador General

000021



Factura: 002-002-000027830

505 *comando 5p*



20172301004C00008

FIEL COPIA DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL N° 20172301004C00008

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a y que me fue exhibido en 96 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 96 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

SANTO DOMINGO , a 12 DE ENERO DEL 2017, (16:47).



NOTARIO(A) OSWALDO ANTONIO INFANTE ZAVALA
NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN SANTO DOMINGO



0000100

000021

515 cuarenta y uno b/c



Factura: 002-002-000027830

20172301004C00008

FIEL COPIA DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL N° 20172301004C00008

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a y que me fue exhibido en 96 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 96 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

SANTO DOMINGO, a 12 DE ENERO DEL 2017, (16:47).

[Handwritten signature]



NOTARIO(A) OSWALDO ANTONIO INFANTE ZAVALA
NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN SANTO DOMINGO



0000102



000021



Ministerio Público del Ecuador

UNIVERSIDAD TÉCNICA ESTATAL DE QUEVEDO

UNIVERSIDAD TÉCNICA ESTATAL DE QUEVEDO

Confiere el presente:

CERTIFICADO

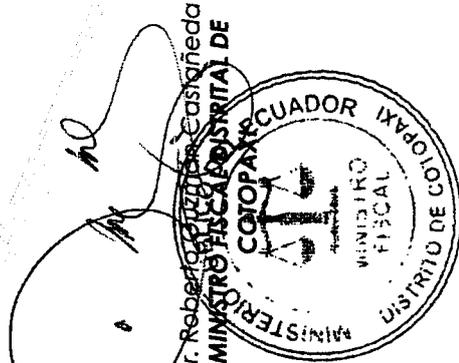
Dr. IVAN LEON RODRIGUEZ

A:

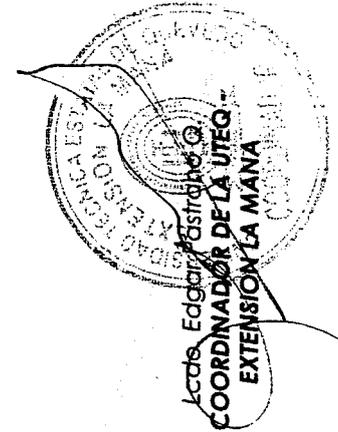
Por haber colaborado en la **Coordinación** para el desarrollo del Seminario Taller de "**Justicia Penal y sus Perspectivas dentro del nuevo Marco Constitucional**", con los siguientes temas: JUSTICIA PENAL, FUNCION JUDICIAL, JUSTICIA DE MENORES, CRIMINALISTICA, BALISTICA, DERECHO DE TRANSITO, ANTICORRUPCION, PROTECCION DE VICTIMAS Y TESTIGOS, EL ARBITRAJE, LA MEDIACION, JUECES DE PAZ, MEDICINA LEGAL, DELITOS SEXUALES, MINISTERIO PUBLICO, EL JUEZ GARANTISTA DE LOS DERECHOS FUNDAMENTALES, JUSTICIA INDIGENA, desarrollado en el cantón La Maná desde el 8 de Mayo al 12 de Junio, con una duración de **40 horas**.

La Maná, 12 de Junio del 2008

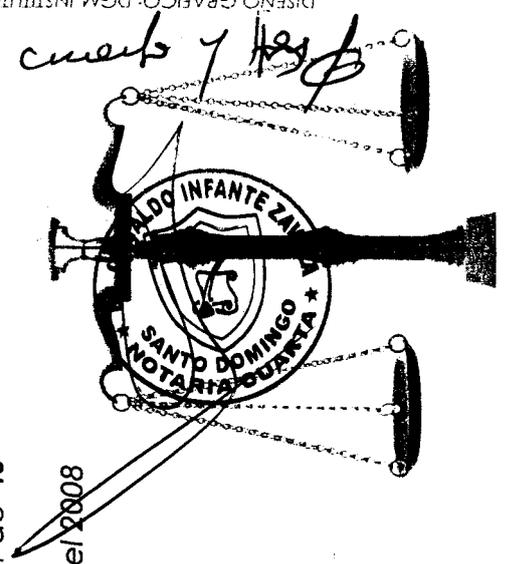

Ing. Manuel Haz Alvarez
RECTOR DE LA UTEQ



Dr. Roberto Torres Castañeda
MINISTRO FISCAL (COTACACHI)



Lcda. Edgar Astoriza
COORDINADOR DE LA UTEQ EXTENSION LA MANA



La Maná, 12 de Junio del 2008

0000105

000021



Factura: 002-002-000027830



20172301004C00008

535 cumbayta 5p

FIEL COPIA DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL N° 20172301004C00008

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a y que me fue exhibido en 96 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 96 foja(s) conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

SANTO DOMINGO, a 12 DE ENERO DEL 2017, (16:47).

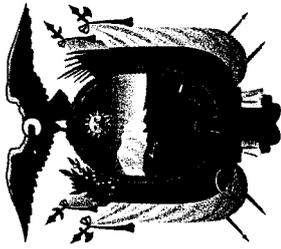
[Handwritten signature]



NOTARIO(A) OSWALDO ANTONIO INFANTE ZAVALA
NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN SANTO DOMINGO



0000106



000021

EL MINISTERIO PUBLICO DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR

Otorga el presente CERTIFICADO A

DR. LEON RODRIGUEZ IVAN

Por haber participado en el Seminario Taller sobre TÉCNICAS DE LITIGACION NORAL, en la ciudad de Quito, del 25 al 30 de Abril, con una duración de 44 horas.



Dra. Cecilia Armas Erazo de Jobar
MINISTRA FISCAL GENERAL
SUBROGANTE



Dr. Bruno Sáenz Andrade
DIRECTOR NACIONAL DE LA ESCUELA
DE CAPACITACION DE FISCALES

PXVR



0000107

59 cuarenta y cuatro \$

000021

(545) cuela y auto b f



Factura: 002-002-000027830

20172301004C00008

FIEL COPIA DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL N° 20172301004C00008

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a y que me fue exhibido en 96 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 96 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

SANTO DOMINGO, a 12 DE ENERO DEL 2017 (16:47).



NOTARIO(A) OSWALDO ANTONIO INFANTE ZAVALA
NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN SANTO DOMINGO



0000108



LA ASOCIACION DE FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS JUDICIALES, Y LA
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA
DISTRITO COTOPAXI

Confiere el presente

CERTIFICADO

A: *Dr. Ivan Juan Pachques*

Por su participación en *Las Primeras Jornadas Académicas Judiciales*
"EN MATERIA PENAL"

del 26 de mayo al 2 de junio de 1999.

Dado en *Latacunga*, junio 02 de 1999

[Signature]
Dr. Carlos Sandoval Maldonado
PRESIDENTE DE LA H. CORTE SUPERIOR
LATACUNGA



[Signature]
Dr. Fernando Tinajero Miño
PRESIDENTE
Asociación de Funcionarios y Empleados Judiciales A.F.E.J.C.

55 *apoyado y conico*

000021

555 Cuentas y recibos



Factura: 002-002-000027830

20172301004C00008

FIEL COPIA DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL N° 20172301004C00008

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a y que me fue exhibido en 96 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 96 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

SANTO DOMINGO, a 12 DE ENERO DEL 2017, (16:47).



NOTARIO(A) OSWALDO ANTONIO INFANTE ZAVALA
NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN SANTO DOMINGO



0000110

56 cueto y ses \$

AMAE-C

Asociación de Mujeres Abogadas del Ecuador
Núcleo de Cotopaxi.

MIC

ESPE-L

Movimiento Indígena de Cotopaxi.

Escuela Politécnica del Ejército - Latacunga

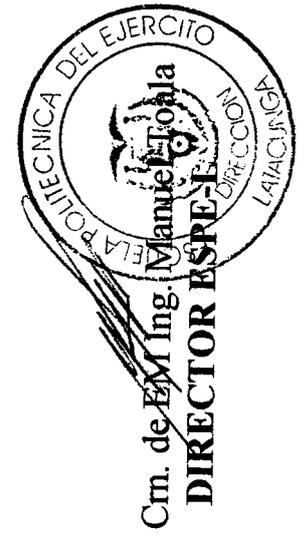
Confieren el presente Diploma

Al Sr. **Dr. IVÁN LEÓN.**

Por su participación en el Seminario: *Administración de Justicia indígena como procedimiento alternativo para la resolución de conflictos con sujeción a la Ley*, realizado en Latacunga los días 6, 7 y 8 de Mayo de 1972.



Rocio Sumbano
Dra. Rocio Sumbano
PRESIDENTA DE AMAE-C



000041



Factura: 002-002-000027830

565 unidos y ses 66



20172301004C00008

FIEL COPIA DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL N° 20172301004C00008

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a y que me fue exhibido en 96 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 96 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

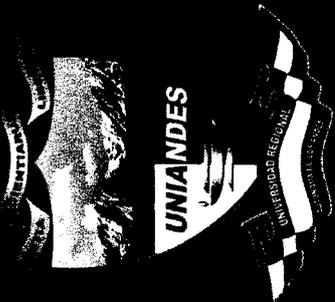
SANTO DOMINGO, a 12 DE ENERO DEL 2017, (16:47).



NOTARIO(A) OSWALDO ANTONIO INFANTE ZAVALA
NOTARIA CUARTA DEL CANTÓN SANTO DOMINGO



0000112



Universidad Regional Autónoma de Los Andes
"Unianandes"
Extensión Santo Domingo

Confiere el Presente:

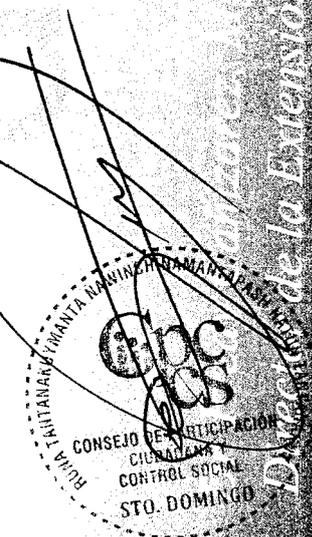
CERTIFICADO

A: Dr. Iván Xavier León Rodríguez

Por su participación como EXPOSITOR en el I congreso de

DERECHO CONSTITUCIONAL Y DERECHO PENAL,

organizado por la carrera de Derecho de Derecho de esta extensión, efectuado durante los días 2,3 y 4 de Agosto del 2016, con una duración de 24 horas académicas.



0000113



Santo Domingo, 4 de Agosto de 2016

57 cuenta 1 set b

Director de la Extensión

UNIANDES - SANTO DOMINGO

ORGANIZADOR DEL CONGRESO

000021



Factura: 002-002-000027830

375 cueto set 6



20172301004C00008

FIEL COPIA DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL N° 20172301004C00008

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a y que me fue exhibido en 96 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 96 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

SANTO DOMINGO, a 12 DE ENERO DEL 2017, (16:47).

[Handwritten signature of Oswaldo Infante Zavala]



NOTARIO(A) OSWALDO ANTONIO INFANTE ZAVALA
NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN SANTO DOMINGO



0000114



MINISTERIO PUBLICO DEL ECUADOR

DISTRITO DE COTOPAXI

UNIVERSIDAD TECNICA ESTATAL DE QUEVEDO

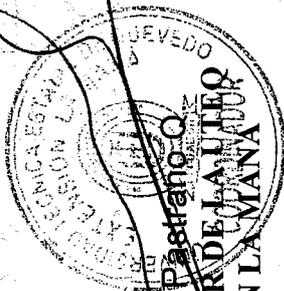
EXTENSION LA MANA

Confiere el presente:

CERTIFICADO:

DR IVAN XAVIER LEON RODRIGUEZ

Por haber participado en el Seminario Taller: "NUEVOS TIPOS PENALES, CRIMINOLOGIA FORENSE, ANTICORRUPCION", como EXPOSITOR con el siguiente tema: "LA REINCIDENCIA PENAL", desarrollado en el cantón La Mana del 25 al 29 de Agosto del 2008, con una duración de 40 horas académicas

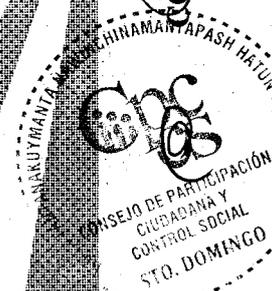


Lcdo. Edgar Pastorano C.
COORDINADOR DE LA UNIDAD
EXTENSION LA MANA



La Mana 26 de Agosto del 2008

Dr. Roberto Guzmán Castañeda.
MINISTRO FISCAL DISTRITAL DE
COTOPAXI



CONSEJO DE PARTICIPACION
CIUDADANA Y
CONTROL SOCIAL
STO. DOMINGO

0120115

58 curate y och

000021



585 cinto y 2017



20172301004C00008

Factura: 002-002-000027830

FIEL COPIA DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL N° 20172301004C00008

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a y que me fue exhibido en 96 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 96 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n)

SANTO DOMINGO, a 12 DE ENERO DEL 2017, (16:47).

[Handwritten signature]



NOTARIO(A) OSWALDO ANTONIO INFANTE ZAVALA
NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN SANTO DOMINGO



0000116



MINISTERIO PUBLICO DEL ECUADOR

DISTRITO DE COTOPAXI

UNIVERSIDAD TECNICA ESTATAL DE QUEVEDO

EXTENSION LA MANA

Confere el presente.

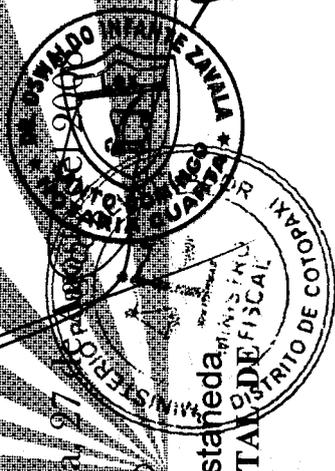
CERTIFICADO

DR. IVAN XAVIER LEON RODRIGUEZ

Por haber participado en el Seminario Taller: "NUEVOS TIPOS PENALES, CRIMINOLOGIA FORENSE, ANTI-CORRUPCION", como EXPOSITOR con el siguiente tema: "METODOS Y TECNICAS DE LITIGACION ORAL", desarrollado en el cantón La Mana del 25 al 29 de Agosto del 2008 con una duración de 40 horas académicas.

Lcdo. Edgar Pastano Q.
COORDINADOR DE LA UJEEQ
EXTENSION LA MANA

La Mana 27
Dr. Roberto Guzmán Castañeda
MINISTRO FISCAL DISTRITAL
COTOPAXI



59 cuenta tiene

000021

0000117

000021



Factura: 002-002-000027830

59.50 cuantos y pesos



20172301004C00008

FIEL COPIA DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL N° 20172301004C00008

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a y que me fue exhibido en 96 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 96 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

SANTO DOMINGO , a 12 DE ENERO DEL 2017 (16:47).

[Handwritten signature]



NOTARIO(A) OSWALDO ANTONIO INFANTE ZAVALA
NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN SANTO DOMINGO



0000118

2. EXPERIENCIA PROFESIONAL



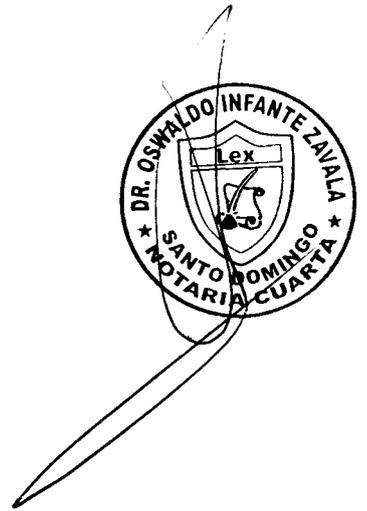
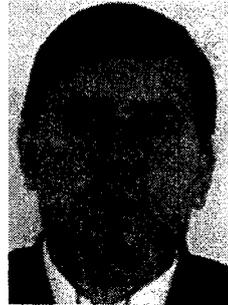
000021

ESPACIO
EN
BLANCO



0000120

CERTIFICACIÓN



En calidad de responsable de la inscripción de los profesionales del derecho al Foro de Abogados de Cotopaxi, y previo la revisión en el sistema **CERTIFICO**: que el señor Doctor: **IVÁN XAVIER LEÓN RODRÍGUEZ** con cedula de identidad N°050152436-7, si se encuentra inscrito en la jurisdicción de Cotopaxi con matrícula 05-1995-1 desde el 20-12-2010.

Ademas la obtención de su título como Abogado de los Tribunales y Juzgados de la República se registra con fecha Quito, a 16 de febrero de 1995 otorgado por la Universidad Central del Ecuador.

La Universidad Andina Simón Bolívar por cuanto el Doctor Iván Xavier León Rodríguez ha cumplido con todos los requisitos académicos y legales establecidos por la universidad, le confiere el título de: Especialista Superior en Derecho Procesal con fecha Quito, a 19 de febrero de 2004, documentación que actualmente consta en su carpeta.

El interesado podrá utilizar la presente certificación para los fines solicitados.

Latacunga, 06 de enero de 2017.

Atentamente,

Lic. Mario Merino Zurita
**COORDINADOR PROVINCIAL
FORO DE ABOGADOS DE COTOPAXI**

000021



Factura: 002-002-000027830

605 Serenob



20172301004C00008

FIEL COPIA DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL N° 20172301004C00008

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a y que me fue exhibido en 96 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 96 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

SANTO DOMINGO , a 12 DE ENERO DEL 2017, (16:47).

NOTARIO(A) OSWALDO ANTONIO INFANTE ZAVALA
NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN SANTO DOMINGO



0000122



000-0-2.1.

60 reserbo y us

LA REPUBLICA DEL ECUADOR

Y EN SU NOMBRE Y POR AUTORIDAD DE LA LEY,

LA FACULTAD DE JURISPRUDENCIA, CIENCIAS POLITICAS Y SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD CENTRAL,



POR CUANTO: el doctor Juan Javier León Rodríguez, ha cumplido con los requisitos prevenidos por las leyes, se le expide en debida forma el Título de **ABOGADO** de los Tribunales y Juzgados de la República.

En tal virtud, todas las autoridades le tendrán y reconocerán como tal **ABOGADO**, guardándole y haciendo se le guarden los honores y privilegios que corresponden sin ponerle obstáculo en el ejercicio de su profesión.

Dado y firmado por el Decano y autorizado por el Secretario General y sellado con el sello del Plantel.- Ciudad Universitaria en Quito, a 16 de Febrero de 1995.

EL DECANO,

Dr. Fernando Ortiz Bonilla
SECRETARIO GENERAL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

EL SECRETARIO-ABOGADO,

Dr. Jorge Balleza Coronado
SECRETARIO GENERAL

RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD CENTRAL

Quito, a 20 de marzo de 1995

REFRENDADO, del Libro de Grados al folio No 728

EL RECTOR,

Dr. Ciberia Juana Ovalles
RECTOR

4260
31-10-95

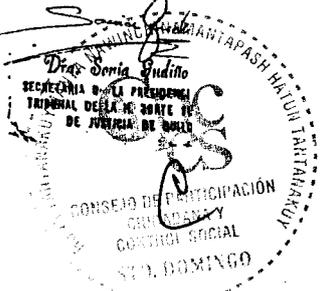
ANOTADO
FOLIO No. 23 No. 532
FECHA 8 marzo 1995

Dr. Angel C. Villalón J.
JEFE DE B. U. D. E.



RECTORADO

CORTE SUPERIOR
En este fecha queda inscrito el presente título en el No. del libro respectivo.
EL SECRETARIO



0000123

000021

615



CERTIFICACIÓN

SECRETARIA DE LA FACULTAD DE JURISPRUDENCIA, CIENCIAS POLITICAS Y SOCIALES.- Quito, 29 de Abril de 2004.- CERTIFICO: que la presente fotocopia es igual al original del título de DOCTOR (A) EN JURISPRUDENCIA Y ABOGADO (A) DE LOS TRIBUNALES Y JUZGADOS DE LA REPUBLICA, del (la) señor (ita) Doctor (a) IVAN XAVIER LEON RODRIGUEZ, según consta en folio No. 728 del Libro de Grados respectivo.

E. Terán

Dr. Efraín Terán Paredes
SECRETARIO-ABOGADO



ETP/ed.



0000124

000021

68 Sesión y da p



002-002-000027830



20172301004C00008

FIEL COPIA DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL N° 20172301004C00008

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a y que me fue exhibido en 96 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 96 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

SANTO DOMINGO, a 12 DE ENERO DEL 2017, (16:47).

[Handwritten signature of Oswaldo Antonio Infante Zavala]

NOTARIO(A) OSWALDO ANTONIO INFANTE ZAVALA
NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN SANTO DOMINGO



0000125

000021

ESPACIO
EN
BLANCO



0000126

Santo Domingo, 28 de marzo de 2016.

CERTIFICADO DE HONORABILIDAD

A petición verbal del interesado señor **IVÁN XAVIER LEÓN RODRÍGUEZ**, de nacionalidad Ecuatoriana, con número de cédula 050152436-7.

CERTIFICO

Conocer al Dr. Iván Xavier León Rodríguez, desde hace varios años atrás tiempo durante el cual ha demostrado ser una persona honorable, responsable, de conducta intachable, atributos que han merecido el respeto y consideración de quienes le conocemos.

Es todo cuanto puedo certificar en honor a la verdad pudiendo la interesada hacer uso de este documento como estime conveniente.

Atentamente,

DR. PATRICIO ARMANDO CALDERÓN C.

Juez de la Corte Provincial de Justicia SDT

CEL. 0984067139



000021



Factura: 002-002-000027830

635



20172301004C00008

FIEL COPIA DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL N° 20172301004C00008

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a y que me fue exhibido en 96 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 96 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

SANTO DOMINGO, a 12 DE ENERO DEL 2017, (16:47).

[Handwritten signature]
NOTARIO(A) OSWALDO ANTONIO INFANTE ZAVALA



NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN SANTO DOMINGO



0000128

000021

64 ejemplares

Quito, DM. 09 de enero de 2017

CERTIFICADO



Revisado el expediente personal que reposa en los archivos de la Dirección de Talento Humano de la Fiscalía General del Estado, CERTIFICO que:

El doctor **LEÓN RODRIGUEZ IVAN XAVIER**, titular de la cédula de ciudadanía N° 050152436-7, prestó sus servicios en la Fiscalía General del Estado, de acuerdo al siguiente detalle:

- **NOMBRAMIENTO A PERIODO FIJO:** en calidad de Agente Fiscal, en la Fiscalía General del Estado, Provincia de Cotopaxi, a partir del 16 de agosto del 2001 hasta el 21 de septiembre de 2007.
- **CONTRATO DE SERVICIOS OCASIONALES:** en calidad de Agente Fiscal, en la Fiscalía General del Estado, Provincia de Cotopaxi, a partir del 12 de febrero del 2008 hasta el 31 de diciembre de 2008.
- **NOMBRAMIENTO A PERIODO FIJO:** en calidad de Agente Fiscal, en la Fiscalía General del Estado, Provincia de Cotopaxi, a partir del 20 de enero del 2009 hasta el 25 de octubre de 2013.

Atentamente,

[Signature]
Lcda. Soraya Analuisa E.
EXPERTO 2

Fecha de elaboración:	Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
09 de enero de 2017	Ángel Ushiña Asistente Administrativo	Lcda. Soraya Analuisa E. Experto 2	Lcda. Soraya Analuisa E. Experto 2

000021

645



Factura: 002-002-000027830

20172301004C00008

FIEL COPIA DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL N° 20172301004C00008

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a y que me fue exhibido en 96 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 96 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

SANTO DOMINGO, a 12 DE ENERO DEL 2017, (16.47).

[Handwritten signature]



NOTARIO(A) OSWALDO ANTONIO INFANTE ZAVALA

NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN SANTO DOMINGO



0000130

650 *Agustín*
2011
DE LA PROVINCIA
AGENCIA GENERAL DE SERVICIOS AL PERSONAL
2011
D.I.C. 1997

11724	AGENCIA GENERAL DE SERVICIOS AL PERSONAL	AGENCIA GENERAL DE SERVICIOS AL PERSONAL	AGENCIA GENERAL DE SERVICIOS AL PERSONAL
11724	11724	11724	11724
11724	11724	11724	11724
11724	11724	11724	11724
11724	11724	11724	11724

EXPLECIÓN
DE COMPROMISO CON EL SER. N.º DE LA LEY DE SERV
ESTADO
SOLICITUD DE
ACUERDA
REINTEGRAR AL SERVICIO CON LA SITUACIÓN PRO
REF. RESOLUCIÓN SUPLEN.
otorgada el día...

ESTADO ACTUAL	SITUACIÓN PROPUESTA
DEPENDENCIA	DEPENDENCIA
Departamento	CONSEJO
Puesto	ASISTENTE I
Provincia	CORONEL
Lugar de Trabajo	LADRONA
Sueldo Básico	450.000,00
Partida Presupuestaria	...

INFORME DE LA D. N. P. 11724 D. 2. D.I.C. 1997	INSPECTORIA GENERAL DE LA NACION (Wb. Bro.) Oficio N.º Fecha
--	--

SECRETARIA NACIONAL DE DESARROLLO HUMANO
DIRECCION PROVINCIAL DE SERVICIOS AL PERSONAL
REVISADO
D. 2. D.I.C. 1997
0000131

SECRETARIA NACIONAL DE DESARROLLO HUMANO
DIRECCION PROVINCIAL DE SERVICIOS AL PERSONAL
REVISADO
D. 2. D.I.C. 1997
0000131

6554



AGENCIAS DE FISCALIA
REPUBLICA DEL ECUADOR
SECRETARIA DE ECONOMIA Y FINANZAS

DECLARACION DE SITUACION ACTUAL
SITUACION ANTERIOR
CARGO
PROVINCIA
CANTON
MUNICIPIO
CATEGORIA

DECLARACION DE SITUACION ANTERIOR
SITUACION ACTUAL
CARGO
PROVINCIA
CANTON
MUNICIPIO
CATEGORIA

DECLARACION DE SITUACION ANTERIOR
SITUACION ACTUAL
CARGO
PROVINCIA
CANTON
MUNICIPIO
CATEGORIA

DECLARACION DE SITUACION ANTERIOR
SITUACION ACTUAL
CARGO
PROVINCIA
CANTON
MUNICIPIO
CATEGORIA

0000132

INTERZADO

000021

66 años y más



2-002-000027830



20172301004C00008

FIEL COPIA DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL N° 20172301004C00008

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a y que me fue exhibido en 96 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 96 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

SANTO DOMINGO, a 12 DE ENERO DEL 2017, (16:47).

[Handwritten signature]

NOTARIO(A) OSWALDO ANTONIO INFANTE ZAVALA
NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN SANTO DOMINGO



0000133

000021

ESPACIO
EN
BLANCO

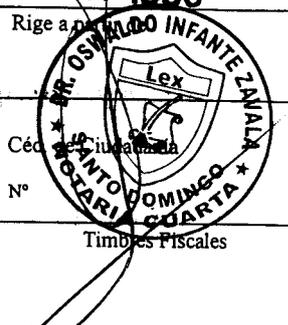


0000134

67 peresoysete

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DIRECCION NACIONAL DE PERSONAL	ACCION DE PERSONAL		N° 1717
			Fecha 10 NOV 1998

MINISTERIO DE GOBIERNO	DECRETO	ACUERDO	RESOLUCION	Rige a
	N° 1703	Fecha 10 NOV 1998		



APELLIDOS		NOMBRES		Cédula de Control Tributario	Libreta o Certificado Militar	Certificado de Votación	Timbres Fiscales
-----------	--	---------	--	------------------------------	-------------------------------	-------------------------	------------------

Cédula de Control Tributario	Libreta o Certificado Militar	Certificado de Votación	Timbres Fiscales
------------------------------	-------------------------------	-------------------------	------------------

- Ingreso al Servicio Civil
- Ingreso a Carrera Administrativa
- Nombramiento Provisional
- Ascenso
- Traslado
- Reclasificación
- Renuncia
- Sanciones Disciplinarias
- Remoción
- Destitución
- Otros

EXPLICACION:

.....

.....

.....

SITUACION ACTUAL Dependencia Departamento Puesto Provincia Lugar de Trabajo Sueldo Básico S/..... Partida Presupuestaria	SITUACION PROPUESTA Dependencia Departamento Puesto Provincia Lugar de Trabajo Sueldo Básico S/..... Partida Presupuestaria
--	---

INFORME DE LA D. N. P. Oficio N° Fecha	INSPECTORIA GENERAL DE LA NACION (Vto. Bno.) Oficio N° Fecha
--	--

AFILIACION AL COLEGIO DE PROFESIONALES N°	f) Director de Recursos Humanos
---	--

DIOS, PATRIA Y LIBERTAD

f)

DIRECCION NACIONAL DE PERSONAL Registrado 1691 Fecha 1 NOV 1998		REVISADO CONSEJO DE PARTICIPACION CIUDADANA CONTROL SOCIAL STO. DOMINGO	de Registro y Control 0000135
---	--	--	---

INTERESADO

LA PERSONA REEMPLAZARA A:

Apellidos

Nombres

675



000021

Quien cesó en el cargo en fecha:

Casual:

Dirección domiciliaria del reemplazante

Ciudad

Teléfono

"DECLARO CON JURAMENTO QUE NO DESEMPEÑO OTRO CARGO EN EL SECTOR PUBLICO ECUATORIANO"

f)

PARA DOCENTES UNIVERSITARIOS

Declaro que además del cargo para el que estoy siendo designado desempeño el puesto de

en

según horario adjunto.

f)

DECLARO, CON JURAMENTO, NO ADEUDAR AL FISCO Y MUNICIPIOS DEL PAIS

f)

YO

JURO LEALTAD AL ESTADO

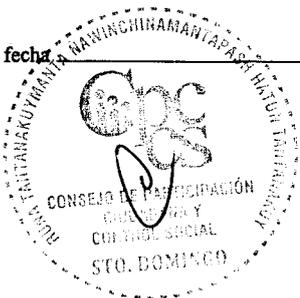
f)

....., a de de 19

Certifico que el señor prestó la

promesa de Ley, previa al desempeño del cargo de

en esta fecha



0000136

000021



Fa 02-000027830

68 (handwritten signature)



20172301004C00008

FIEL COPIA DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL N° 20172301004C00008

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a y que me fue exhibido en 96 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 96 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

SANTO DOMINGO, a 12 DE ENERO DEL 2017, (16:47).

(Handwritten signature of Oswaldo Antonio Ineante Zavala)

NOTARIO(A) OSWALDO ANTONIO INEANTE ZAVALA

NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN SANTO DOMINGO



0000137

003J21

ESPACIO
EN
BLANCO



0000138



CERTIFICADO

Otorgado a: *Sr. Dr. Juan León Rodríguez*

En mérito a su participación en calidad de: **Asistente** en el

SEMINARIO INTERNACIONAL

“FORMACION A OTRO NIVEL”

**DERECHO PENAL, PROCESAL PENAL, FORENSE Y CONSTITUCIONAL
CERTAMEN ACADÉMICO REALIZADO LOS DÍAS 18, 19 Y 20 DE JUNIO DE 2008,
EN LA UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
OTORGANDO UN VALOR CURRICULAR DE 40 HORAS ACADÉMICAS**

La Plata
MA
Gestiona

52 cuab y ds b



Sr. Paul Farinango Ruiz
Director Académico
LEXSEMINARIUM

Dr. Edgar Jaramillo Salas
Director General
CIESPAL

Dr. César Romero Villagrán
Vice-rector Académico
Universidad Estatal de Guayaquil

Dr. Juan Salavarría
Universidad Católica
de Guayaquil

000021

525 cuenta y darbo



Factura: 002-002-000027830

20172301004C00008

FIEL COPIA DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL N° 20172301004C00008

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a y que me fue exhibido en 96 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 96 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

SANTO DOMINGO, a 12 DE ENERO DEL 2017, (16:47).



NOTARIO(A) OSWALDO ANTONIO INFANTE ZAVALA
NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN SANTO DOMINGO



0000104

000021



UNIVERSIDAD TÉCNICA ESTATAL DE QUEVEDO
FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES
EXTENSIÓN LA MANÁ

Teléfonos: 750-320 / 751-430
Fax: 753-300 / 753-303

E-mail: labcomp@uteq.edu.ec
www.uteq.edu.ec.

69 *reserva mere*



CERTIFICACIÓN

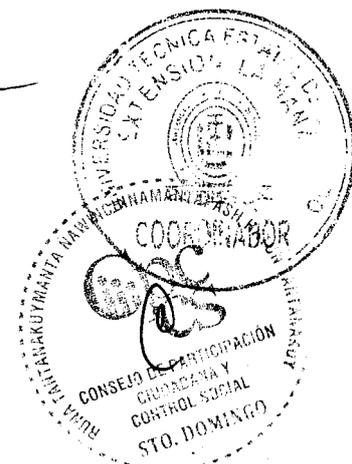
**EL SUSCRITO COORDINADOR DE LA EXTENSIÓN DE LA
UNIVERSIDAD TECNICA ESTATAL DE QUEVEDO EN EL
CANTON LA MANÁ CERTIFICA:**

Que el Sr. Ab. Iván Xavier León Rodríguez, con C.I. 050152436-7 presta sus servicios profesionales en esta institución en calidad de Docente, desde el año 2008 hasta la presente fecha, con los Módulos de Derecho Penal I, Derecho Penal II, Derecho Procesal Penal I y Derecho Procesal Penal II en las diferentes carreras que oferta la Extensión

Es todo lo que puedo certificar en honor a la verdad; el interesado puede hacer uso de la presente como estime conveniente.

Quevedo, 05 de Febrero del 2009


Lcdo. Edgar Pastrano Quintana. MSc.
COORDINADOR UTEQ EXTENSION LA MANÁ



0000139

000021

695 b



Factura: 002-002-000027830

20172301004C00008

FIEL COPIA DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL_N° 20172301004C00008

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a y que me fue exhibido en 96 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 96 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

SANTO DOMINGO, a 12 DE ENERO DEL 2017, (16:47).



NOTARIO(A) OSWALDO ANTONIO INFANTE ZAVALA
NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN SANTO DOMINGO



0000140



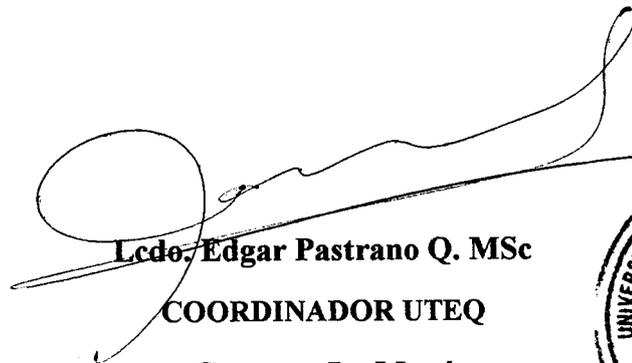
UNIVERSIDAD TECNICA ESTATAL DE QUEVEDO
CAMPUS - LA MANA

**LA COORDINACION DE LA UNIVERSIDAD TECNICA
ESTATAL DE QUEVEDO CAMPUS - LA MANA
CERTIFICA:**

Que el Ab. IVÁN XAVIER LEÓN RODRIGUEZ, con cédula de identidad No 050152436-7, se desempeña como Docente de las Asignaturas Derecho Penal I. Derecho Penal II y Práctica Penal en la Carrera de Ciencias Jurídicas; en el Campus de la UTEQ en el Cantón La Maná, I y II semestre en el período lectivo 2008-2009.

Extiendo el siguiente Certificado para que el interesado Ab. IVÁN XAVIER LEÓN RODRIGUEZ le dé el uso legal que estime conveniente.

La Maná, Diciembre 08 del 2009


Lcdo. Edgar Pastrano Q. MSc
COORDINADOR UTEQ

Campus- La Maná



000021



Factura: 002-002-000027830

705 ϕ



20172301004C00008

FIEL COPIA DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL N° 20172301004C00008

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a y que me fue exhibido en 96 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 96 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

SANTO DOMINGO, a 12 DE ENERO DEL 2017, (16:47).

[Handwritten signature]
NOTARIO(A) OSWALDO ANTONIO INFANTE ZAVALA
NOTARIA CUARTA DEL CANTÓN SANTO DOMINGO



0000142

000021

3. EXPERIENCIA ESPECIFICA



0000143

000021

ESPACIO
EN
BLANCO



0000144

000021



Dirección: Rodrigo Iturralde s/n y Pasaje 14 de Noviembre
E-mail: gadmunicipal@gadmsigchos.gob.ec

Teléfono: (03) 2 714 - 242 / 2 714 - 444

Telefax: (03) 2 714 - 174

Web: www.gadmsigchos.gob.ec

CERTIFICACIÓN



A petición verbal del interesado y en mi calidad de Jefe de Talento Humano del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Sigchos **CERTIFICO:**

Que el **DR. IVÁN XAVIER LEÓN RODRÍGUEZ**, con cédula de ciudadanía No. 050152436-7 prestó sus servicios en el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Sigchos, en calidad de Procurador Síndico, es decir el representante judicial del GAD Municipal, desde el 01 de marzo de 2001 hasta el 30 de abril de 2001.

Es todo cuanto puedo certificar en honor a la verdad.

Atentamente.

Ing. Danilo Navarro Gómez
JEFE DE TALENTO HUMANO



Sigchos, 20 de diciembre de 2016



0000147

000021

725



Factura: 002-002-000027830

20172301004C00008

FIEL COPIA DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL N° 20172301004C00008

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a y que me fue exhibido en 96 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 96 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n)/

SANTO DOMINGO, a 12 DE ENERO DEL 2017, (16:47).

[Handwritten signature]



NOTARIO(A) OSWALDO ANTONIO INFANTE ZAVALA

NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN SANTO DOMINGO



0000148

CERTIFICACIÓN



Por medio de la presente me permito certificar lo siguiente:

Que el Dr. LEÓN RODRIGUEZ IVAN XAVIER, con número de cédula de ciudadanía 050152436-7, se encuentra laborando en la Sala Multicompetente de la Corte Provincial de Justicia de Santo Domingo de los Tsáchilas, mediante acción de personal de nombramiento No. 11443-DNTH-KP desde el 01 de noviembre del 2013 hasta la presente fecha, en calidad de Juez de la Sala Multicompetente de la Corte Provincial.

Mediante acción de personal Nro. DP23-CJ-031-2016-UPTH desde el 15 de enero de 2016 hasta la actualidad se encuentra en calidad de Presidente de la Corte Provincial de Justicia de Santo Domingo de los Tsáchilas.

Mediante acción de personal Nro. 6557-DNTH-2016-CIP de subrogación de funciones que rige el día 04 de julio de 2016 actuó en calidad de Director Provincial Subrogante de la Dirección Provincial de Santo Domingo de los Tsáchilas.

Mediante acción de personal Nro. 6511-DNTH-2016-JT de subrogación de funciones que rige desde el 18 de julio de 2016 hasta el 11 de agosto de 2016 actuó en calidad de Director Provincial Subrogante de la Dirección Provincial de Santo Domingo de los Tsáchilas, la misma que se dio por terminada mediante acción de personal Nro. 8425-DNTH-2016-CIP que rige a partir del 08 de agosto de 2016.

Mediante acción de personal Nro. 11138-DNTH-2016-CIP de subrogación de funciones que rige el día 21 de noviembre de 2016 actuó en calidad de Director Provincial Subrogante de la Dirección Provincial de Santo Domingo de los Tsáchilas.

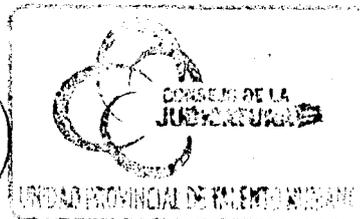
Es todo cuanto puedo certificar en honor a la verdad y conforme consta en los archivos físicos y digitales que reposan en la Unidad Provincial de Talento Humano.

Santo Domingo, 11 de enero del 2017.

Atentamente,



Inga Diana Diez



**RESPONSABLE UNIDAD PROVINCIAL DE TALENTO HUMANO
DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA
SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS**

P.D. Se extiende el presente certificado por pedido verbal del Dr. Ivan León



000021

735



Factura: 002-002-000027830

20172301004C00008

FIEL COPIA DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL N° 20172301004C00008

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a y que me fue exhibido en 96 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 96 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

SANTO DOMINGO, a 12 DE ENERO DEL 2017, (16:47).

NOTARIO(A) OSWALDO ANTONIO INFANTE ZAVALA

NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN SANTO DOMINGO



0000150

CERTIFICACIÓN

Por intermedio de la presente me permito certificar lo siguiente en la petición verbal del Dr. Ivan Xavier Leon Rodríguez:



Que el Doctor **IVAN XAVIER LEÓN RODRIGUEZ**, con número de cédula de ciudadanía **050152436-7**, según Acción de Personal No. DP23-CJ-031-2016-UPTH de **ASUME** de fecha 15 de enero de 2016 de conformidad con el Oficio No 04-2016-PCPJ-SDT de fecha 15 de enero de 2016 suscrito por el antes mencionado doctor y Acta de la Sesión del Pleno de la Corte Provincial de Justicia de Santo Domingo de los Tsáchilas Nro. 050 suscrita por los doctores Galo Luzuriaga Guerrero, Marco F. Hinojosa Pazos, Arturo Brito Centeno, Ivan León Rodríguez, Patricio Calderón, Enrique Briones y Srta. Rosalía Rugel en calidad de Secretaria AD-HOC, el doctor Ivan Xavier León Rodríguez asume las funciones de **PRESIDENTE DE LA CORTE PROVINCIAL DE JUSTICIA DE SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS** desde el 15 de enero de 2016 hasta la actualidad.

Es todo cuanto puedo certificar en honor a la verdad y conforme consta en los archivos físicos y digitales que reposan en la Unidad Provincial de Talento Humano.

Santo Domingo, 14 de diciembre del 2016

Atentamente,

Ing. Diana Diez Sunta



**RESPONSABLE DE TALENTO HUMANO
DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA
SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS**



745



Factura: 002-002-000027830



20172301004C00008

FIEL COPIA DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL N° 20172301004C00008

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a y que me fue exhibido en 96 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 96 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

SANTO DOMINGO , a 12 DE ENERO DEL 2017, (16:47).

[Handwritten signature]
NOTARIO(A) OSWALDO ANTONIO INFANTE ZAVALA
NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN SANTO DOMINGO



0000152

Universidad Técnica de Esmeraldas "Luis Vargas Torres"

Extensión la Concordia

"Lo que conduce y arrastra el mundo no son las máquinas, sino las ideas"

OTORGA EL PRESENTE

Verificación

A: Dr. Iván Xavier León Rodríguez

Por haber asistido como PARTICIPANTE en el Curso:

PROCESAL PENAL

Realizado en el Campus Universitario de la Concordia desde el 01 de Septiembre al 18 de Diciembre del 2010

(160 horas académicas)

La Concordia : 18 de Diciembre del 2010



Ing. Guillermo Mosquera Quintero
RECTOR (E)
Universidad Técnica "Luis Vargas Torres"

MSc. Fernando Andino León
COORDINADOR GENERAL
Ext. Universitaria La Concordia
Universidad Técnica "Luis Vargas Torres"

[Handwritten signature]



75 pete y cruz

000021

756



Factura: 002-002-000027830

20172301004C00008

FIEL COPIA DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL N° 20172301004C00008

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a y que me fue exhibido en 96 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 96 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

SANTO DOMINGO, a 12 DE ENERO DEL 2017, (16:47).

NOTARIO(A) OSWALDO ANTONIO INFANTE ZAVALA
NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN SANTO DOMINGO



0000154



Universidad Técnica de Esmeraldas "Luis Vargas Torres"

Extensión la Concordia

"Lo que conduce y arrastra el mundo no son las máquinas, sino las ideas"

OTORGA EL PRESENTE

Verificación

A: Dr. Iván Xavier León Rodríguez

Por haber asistido como PARTICIPANTE en el Curso:

DERECHO PENAL Y CRIMINOLOGÍA

Realizado en el Campus Universitario de la Concordia desde el 03 de Mayo al 27 de Agosto del 2010

(160 horas académicas)

La Concordia : 27 de Agosto del 2010



[Signature]

Ing. Guillermo Mosquera Quintero
RECTOR (E)
Universidad Técnica "Luis Vargas Torres"

[Signature]

Msc. Fernando Andrés León
COORDINADOR GENERAL
Ext. Universitaria La Concordia
Universidad Técnica "Luis Vargas Torres"



76 setiembre 7 mes



000021

7656



Factura: 002-002-000027830

20172301004C00008

FIEL COPIA DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL N° 20172301004C00008

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a y que me fue exhibido en 96 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 96 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

SANTO DOMINGO, a 12 DE ENERO DEL 2017, (16:47).



NOTARIO(A) OSWALDO ANTONIO INFANTE ZAVALA
NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN SANTO DOMINGO



0000156

000021

4. OTROS MERITOS



0000157

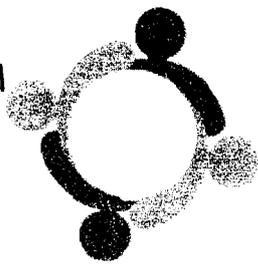
800021

ESPACIO
EN
BLANCO



0000158

000021



CODECO

CORPORACION PARA LA PROMOCION Y DESARROLLO DE LA COMUNIDAD "CODECO"

Acuerdo Ministerial No 00298 / 22 de Febrero de 1990
Vargas N E- 124 y Esmeraldas. Teléfono 098 641 9154
Email: codecoecuador@gmail.com

A.F. Roberts y...



CERTIFICADO

La Corporación para la Promoción y Desarrollo para la Comunidad "CODECO" organización jurídicamente reconocida mediante Acuerdo Ministerial No 00298, del 22 de Febrero de 1990, otorgado por el Ministerio de Bienestar Social, actualmente Ministerio de Inclusión Económica y Social, cuya finalidad es promover y ejecutar actividades y proyectos orientados al desarrollo social, económico y tecnológico de los sectores urbanos marginales y rurales del país. Gestionar y canalizar la cooperación nacional e internacional para la realización de programas de fortalecimiento organización, servicio comunitario; y Ofrecer asesoría y asistencia técnica para la ejecución de proyectos de beneficio social.

Por medio de la presente CERTIFICA que el señor Doctor IVAN XAVIER LEON RODRIGUEZ, portador de la cedula de ciudadanía No 050152436-7, participó y lidero cívica y voluntariamente en la planificación y ejecución del Programa comunitario: "DERECHOS COLECTIVOS EN LA COMUNA PERIPA". La misma que tuvo como finalidad: A) Mejorar los procesos de gobernabilidad; y apoyar a las instituciones públicas locales para que logren estructurar equipos de trabajo bien formados, sensibilizados y capacitados para poner en marcha las nuevas políticas y las nuevas relaciones que demanda la democracia participativa e incluyente en temas de Derechos Humanos. B) Consolidar la organización social y la creación de espacios de participación ciudadana contemplados en la Constitución Ecuatoriana. C) Fortalecer la interacción de la sociedad civil con el Estado en la formulación de políticas públicas locales. D) Generar procesos participativos desde un enfoque de equidad de género, respeto a los derechos humanos e inclusión social. Iniciativa cívica que se realizó en la Comuna Peripa, Cantón Santo Domingo, desde el 3 al 24 de Agosto del 2013.

Auguramos éxitos en sus funciones al Doctor Iván León; y, agradecemos el apoyo voluntario brindado en beneficio de la comunidad participante, los días sábados 3, 10, 17 y 24 de Agosto del 2013.

El interesado puede hacer uso del presente certificado como a bien lo tuviere

Dado en la ciudad de Santo Domingo, 9 de Septiembre del 2013

Dr. Holguer Riquelme Vasconez Valle
PRESIDENTE

Corporación para la Promoción y Desarrollo para la Comunidad
"CODECO"



Adjunto: Nombramiento, Acuerdo Ministerial y Estatuto

0000159

000021

775/



Factura: 002-002-000027830

20172301004C00008

FIEL COPIA DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL N° 20172301004C00008

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a y que me fue exhibido en 96 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 96 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

SANTO DOMINGO , a 12 DE ENERO DEL 2017, (16:47).

NOTARIO(A) OSWALDO ANTONIO INFANTE ZAVALA
NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN SANTO DOMINGO



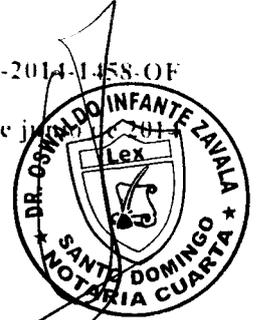
0000160

MINISTERIO DE INCLUSION
ECONÓMICA Y SOCIAL

Oficio Nro. MIES-CZ-9-2014-1458-OF

Quito, D.M., 10 de junio de 2014

Señor Doctor
Holger Vásquez Valle
CODECO
En su Despacho

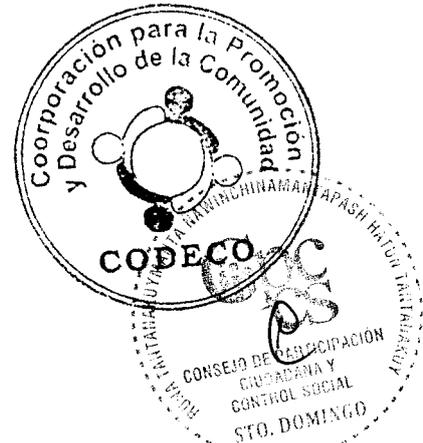


En respuesta a su comunicación ingresada a esta Coordinación, con trámite No. MIES-CZ-9-2014-1145-EXT, de fecha 01 de abril del 2014, por el que manifiesta que en Asamblea General de socios de 18 de diciembre del 2013, se ha procedido a la aceptación de nuevos socios y se ha elegido a la directiva de la **CORPORACIÓN PARA LA PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE LA COMUNIDAD "CODECO"**, domiciliado en la ciudad de Quito Distrito Metropolitano, provincia de Pichincha, la misma que estará en funciones desde el 18 de diciembre del 2013 hasta el 18 de diciembre del 2014. Al amparo de lo dispuesto en los artículos 21 del Decreto Ejecutivo No. 16 de fecha 04 de junio del 2013 del Reglamento para el Funcionamiento del Sistema Unificado de Información de las Organizaciones Sociales y Ciudadanas aprobado mediante Decreto Ejecutivo No. 16 de fecha 04 de junio del 2013, publicado en el Registro Oficial No. 19 de fecha 20 de junio del 2013 y de acuerdo a lo prescrito a lo dispuesto Acuerdo Ministerial No. 000226, de fecha 05 de junio del 2013 procedo a su **REGISTRO**, de la siguiente manera:

NUEVOS SOCIOS

López Erazo Julio César
Martín Pérez María del Mar
Jurado Egas Silvana Alexandra
Pico Daza Paúl Ronald
Lee Yoo Seung Jae
Del Salto Riera Ramón Oswaldo
Altamirano Morales Diego Manuel
Felix Felix Norma Gardena
Pucha Pauta Augusto
Vasquez Valle Holguer Riquelma
Vasquez Valle Edison Rolando
Jarrín Campoverde Sandra Guadalupe
Briones Mendoza Pedro César
Camacho Santamaría Rocío del Carmen

PRÉSIDENTE	HOLGUER VASCOEZ VALLE
VICEPRESIDENTE	LUIS MORALES YÉPEZ
DIRECTOR EJECUTIVO	SILVANA JURADO EGAS
VOCALES PRINCIPALES	PEDRO BRIONES MENDOZA AUGUSTA PUCHA PAUTA
VOCALES SUPLENTE	ROLANDO VASCOEZ MARÍA DEL MAR MARTÍN PÉREZ



000021

785

MINISTERIO DE INCLUSIÓN
ECONÓMICA Y SOCIAL



Oficio Nro. MIES-CZ-9-2014-14

Quito, D.M., 10 de junio de 2014

La veracidad de los documentos ingresados, son de exclusiva responsabilidad de los
peticionarios, este registro procede sin perjuicio del derecho que le asistiera a terceros
conforme a la Ley, en cuyo caso, estos deberán ser acreditados debidamente

Las Organizaciones tienen la obligación de registrarse en el Sistema de Registro Único de
Organizaciones de la sociedad Civil SRUOSC, para lo cual deben ingresar al portal
www.sociedadcivil.gob.ec, y luego acceder al ícono de REGISTRO y enviar la información
solicitada.

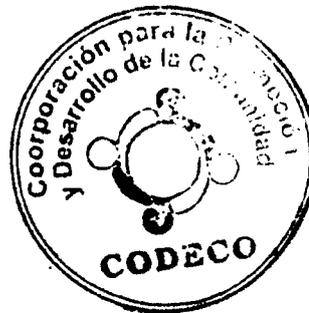
Atentamente,

Ing. Cesar Augusto Andrade Rocha
COORDINADOR ZONAL 9

Anexos:

1 CARPETA LCD

IV



000021

Factura: 002-002-000027830

49 retiro y uso 6



20172301004C00008

FIEL COPIA DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL N° 20172301004C00008

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a y que me fue exhibido en 96 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 96 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

SANTO DOMINGO, a 12 DE ENERO DEL 2017, (16:47)

[Handwritten signature]

NOTARIO(A) OSWALDO ANTONIO INFANTE ZAVALA
NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN SANTO DOMINGO



0000163

000021

ESPACIO
EN
BLANCO



0000164

80 cates

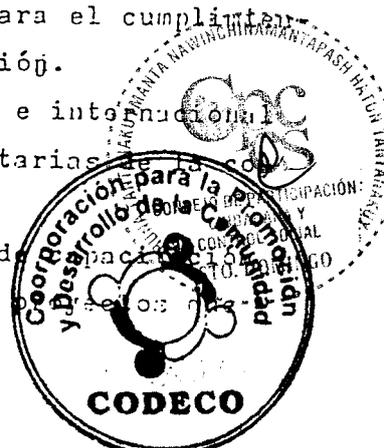
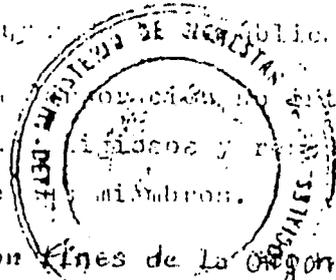
000021

CAPÍTULO I

CONSTITUCIÓN, DENOMINACIÓN Y FINES



- Art. 1.- En la ciudad de Luján, Provincia de Pichincha, se constituye la CORPORACIÓN PARA LA PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE LA COMUNIDAD "CODECO".
- Art. 2.- La CORPORACIÓN PARA LA PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE LA COMUNIDAD "CODECO", es persona jurídica de derecho privado y como tal puede ejercer derechos y contraer obligaciones; sin fines de lucro, regulada por las prescripciones del Título VIII del Libro I del Código Civil, y se regirá por los presentes Estatutos y Reglamentos que se dictaren.
- Art. 3.- La CORPORACIÓN actuará con el nombre de CORPORACIÓN PARA LA PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE LA COMUNIDAD "CODECO", y corresponderá a las siglas de "CODECO".
- Art. 4.- El domicilio y sede permanente de la Corporación será la ciudad de Luján, pudiendo establecer oficinas en cualquier lugar de la República.
- Art. 5.- La Corporación no intervendrá en actos políticos partidistas ni religiosos y resguardará el pensamiento y acción de cada uno de sus miembros.
- Art. 6.- Son fines de la Organización:
 - a) Investigar, promover y ejecutar actividades y proyectos orientados al desarrollo social, económico y tecnológico de los sectores urbanos marginales y rurales, para la consecución del bienestar social.
 - b) Ofrecer asesoría y asistencia técnica para la ejecución de proyectos de beneficio comunitario.
 - c) Promover y ejercitar inter-relación con organismos públicos y privados, nacionales e internacionales para el cumplimiento de los fines y objetivos de la Corporación.
 - d) Gestionar y canalizar cooperación nacional e internacional hacia la realización de actividades prioritarias de la comunidad.
 - e) Contribuir al mejoramiento de los niveles de vida de las zonas de influencia de los diversos sectores administrativos.



0000165

000021



ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO EN BLANCO



0000166

810 charo y us



- f) ... por el ...
- g) ... intervenir en la ...
- h) Desarrollar líneas de coordinación y ... los recursos nacionales e internacionales ...



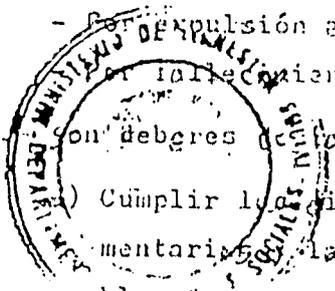
CAPITULO II

DE LOS MIEMBROS:

- Art. 7.- Son miembros de la Corporación las personas que suscriben el acta constitutiva y los que posteriormente fueron aceptados por la Junta Directiva.
- Art. 8.- Son miembros Honorarios, las personas naturales y jurídicas que en mérito a sus relevantes servicios prestados a la Corporación fueren nombradas por la Asamblea General.

- Art. 9.- La calidad de socios se pierde por:
 - Renuncia voluntaria
 - Expulsión acordada por el Directorio; y
 - Fallecimiento.

- Art. 10.- Son deberes de los miembros o Socios:
 - a) Cumplir las disposiciones legales, Estatutarias y Reglamentarias, las resoluciones del directorio y de la Asamblea.



- b) Asistir a Asambleas Ordinarias y Extraordinarias determinadas por el Estatuto y Reglamento.
- c) Desempeñar las funciones para las que fueren elegidos y cumplir las comisiones que le fueren asignados por los Organos de la Corporación.
- d) Pagar puntualmente las cuotas ordinarias y las extraordinarias prescritas por el Estatuto y el Reglamento y las acordadas por la Asamblea General.
- e) Laborar en todos los órdenes para el progreso de la Organización y el cumplimiento de sus fines y objetivos.

Art. 11.- Son derechos de los miembros:



000027



ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO



0000168

82 octubre 7/82

000021
AVILA
MINGO
CUARTA *

- a) Elegir y elegir a los miembros para las dignidades que se establezcan por el Reglamento Interno o Regla Interior.
- b) Goejar de todos los beneficios que establezca la Asamblea.
- c) Participar en las deliberaciones de la Asamblea con voz y voto.



CAPITULO III

DE LOS ORGANISMOS DIRECTIVOS

Art. 12.- Son Organismos Directivos de la Corporación para la Promoción y Desarrollo de la Comunidad:

- a) La Asamblea General
- b) La Junta Directiva, y
- c) El Director Ejecutivo

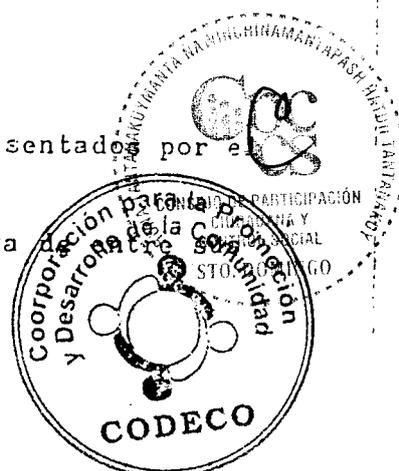
Art. 13.- La Asamblea General es la máxima autoridad de la Corporación y está constituida por todos los miembros activos en goce de sus derechos, la misma que se reunirá dos veces al año, en el primer mes de cada semestre; y, en forma extraordinaria cuando fuese necesario a juicio de la Junta Directiva, o a petición del Director Ejecutivo.

Art. 14.- La Asamblea General será convocada por el Secretario y por la Presidencia de la Junta, mediante circular, por lo menos con 3 días de anticipación, haciendo constar el orden del día.

Art. 15.- La Asamblea General se instalará por lo menos con la mitad más uno de sus miembros. Si la Asamblea ordinaria o extraordinaria no contaren con el quorum en la fecha y hora señaladas en la convocatoria, se instalará una hora después con el número de socios concurrentes, siempre que ese particular conste en la convocatoria.

Art. 16.- Son atribuciones de la Asamblea General:

- a) Aprobar los informes del Presidente
- b) Aprobar el informe económico y balance presentados por el Director Ejecutivo.
- c) Elegir las dignidades de la Junta Directiva y miembros fundadores
- d) Designar miembros honorarios
- e) Aprobar los Reglamentos Internos.



0000169

000021



ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO



0000170

83 octubre 7/54



- a) ...
- b) ...
- c) ...
- d) ...
- e) ...
- f) ...
- g) ...
- h) ...
- i) ...
- j) ...



Art. 17.- Las decisiones de la Asamblea General se tomarán por simple de votos a excepción de lo concerniente a reforma de Estatutos o el Informe Económico, para lo que se requiere la mayoría de los dos tercios de los Miembros.

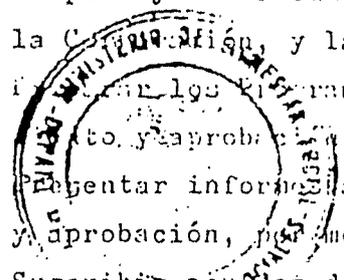
Art. 18.- La Corporación para la Promoción y el Desarrollo de la Comunidad, estará gobernada por la Junta Directiva y será administrada por el Director Ejecutivo.

Art. 19.- El Directorio de la Junta está constituido por un Presidente, un Vicepresidente, un Director Ejecutivo, dos vocales principales y dos suplentes, que durarán un año en el ejercicio de sus funciones.

Art. 20.- La Junta Directiva se reunirá mensualmente en forma ordinaria, y en forma extraordinaria cuando lo convocare la Presidencia.

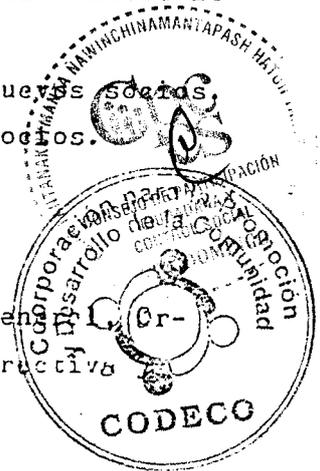
Art. 21.- Son funciones de la Junta Directiva:

- a) Cumplir y hacer cumplir los estatutos y los reglamentos de la Corporación, y las resoluciones de la Asamblea General.
- b) ... los Programas y Proyectos Operativos para conocimiento y aprobación de la Asamblea General.
- c) Presentar informes a la Asamblea General para su conocimiento y aprobación, por medio de su Presidente.
- d) Suscribir ~~acuerdos~~ acuerdos de Cooperación con personas naturales o jurídicas, nacionales o internacionales para el cumplimiento de Programas y Proyectos.
- e) Conocer y resolver todos los asuntos relacionados con herencias y legados para la Corporación, así como los asuntos legales y reglamentarios que le conciernen
- f) Resolver sobre las solicitudes de ingreso de nuevos socios.
- g) Decidir sobre las sanciones aplicables a los socios.



Art. 22.- Son funciones del Presidente:

- a) Representar legalmente a la Corporación
- b) Convocar y presidir las sesiones de Asamblea General ordinaria o Extraordinaria, las de la Junta Directiva



0000171

080021



ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO



0000172

00002

89.0 de let y adp

Administrativa y conjuntamente con el Director Ejecutivo, los planes y programas de ejecución, debiendo adjuntar la propuesta con su firma todos los recibos, pagarés, cheques, etc.

Art. 23.- Son atribuciones del Vicepresidente:

- a) Subrogar al Presidente cuando fuere necesario.
- b) Coordinar las actividades de las diferentes Comisiones que fueran constituidas por la Asamblea General y la Junta Directiva.

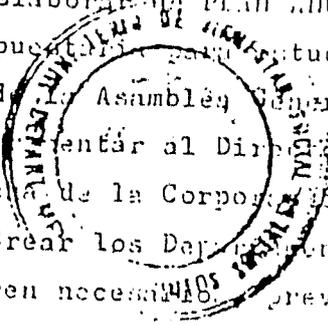


Art. 24.- Son funciones del Director Ejecutivo:

- a) Dirigir la marcha técnica, administrativa y financiera de la Corporación.

Art. 25.- Son funciones de los vocales:

- a) Asistir a las reuniones de la Junta Directiva y Asamblea General.
- b) Ejecutar las resoluciones de la Asamblea General y del Directorio.
- c) Elaborar el Plan ANUAL de actividades y la Proforma Presupuestaria para el estudio de la Junta Directiva, y aprobación de la Asamblea General.
- d) Presentar al Directorio un Informe Semestral sobre la marcha de la Corporación.
- e) Crear los Departamentos Técnicos y administrativos que fueren necesarios, previa aprobación de la Junta Directiva.
- f) Integrar las comisiones para las que fueren designado por la Junta Directiva y la Asamblea General.



CAPITULO IV

DEL PATRIMONIO Y FONDOS DE LA CORPORACION

Art. 26.- Se consideran fondos de la Institución:

- a) Las cuotas que serán fijadas por la Asamblea General.
- b) Las donaciones, herencias y legados.
- c) Los réditos y los beneficios que provengan de las actividades desarrolladas por la Institución.
- d) Cualquier otro tipo de ingresos que pudiera tener.
- e) Los bienes que adquiriera a cualquier título.



0000173

0000211



ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO



0000174

85 o de 7 años \$

000021
DOMINGO
RIA CUARTA
ZAVALA

DR. OSWALDO INFANTE ZAVALA
Lex
NOTARIA DOMINGO
RIA CUARTA

Art. 27.- La disolución de la CORPORACION PARA EL DESARROLLO DE LA COMUNIDAD, no podrá llevarse a cabo si no es con el voto favorable de más de las tres cuartas partes de los miembros en Asamblea Extraordinaria convocada para tal efecto y siempre que haya dejado de cumplir con los fines y objetivos para los que fue creada, o por una de las causas determinadas por la Ley.

Art. 28.- En caso de disolución de la Corporación, la Asamblea General Extraordinaria que la resuelva, designará una comisión de tres miembros liquidadores, quienes deberán cumplir su cometido en el plazo máximo de 60 días.

Art. 29.- Los Fondos, enseres y bienes pasarán, en caso de liquidación de la Corporación, a una entidad de beneficencia, que la Asamblea General Extraordinaria designe.

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL
SECRETARÍA DE ASUNTOS SOCIALES
TÍTULO VI
CORPORACIONES DE DESARROLLO DE LA COMUNIDAD
TRANSITORIO

DISPOSICIÓN TRANSITORIA

Art. 30.- Autorízase al Directorio Provisional de la Corporación, someter a consideración del Ejecutivo los presentes estatutos para su aprobación.

CERTIFICO: Fueron discutidos y aprobados durante las asambleas generales realizadas en la Ciudad de Quito, los días 5, 6 y 7 de noviembre de 1969, los presentes estatutos

Dra. Hoheny Oleas Carrillo
SECRETARIA PROVISIONAL.

Corporación para el desarrollo de la comunidad
Desarrollo de la Comunidad
CODECO

EN EL MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL, en Quito, a 22 FEB. 1970
Aprobado con Acuerdo No. 00298 de esta fecha, con las siguientes modificaciones:

PRIMERA.- En el literal a) del Art. 22, suprimase "legalmente" y en su lugar póngase "Legal, judicial y extrajudicialmente".- Al final del literal b) del Art. 26, agréguese " que se hagan con beneficio de in-

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL
CONSEJO DE ASUNTOS SOCIALES
SECRETARIA PROVISIONAL
CORPORACION DE DESARROLLO DE LA COMUNIDAD
CODECO

0000175

000021



ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO



0000176

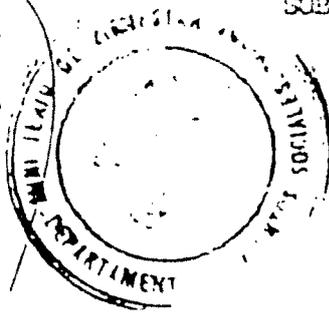
86 o de los 700



ventario"
EL MENSAJERO

PAUL BACA CASO

HC/mts



SUBSECRETARIA DE BIENESTAR

ELSA MARIA CASO



0000177

865



000021



Factura: 002-002-000027830

20172301004C00008

FIEL COPIA DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL N° 20172301004C00008

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a y que me fue exhibido en 96 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 96 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

SANTO DOMINGO, a 12 DE ENERO DEL 2017, (16:47).

NOTARIO(A) OSWALDO ANTONIO INEANTE ZAVALA
NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN SANTO DOMINGO



0000178



PUEBLO KICHWA DEL GUAYAS "PUKIGUA"

Acuerdo Ministerial No 1110 - 05 de Agosto del 2008



000021

A quien interese.-

CERTIFICADO

EL PUEBLO KICHWA DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS "PUKIGUA", la misma que se establece con personería jurídica el 05 de Agosto del 2008, Acuerdo Ministerial No 1110, otorgado por la Secretaria Nacional Ejecutiva del Consejo de Desarrollo de las Nacionalidades y Pueblos del Ecuador CODENPE.

Por medio de la presente **CERTIFICA** que el señor Doctor **IVAN XAVIER LEON RODRIGUEZ**, portador de la cedula de ciudadanía No 050152436-7, participo cívica y voluntariamente en el Programa Social: "**DERECHOS COLECTIVOS DEL PUEBLO KICHWA EN LA PROVINCIA DEL GUAYAS**", iniciativa que se desarrolló en la provincia de Guayas, en los cantones de Guayaquil, Duran y Daule, desde el 3 al 31 de Julio del 2013.

OBJETIVOS:

- 1) Fortalecer, rescatar la identidad ancestral organizativa de los Pueblos Indígenas Kichwa de la Provincia del Guayas (lengua, vestimenta, cosmovisión ancestral).
- 2) Promover la defensa de los derechos colectivos del Pueblo Kichwa en las organizaciones sociales y comunidades indígenas de la Provincia del Guayas.
- 3) Consolidar las relaciones al interior de la organización, promoviendo el sentido de pertenencia del socio con su organización.
- 4) Fortalecer las bases diligenciales para garantizar la sostenibilidad y la participación de la organización.
- 5) Creacion e Implementación de la Primera Escuela de Defensores de Derechos Humanos.

Es todo cuanto puedo certificar en honor a la verdad, pudiendo el interesado hacer uso del presente documento como a bien tuviere.



Guayaquil, 2 de Agosto del 2013

Dr. Manuel Cujilema Cujilema 0601689706

DR. MANUEL CUJILEMA CUJILEMA
PRESIDENTE DEL PUEBLO KICHWA DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS
"PUKIGUA"

Adjunto: Nombramiento del Directorio y Acuerdo Ministerial.

Pueblo Kichwa de la Provincia del Guayas, tele- fax 042285528 -0992276090
Email. Pukigua1@hotmail.com



0000179



000021



Factura: 002-002-000027830

20172301004C00008

FIEL COPIA DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL N° 20172301004C00008

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a y que me fue exhibido en 96 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 96 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

SANTO DOMINGO, a 12 DE ENERO DEL 2017, (16:47).

[Handwritten signature]



NOTARIO(A) OSWALDO ANTONIO INFANTE ZAVALA
NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN SANTO DOMINGO



0000180



REPÚBLICA DEL ECUADOR

CODENPE
CONSEJO DE DESARROLLO DE LAS NACIONALIDADES Y PUEBLOS DEL ECUADOR

AMA KILLA,
AMA LLULLA,
AMA SHUA

000021

88 octubre 7 2008

LA SECRETARIA NACIONAL EJECUTIVA DEL CONSEJO DE DESARROLLO DE LAS NACIONALIDADES Y PUEBLOS DEL ECUADOR -CODENPE.

No 1110

CONSIDERANDO



Que, el Consejo de Desarrollo de las Nacionalidades y Pueblos del Ecuador CODENPE, fue creado mediante Decreto Ejecutivo No. 386, publicado en el Registro Oficial No. 86 de 11 de diciembre del 1998 como organismo público adscrito a la Presidencia de la República, sustituido con Decreto Ejecutivo N.- 180 publicado con el Registro Oficial N.- 37 del 13 de junio de 2005; y creado por el Congreso Nacional mediante **Ley de las Instituciones Públicas de los Pueblos Indígenas del Ecuador que se autodefinen como Nacionalidades de Raíces Ancestrales**, publicado en el Registro Oficial N.- 175 del 21 de septiembre de 2007.

Que, en el Art. 3 literal k) de la Ley de las Instituciones Públicas de los Pueblos Indígenas del Ecuador que se autodefinen como Nacionalidades de Raíces Ancestrales, señala como una de las atribuciones del CODENPE "Legalizar y registrar estatutos, directivas y consejos de gobierno de las nacionalidades y pueblos indígenas, aprobados según el derecho propio o consuetudinario, así como de sus formas de organización que funcionan en el seno de la respectiva nacionalidad o pueblo".

Que, el **PUEBLO KICHWA DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS "PUKIGUA"**, con domicilio en la parroquia Tarquí, cantón Guayaquil, provincia del Guayas, en ejercicio de los derechos colectivos se autodefinen como un Pueblo Indígena, por lo que solicitan al CODENPE el reconocimiento Legal y el registro de su Estatuto;

Que, mediante oficio S/N, con fecha 07 de Mayo del 2008, el Presidente del **PUEBLO KICHWA DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS "PUKIGUA"**, en cumplimiento a las resoluciones de la Asamblea General realizada el día 01 y 08 de Marzo del 2008, solicita al CODENPE el reconocimiento Legal y el Registro de su Estatuto

Que el Presidente de la **CONFEDERACIÓN DE NACIONALIDADES INDÍGENAS DEL ECUADOR "CONAIE"** mediante oficio fechado el 17 de junio del 2008 concede el Aval para que el Pueblo Kichwa de Guayas sea registrado en el CODENPE.

Que, la **CONFEDERACIÓN DE NACIONALIDADES Y PUEBLOS INDÍGENAS DE LA COSTA ECUATORIANA "CONAIC"** con fecha 06 de Marzo del 2008, concede el Aval a favor del **PUEBLO KICHWA DE LA**



0000181

000021



ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO



0000182



CODENPE
CONSEJO DE DESARROLLO
DE LAS NACIONALIDADES
Y PUEBLOS DEL ECUADOR

AMA KILLA,
AMA LLULLA,
AMA SHUA

000021

89 octubre 7 nov 2007

PROVINCIA DEL GUAYAS "PUKIGUA, para que sea registrado en el CODENPE.

En uso de las facultades que le confiere el Art. 3 literal k) de la Ley Orgánica de las Instituciones Públicas de los Pueblos Indígenas del Ecuador que se Autodefinen como Nacionalidades de ~~Origen~~ Ancestrales, publicado en el Registro Oficial N.- 175 del 21 de septiembre del 2007.



ACUERDA

Art. 1.- Reconocer legalmente y conceder la personalidad jurídica al **PUEBLO KICHWA DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS "PUKIGUA,** con domicilio en la parroquia Tarquí, cantón Guayaquil, provincia del Guayas.

Art.- 2.- Ordenar la publicación en el Registro Oficial de conformidad con la Disposición Transitoria del Decreto Ejecutivo No- 727, publicado en el Registro Oficial No- 144 del 14 de noviembre del 2005.

Art. 3. El presente Acuerdo de Registro de Estatuto, tendrá plena validez legal y jurídica para todas las actividades lícitas que realice el Pueblo.

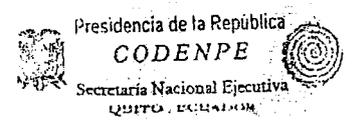
Art. 4 La veracidad de los datos emitidos en este registro es de responsabilidad de sus dirigentes, de comprobar falsedad en los mismos documentos presentados, realizar acciones ilegales y/o no previstos en el estatuto registrado, el CODENPE se reserva el derecho de dejar sin efecto el presente Acuerdo.

Art. 5 El presente Acuerdo entrará en vigencia a partir de la presente fecha, sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial.

Dado en Quito Distrito Metropolitano, a los 05 días del mes de Agosto del dos mil ocho.

ATENTAMENTE

[Handwritten signature]



Dra. Lourdes Tiban Guala.

SECRETARIA NACIONAL EJECUTIVA - CODENPE-



0000183

UPUNUPUN 2 1

896



Factura: 002-002-000027830

20172301004C00008

2009 - 2011

2

2017 COPIA DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL N° 20172301004C00008

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a y que me fue exhibido en 96 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 96 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

SANTO DOMINGO, a 12 DE ENERO DEL 2017, (16:47).

Handwritten signature of the notary.



NOTARIO(A) OSWALDO ANTONIO INFANTE ZAVALA

NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN SANTO DOMINGO



0000184



REPÚBLICA DEL
ECUADOR

CODENPE

CONSEJO DE DESARROLLO
DE LAS NACIONALIDADES
Y PUEBLOS DEL ECUADOR

Quito, DM diciembre 17 del 2012
625 - DCAL

90 noventa

Señor
Manuel Cujilema Cujilema
PRESIDENTE DEL PUEBLO KICHWA DE GUAYAS "PIKIGUA"
Presente.-



Señor Presidente:

En atención a su oficio No. S/N; de fecha 10 de diciembre del 2012; ingresado a esta institución con trámite No. CODENPE-DE-2012-2297-E, fecha 10 de diciembre del año 2012, el Consejo de Desarrollo de las Nacionalidades y Pueblos del Ecuador CODENPE, de conformidad con el Art.3 literal k) de la Ley Orgánica de las Instituciones Públicas de los Pueblos Indígenas del Ecuador que se autodefinen como Nacionalidades de Raíces Ancestrales, publicado en el Registro Oficial No 175 del 21 de septiembre de 2007, considerando que la solicitud cumple con los requisitos establecidos para el efecto, Registra Legalmente al Consejo de Gobierno del **PUEBLO KICHWA DE GUAYAS "PUKIGUA"**, con domicilio en la parroquia Tarqui, cantón Guayaquil, provincia del Guayas; los mismos que duraran en sus funciones por el período de **TRES AÑOS (2012 - 2015)**, según la disposición estatutaria del Pueblo.

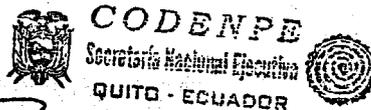
DIGNIDAD	NOMBRES Y APELLIDOS	No. CÉDULA
Presidente	Manuel Cujilema Cujilema	060168970-6
Vicepresidente	Hugo Valente Yumisaca	060305714-2
Secretaria	Diana Elizabeth Criollo Cepeda	040206713-6
Director Financiero	Alberto Chimbolema Chimbolema	091921224-1
Dirigente de Fortalecimiento y Política	Manuel Criollo Caguano	060207766-1
Dirigente de Educación	Vicente Cepeda Caín	092296035-6
Dirigente de Salud	Jimmy Javier Criollo Cepeda	093160581-0
Dirigenta de la Mujer y Familia	Dolores Cepeda Lluminagua	060193241-1
Dirigente de Comunicación y Prensa	Julio César Viñan Guapi	060570034-3
Dirigente de Relaciones Internacionales	David Guamán Caino	092175284-3
Dirigenta de Territorios, Recursos Naturales	Claudia Victoria Cujilema Culilema	070393353-1
Dirigenta de Juventud y recreación	Teresa Yunda Cujilema	092383799-1

La veracidad de los datos expuestos en este documento, es de responsabilidad absoluta del **PUEBLO KICHWA DE GUAYAS "PUKIGUA"**, en caso de comprobar alguna irregularidad el CODENPE, se reserva el derecho a dejar sin efecto el presente registro, previo el debido proceso.

Atentamente,

Angel Medina Lozano
SECRETARIO NACIONAL EJECUTIVO

MGB/

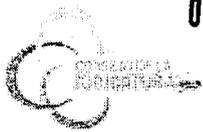


CODENPE
Secretaría Nacional Ejecutiva
QUITO - ECUADOR



AMA QUILLA,
AMA LLULLA,

0000185



000021

905



Factura: 002-002-000027830

20172301004C00008

FIEL COPIA DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL N° 20172301004C00008

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a y que me fue exhibido en 96 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 96 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

SANTO DOMINGO, a 12 DE ENERO DEL 2017, (16:47).

[Handwritten signature]
NOTARIO(A) OSWALDO ANTONIO INFANTE ZAVALA



NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN SANTO DOMINGO



0000186



000021

MINPEC

ACCIÓN DE PERSONAL

Número: Fecha:

Apellidos	Nombres	Cédula Ciudadanía	
Certificado Votación	Libreta Militar	Afil. Col. Abogados	Rige a partir de:



OBJETO DEL ACTO ADMINISTRATIVO: de

RESOLUCIÓN: Conforme a lo solicitado por el interesado, el Director de la Unidad Administrativa, en virtud de sus facultades conferidas por el artículo 107 del Código Orgánico de la Función Pública, y en conformidad con lo establecido en el artículo 107 del Código Orgánico de la Función Pública, se resuelve: de

<p>SITUACIÓN ACTUAL:</p> <p>Unidad Administrativa:</p> <p>Departamento-Sección:</p> <p>Puesto:</p> <p>Lugar de Trabajo:</p> <p>Sueldo Básico:</p> <p>Partida Presupuestaria:</p>	<p>SITUACIÓN PROPUESTA:</p> <p>Unidad Administrativa:</p> <p>Departamento-Sección:</p> <p>Puesto:</p> <p>Lugar de Trabajo:</p> <p>Sueldo Básico:</p> <p>Partida Presupuestaria:</p>
---	--

<p>DECLARACIÓN JURAMENTADA:</p> <p>Declaro bajo juramento que no desempeño otro puesto en el Sector Público ecuatoriano que me impida legalmente ejercer éste:</p> <p>F)</p> <p>Declaro que además del puesto para el que soy designado, desempeño el de:</p> <p>en:</p> <p>F)</p>	<p>DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS:</p> <p>DOCUMENTOS RECIBIDOS:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th></th> <th>(SI)</th> <th>(NO)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>- Record Policial</td> <td>()</td> <td>()</td> </tr> <tr> <td>- Cert. no adeudar Municipio</td> <td>()</td> <td>()</td> </tr> <tr> <td>- Decl. Juramentada de Bienes</td> <td>()</td> <td>()</td> </tr> <tr> <td>- Puesto Caucionado</td> <td>()</td> <td>()</td> </tr> <tr> <td>- Fecha:</td> <td>()</td> <td>()</td> </tr> </tbody> </table> <p>F)</p>		(SI)	(NO)	- Record Policial	()	()	- Cert. no adeudar Municipio	()	()	- Decl. Juramentada de Bienes	()	()	- Puesto Caucionado	()	()	- Fecha:	()	()
	(SI)	(NO)																	
- Record Policial	()	()																	
- Cert. no adeudar Municipio	()	()																	
- Decl. Juramentada de Bienes	()	()																	
- Puesto Caucionado	()	()																	
- Fecha:	()	()																	

F)

<p>REGISTRO PARA PUESTOS CAUCIONADOS:</p> <p>NUMERO:</p> <p>FECHA:</p>	<p>SECCIÓN REGISTRO Y CONTROL ADMINISTRATIVO:</p> <p>REEMPLAZA A:</p> <p>EN EL PUESTO DE:</p> <p>POR:</p> <p>REGISTRO:</p> <p>FECHA:</p> <p>F)</p> <p>REGISTRO Y CONTROL ADMINISTRATIVO</p>
---	--



0000145

ARCHIVO DISTRITO

000021

715



Factura: 002-002-000027830

20172301004C00008

FIEL COPIA DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL N° 20172301004C00008

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a y que me fue exhibido en 96 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 96 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

SANTO DOMINGO, a 12 DE ENERO DEL 2017, (16:47).

NOTARIO(A) OSWALDO ANTONIO INFANTE ZAVALA
NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN SANTO DOMINGO



0000146

00002



COORDINADORA ANDINA DE LOS DERECHOS HUMANOS "C.A.D.HU"

Registro Oficial No 63 del 13 de abril del 2007,
Acuerdo Ministerial 0808
Ministerio de Justicia, Derechos Humanos y Cultos

91 no est sus



A quien interese.-

C E R T I F I C A D O

La Coordinadora Andina de los Derechos Humanos "C.A.D.HU" es una organización jurídicamente reconocida por el Estado Ecuatoriano, Registro Oficial No 63 del 13 de abril del 2007, Institución derecho privado y de ámbito nacional e internacional cuyos objetivos son brindar asesoramiento legal en la promoción y defensa de los Derechos Humanos; Garantías Constitucionales; consolidación y fortalecimiento de la Democracia Participativa en Ecuador; y, Control Social en la Gestión Pública, amparados en la "Declaración Sobre los Defensores de Derechos Humanos", Adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas, Resolución 53/144, El 9 de diciembre de 1998; "Declaración Universal de Derechos Humanos", Adoptada y proclamada por la Asamblea General de las Naciones Unidas, Resolución 217 A (III), El 10 de diciembre de 1948; y, Constitución de la República del Ecuador 2008.

Por medio de la presente CERTIFICO que el Señor **DR. IVAN XAVIER LEON RODRIGUEZ**, portador de la cedula de ciudadanía No 050152436-7, participo cívica y voluntariamente en la conformación e implementación del: "OBSERVATORIO DE DERECHOS HUMANOS Y LIBERTAD DE EXPRESION EN EL ECUADOR", la misma que tuvo como finalidad elaborar diagnósticos, seguimientos técnicos para impulsar, evaluar, monitorear y vigilar el cumplimiento de las políticas públicas en el tema de derechos humanos y libertad de expresión en el Ecuador.

Iniciativa ciudadana que realizo a nivel nacional, desde el 05 de Enero al 31 de Agosto de del 2010 en las provincias de Guayas, Cotopaxi, Santo Domingo de los Tsáchilas, Pichincha, Manabí, Tungurahua y Pastaza.

Objetivos:

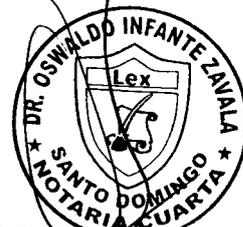
- Vigilar y lograr el cumplimiento de políticas públicas sobre Derechos Humanos y Libertad de Expresión
- Hacer incidencia para la formulación, fortalecimiento o reorientación de políticas públicas en Derechos Humanos y Libertad de Expresión.
- Prevenir la vulneración de Derechos Humanos y Libertad de Expresión.
- Fortalecer el diálogo y la construcción de propuestas que aporten al cumplimiento de políticas públicas sobre Derechos Humanos y Libertad de Expresión.
- Aportar información, análisis e impacto de la política pública concierne a la Defensa y Promoción de los Derechos Humanos y Libertad de Expresión en el Ecuador.
- Poner en conocimiento de las autoridades respectivas y de la ciudadanía en general, los resultados, informes y reportes de la observación realizada.
- Generar y difundir, información sobre el Observatorio de Derechos Humanos y Libertad de Expresión, y hacer recomendaciones y propuestas frente a sus observaciones.

Quito-Ecuador

Dirección: Av. 10 de Agosto y Patria, Edificio Banco de Prestamos, Quinto Piso, Oficina 505

Teléfono (593-2) 2541-309 / 094852087

www.cadhu.com.ec / Email: cadhuecuador@gmail.com



0000187

000021



ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO EN BLANCO
ESTUDIO EN BLANCO



0000188

00002



COORDINADORA ANDINA DE LOS DERECHOS HUMANOS "C.A.D.H.U"

Registro Oficial No 63 del 13 de abril del 2007,
Acuerdo Ministerial 0808
Ministerio de Justicia, Derechos Humanos y Cultos

92 no pte y ds

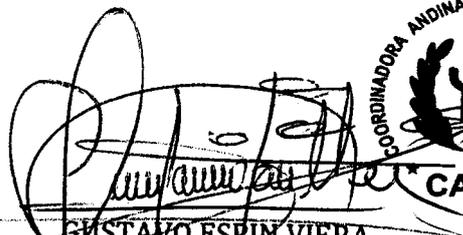


Agradecemos el apoyo cívico, propositivo, proactivo, consciente y responsable del Dr. Ivan Leon y le auguramos éxitos en sus actividades como activista social y defensor de Derechos Humanos.

Es cuanto podemos certificar en honor a la verdad, pudiendo el interesado hacer uso de la presente como a bien tuviere.

Distrito Metropolitano de Quito, 15 de Diciembre de 2010




GUSTAVO ESPIN VIERA
DIRECTOR GENERAL
CADHU-ECUADOR



Quito-Ecuador
Dirección: Av. 10 de Agosto y Patria, Edificio Banco de Prestamos, Quinto Piso, Oficina 505
Teléfono (593-2) 2541-309 / 094852087
www.cadhu.com.ec / Email: cadhuecuador@gmail.com

0000189

000021

925 6



Factura: 002-002-000027830



20172301004C00008

FIEL COPIA DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL N° 20172301004C00008

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a y que me fue exhibido en 96 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 96 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

SANTO DOMINGO, a 12 DE ENERO DEL 2017, (16:47).

NOTARIO(A) OSWALDO ANTONIO INFANTE ZAVALA

NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN SANTO DOMINGO



0000190

000021



93 agosto y Ho

DIRECCION DE ASESORIA LEGAL

OFICIO No. 01356 -DAL-JN-MIES-2010

Quito, 25 FEB. 2010

TRÁMITE:2010-2742-MIES-B



Señor.
Segundo Gustavo Espin Viera
COORDINADORA ANDINA DE LOS DERECHOS HUMANOS "C.A.D.H.U"
Ciudad.-

De mi consideración:

En respuesta a su Oficio No. CADHU- 0168-01, ingresado a esta Secretaria de Estado el 17 de febrero de 2010, y al amparo de lo dispuesto en el Art.3, del Acuerdo Ministerial No. 914 de 27 de agosto de 2008, procedo a registrar la Directiva de la COORDINADORA ANDINA DE LOS DERECHOS HUMANOS "C.A.D.H.U", resuelta en Asamblea General Extraordinaria de 30 de enero de 2010, para el periodo 2010-2012, cuyo REGISTRO se realiza como sigue:

DIRECTOR GENERAL:
DIRECTOR EJECUTIVO:
SECRETARIO:
TESORERA:
COORDINADOR GENERAL:
COORDINADORES PROVINCIALES:

SEGUNDO GUSTAVO ESPIN VIERA (REELECTO)
JOSE OSWALDO TRUJILLO GUERRERO
EDGAR RAMIRO SOSA CHACON
LIRA ESTHER SUAREZ MALATS
FRANCISCO EMILIO CUEVA SARANGO
LUIS AUGUSTO PANCHI VASCO
JOSE ANTONIO NUÑEZ CHAVEZ
ANGEL ALBERTO CHELA LLUMIGUANO

La veracidad de los documentos ingresados, es de exclusiva responsabilidad de los peticionarios.

Para que las actuaciones de la Directiva sean legales, ésta deberá registrarse en el Ministerio. Así mismo, en las sesiones de Asamblea General deberán participar los socios que se encuentren registrados en el Ministerio de Inclusión Económica y Social, para lo cual la organización debe registrar a tiempo el ingreso o exclusión de sus miembros.

Las Organizaciones tienen la obligación de registrarse en el Sistema de Registro Unico de Organizaciones de la Sociedad Civil - SRUOSC, para lo cual deben ingresar al Portal www.sociedadcivil.gov.ec, luego acceder al icono de REGISTRO y enviar la información solicitada. Si esta información es correcta, el Ministerio procederá a validarla, esto es, a aceptarla, y recién es este momento se habrán registrado en el SRUOSC.

Atentamente,

Ab. Fabián Albán de Sá
DIRECTOR DE ASESORIA LEGAL (E)
FAS/ J. Navarro
24-02-2010

NOTARIA VIGESIMA TERCERA DE QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 Art. 18, de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mí.

Quito, a

14 OCT 2010

Dr. Gabriel Cobo U.
NOTARIO VIGESIMO TERCERO DE QUITO



Robles E3-33 y Páez
Quito Ecuador

1800 - 555 666



Juntos por el Buen Vivir.

Bicentenario
Vive la Independencia

0000191

000021



Factura: 002-002-000027830

9356



20172301004C00008

FIEL COPIA DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL N° 20172301004C00008

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a y que me fue exhibido en 96 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 96 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

SANTO DOMINGO , a 12 DE ENERO DEL 2017 (16:47).

NOTARIO(A) OSWALDO ANTONIO INFANTE ZAVALA
NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN SANTO DOMINGO



0000192

000021



94 no es y aut b
Juno

REPUBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN DE ASESORIA LEGAL

ACUERDO No. 0808

DR. JUAN FERNANDO AGUIRRE R.
SUBSECRETARIO GENERAL



CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo prescrito en el numeral 19 del Art. 23 de la Constitución Política de la Republica, el Estado Ecuatoriano reconoce y garantiza a los ecuatorianos el derecho a la libre asociación con fines pacíficos.

Que, según el Arts. 565 y 567 de la codificación del Código Civil, publicado en el Suplemento del Registro Oficial No. 46 de junio 24 de 2005, corresponde al Presidente de la Republica aprobar mediante la concesión de personería jurídica, a las organizaciones de derecho privado, que se constituyan de conformidad con las normas del Título XXX, Libro I del citado Cuerpo Legal.

Que, mediante Decreto Ejecutivo No. 339, de noviembre 28 de 1998, publicado en el Registro Oficial No. 77 de noviembre 30 del mismo año, el Presidente Constitucional de la Republica, delego la facultad para que cada Ministro de Estado, de acuerdo al ámbito de su competencia, apruebe los estatutos y las reformas a los mismos, de las organizaciones pertinentes.

Que, mediante Decreto Ejecutivo No. 1205 de marzo 8 de 2006, el señor Presidente Constitucional de la Republica, designó como Ministro de Bienestar Social al Dr. Rubén Alberto Barberán Torres; Secretario de Estado que, de conformidad con el Art. 17 del Estatuto del Régimen Jurídico Administrativo de la Función Ejecutiva, es competente para el despacho de los asuntos inherentes a esta Cartera de Estado.

Que, mediante Acuerdo Ministerial No. 0239 de julio 27 del 2006, Art. 1 literal e), el Ministro de Bienestar Social, delegó al Subsecretario General, la facultad de otorgar personería jurídica a las organizaciones de derecho privado, sin fines de lucro, sujetas a las disposiciones del Título XXX Libro I, de la Codificación del Código Civil, publicada en el Suplemento del Registro Oficial No. 46 de junio 24 del 2005.

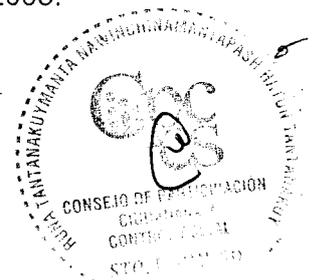
Que, la Dirección de Asesoría Legal del Ministerio de Bienestar Social, mediante Oficio No. 283-DAL-OS-JPT-2007 de enero 10 de 2007, ha emitido informe favorable, para la aprobación del Estatuto y concesión de Personería Jurídica a favor de la COORDINADORA ANDINA DE LOS DERECHOS HUMANOS "C.A.D.HU.", con domicilio en la ciudad de Quito, provincia de Pichincha, por cumplidos los requisitos establecidos en el Decreto Ejecutivo No. 3054 de agosto 30 del 2002, publicado en el Registro Oficial No.660 de septiembre 11 del mismo año y del Título XXX, Libro I de la Codificación del Código Civil, publicado en el Suplemento del Registro Oficial No 46 de junio 24 del 2005.

En ejercicio de las facultades legales:

ACUERDA:

g

[Handwritten signature]



0000193

000021



ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO EN BLANCO



0000194



95 no es 1000

000021



REPUBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN DE ASESORIA LEGAL

0808

GC

- Aprobar el Estatuto y conceder personería jurídica a la COORDINADORA ANDINA DE LOS DERECHOS HUMANOS "C.A.D.HU.", con domicilio en la ciudad de Quito, provincia de Pichincha, CON LA SIGUIENTE MODIFICACIÓN:



PRIMERA.- En el Art. 44, cámbiese las palabras "Directorio del Comité" y en su lugar póngase "Asamblea General"

Art. 2. - Registrar en calidad de socios fundadores a las siguientes personas:

NOMBRES APELLIDOS	CED. Y/O PAS.	NACIONALIDAD
ANDRADE SANTAMARIA DANILO RAFAEL	020143347-1	ECUATORIANA
CUEVA SARANGO FRANCISCO EMILIO	110141027-0	ECUATORIANA
CHELA LLUMIGUANO ANGEL ALBERTO	020111350-3	ECUATORIANA
ESPIN VIERA SEGUNDO GUSTAVO	171036996-6	ECUATORIANA
NUÑEZ CHAVEZ JOSE ANTONIO	160021591-5	ECUATORIANA
PANCHI VASCO LUIS AUGUSTO	170885377-3	ECUATORIANA
QUIROGA DUQUE GRACE MARITZA	170661862-4	ECUATORIANA
SOSA CHACON EDGAR RAMIRO	150051821-0	ECUATORIANA
SUAREZ MALATS LIRA ESTHER	092272994-2	ECUATORIANA
TACOAMAN VILLAFUERTE LUIS ALBERTO	160038371-3	ECUATORIANA
TRUJILLO GUERRERO JOSE OSWALDO	170667990-7	ECUATORIANA
VERA CEVALLOS CENIA SOLANDA	130710316-6	ECUATORIANA

Art. 3. - Disponer que la COORDINADORA, ponga en conocimiento del Ministerio de Bienestar Social, la nómina de la directiva designada, una vez adquirida la personería jurídica y las que se sucedan, en el plazo de quince días posteriores a la fecha de elección, para el registro respectivo de la documentación presentada.

Art. 4. - Reconocer a la Asamblea General de Socios como la máxima autoridad y único organismo competente para resolver los problemas internos de la COORDINADORA y al Director General, como su Representante Legal.

Art. 5. - Los conflictos internos de las organizaciones a las que se refiere el Reglamento para la aprobación, control y extinción de personas jurídicas de derecho privado, con finalidad social y sin fines de lucro, contenido en el Decreto Ejecutivo 3054 de agosto 30 de 2002 y de estas entre sí, deberán ser resueltos de conformidad con las disposiciones estatutarias; y, en caso de persistir, se someterán a las disposiciones de la Ley de Arbitraje y Mediación, publicada en el Suplemento del Registro Oficial No. 145, de septiembre 4 de 1997.

Publíquese de conformidad con la Ley.

Dado en Quito,

12 ENE. 2007

Dr. Juan Fernando Aguirre
SUBSECRETARIO GENERAL

PCC/MTB/JPT

NOTARIA VIGESIMA TERCERA DE QUITO

De acuerdo con la facultad prevista en la Ley Notarial,

se declara que la FOTOCOPIA que antecede es igual al

original presentado ante mí.

en 2 fojas útil (es).

Quito, a 14 OCT 2013

Dr. Gabriel Cobo U.

NOTARIO VIGESIMO TERCERO DE QUITO



GC

0000195

000021

9556



Factura: 002-002-000027830

20172301004C00008

FIEL COPIA DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL N° 20172301004C00008

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a y que me fue exhibido en 96 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 96 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

SANTO DOMINGO, a 12 DE ENERO DEL 2017, (16:47).

NOTARIO(A) OSWALDO ANTONIO INFANTE ZAVALA
NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN SANTO DOMINGO



0000196

000021



COORDINADORA ANDINA DE LOS DERECHOS HUMANOS "C.A.D.HU"

Registro Oficial No 63 del 13 de abril del 2007,
Acuerdo Ministerial 0808
Ministerio de Justicia, Derechos Humanos y Cultos

96 no este mes



CERTIFICADO

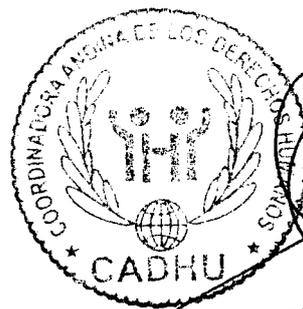


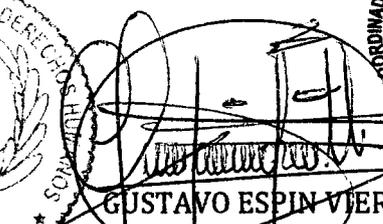
La Coordinadora Andina de los Derechos Humanos "C.A.D.HU", organización jurídicamente reconocida por el Estado Ecuatoriano, Acuerdo Ministerial No 0808 del 12 de Enero del 2007. Registro Oficial No 63 del 13 de abril del 2007, Institución derecho privado y de ámbito nacional e internacional cuyos objetivos son brindar asesoramiento legal en la promoción y defensa de los Derechos Humanos; Garantías Constitucionales; consolidación y fortalecimiento de la Democracia Participativa en Ecuador; y, Control Social en la Gestión Pública.

En uso de mis facultades legales que me confiere el Directorio del Comité Ejecutivo de la Coordinadora Andina de los Derechos Humanos "C.A.D.H.U", por medio de la presente tengo a bien **CERTIFICAR** que al señor Doctor **IVAN XAVIER LEON RODRIGUEZ**, portador de la cedula de ciudadanía No 050152436-7, se le confirió un **RECONOCIMIENTO PUBLICO** por su activismo voluntario, cívico y propositivo en la **PROMOCION Y DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS Y CONTRIBUCION AL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA Y CONTROL SOCIAL EN LA GESTION PUBLICA**, el mismo que se lo realizo en la Ciudad de Quito el 10 de Diciembre del 2014.

Es cuanto podemos certificar en honor a la verdad, pudiendo el interesado hacer uso de la presente como a bien tuviere.

Quito, 10 de Enero de 2016




GUSTAVO ESPIN VIERA
DIRECTOR GENERAL
CADHU-ECUADOR



Quito-Ecuador
Dirección: Av. 10 de Agosto y Patria, Quinto Piso, Oficina 505 (Edificio Banco de Prestamos)
Teléfono (593-2) 2541-309 / 0994852087/ 0992911831
www.cadhu.com.ec / Email: cadhuecuador@gmail.com



0000197

00000221



Factura: 002-002-000027830

965 b



20172301004C00008

FIEL COPIA DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL N° 20172301004C00008

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a y que me fue exhibido en 96 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 96 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

SANTO DOMINGO, a 12 DE ENERO DEL 2017, (16:47)

[Handwritten signature]
NOTARIO(A) OSWALDO ANTONIO INFANTE ZAVALA

NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN SANTO DOMINGO



0000198

EF no. 7 seta



COORDINADORA ANDINA DE LOS DERECHOS HUMANOS "C.A.D.H.U."

Registro oficial No. 63. Acuerdo Ministerial No 0808 - 12 enero de 2007



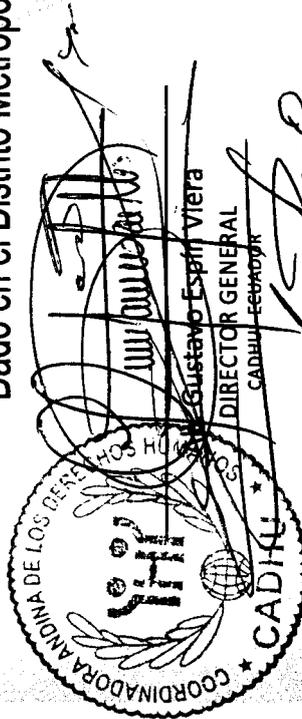
Declaración Universal de Derechos Humanos
"Dignidad y justicia para todos".

Por sus facultades legales confiere el presente:
RECONOCIMIENTO PÚBLICO

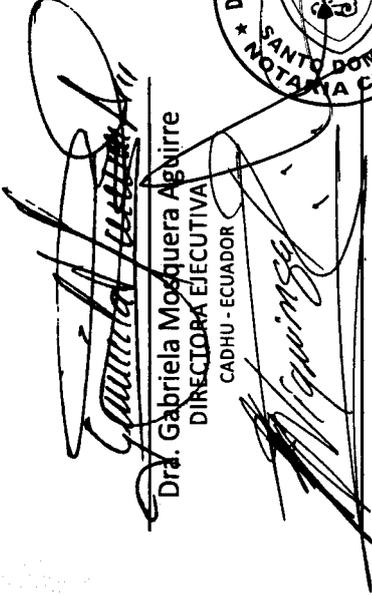
Dr. Iván Xavier León Rodríguez

POR SU ACTIVISMO VOLUNTARIO, CÍVICO Y PROPOSITIVO EN LA PROMOCIÓN Y DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS, CONTRIBUCIÓN AL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA PARTICIPATIVA Y CONTROL SOCIAL EN LA GESTIÓN PÚBLICA

Dado en el Distrito Metropolitano de Quito, el día 10 de Diciembre del 2014



Gustavo Espin Viera
DIRECTOR GENERAL
CADHU - ECUADOR



Gabriela Mosquera Aguirre
DIRECTORA EJECUTIVA
CADHU - ECUADOR



Dr. Abel Niquinga Ruiz
DIRECCION DE ASESORIA JURIDICA
CADHU - ECUADOR



Lic. Mauro Rivadeneira Duque
COORDINADOR DE CAPACITACIÓN Y FORMACIÓN
CADHU - ECUADOR

080021



Factura: 002-002-000027830

975 A



20172301004C00008

FIEL COPIA DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL N° 20172301004C00008

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a y que me fue exhibido en 96 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 96 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

SANTO DOMINGO, a 12 DE ENERO DEL 2017, (16:47).

NOTARIO(A) OSWALDO ANTONIO INFANTE ZAVALA
NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN SANTO DOMINGO



0000200

000021



Ministerio de Justicia, Derechos Humanos y Cultos

98 noventa y ocho

27 AGO 2014

06375

Oficio Nro. MJDHC-CGAJ-DAJ-2014-0731-0

Quito, D.M., 26 de agosto de 2014



Asunto: Registro de Directorio de la COORDINADORA ANDINA DE LOS DERECHOS HUMANOS "C.A.D.HU."

Abogado
Gustavo Espín Viera
Director
COORDINADORA ANDINA DE LOS DERECHOS HUMANOS C.A.D.H.U.
En su Despacho

De mi consideración:

El Ministerio de Justicia, Derechos Humanos y Cultos, creado mediante Decreto Ejecutivo No. 748 de fecha 14 de noviembre del 2007, publicado en el Registro Oficial, Suplemento 220 de fecha 27 de noviembre del 2007, tiene dentro de sus objetivos principales el "impulsar la implementación de mecanismos adecuados de difusión de derechos humanos".

En atención al oficio No. CADHU-017-04 de 15 de julio del 2014, ingresado en esta Cartera de Estado con No. de documento MJDHC-CGAF-DSG-2014-10247-E el 22 de julio del 2014, a través del cual, solicitan se proceda al registro del nuevo Directorio del Comité Ejecutivo de la COORDINADORA ANDINA DE LOS DERECHOS HUMANOS "C.A.D.HU.", domiciliada en el cantón Quito, provincia de Pichincha, electa en Asamblea General Extraordinaria de 24 de mayo del 2014, para el período de DOS AÑOS; y, en cumplimiento de los requisitos formales, legales y estatutarios, el Ministerio de Justicia, Derechos Humanos y Cultos, procede a inscribir el nuevo Directorio conformado de la siguiente manera:

- DIRECTOR GENERAL:** Segundo Gustavo Espín Viera
- DIRECTORA EJECUTIVA:** Gabriela Catalina Mosquera Aguirre
- SECRETARIO:** Luis Alfredo Lágla Pilatasig
- TESORERA:** Lira Esther Suárez Malats
- COORDINADOR GENERAL:** Jaime Rubén Chugchilan Caisaguano
- COORDINADORES PROVINCIALES:** Juan Carlos Villacís Molina
Guadalupe Edisabel Sampedro Sangoquiza
Ángel Alberto Chela Llumiguano
Francisco Emilio Cueva Sarango

Av. Colón entre Diego de Almagro y Reina Victoria. Edif. Torres de Almagro, Mezzanina, Quito
Telf: (593) 2 395 3640
Mail: info@minjusticia.gub.ec
www.justicia.gub.ec



0000201

000021



ESPACIO
EN
BLANCO



0000202



Ministerio de Justicia, Derechos Humanos y Cultos

09 marzo

06375



27 AGO 2014

Oficio Nro. MJDHC-CGAJ-DAJ-2014-02310

Quito, D.M., 26 de agosto de 2014

Marlene Clementina Montesinos Zabala
Segundo Esteban Pilca Lanchimba
Oswaldo Neptalí Vargas Andagana
Luis Augusto Panchi Vasco.

Corresponde al presente directorio convocar a elecciones para su renovación, y elección dentro del mes a concluir su periodo. La veracidad de los documentos presentados en este trámite es de exclusiva responsabilidad del peticionario, y de comprobarse su falsedad se llevará a conocimiento de las autoridades competentes. De existir alguna oposición fundamentada que esté relacionada con el registro del presente documento deberá ser resuelto en el ámbito interno, de conformidad a las normas del Estatuto y Leyes pertinentes.

Es importante señalar la obligación que tiene la Coordinadora Andina de los Derechos Humanos "C.A.D.HU." de actualizar la información en el Registro Único de Organizaciones de la Sociedad Civil RUOSC, ingresando a la página web www.sociedadcivil.gob.ec.

Para el cumplimiento del Decreto Ejecutivo No. 16 de 04 de junio de 2013, publicado en el Registro Oficial, Suplemento No. 19 de 20 de junio de 2013, el Estado a través de la Secretaría Nacional de Gestión de la Política, ejercerá la rectoría del Sistema Unificado de Información de las Organizaciones Sociales SUIOS, entidad que será responsable de regular y controlar el cumplimiento de los objetivos y actividades del sistema, sin embargo, el ingreso de la documentación a esta Cartera de Estado y sus dependencias seguirá siendo a través de ventanilla, hasta que el sistema se implemente en los plazos establecidos en las Disposiciones Transitorias del Reglamento para el Funcionamiento del Sistema Unificado de Información de las Organizaciones Sociales y Ciudadanas.

Particular que comunico para los fines legales pertinentes.

Atentamente,

Gloria Martínez
Srta. Abg. Gloria Mariana Martínez Santibañez
DIRECTORA DE ASESORÍA JURÍDICA



cc



000021

99 b



Factura: 002-002-000027830

20172301004C00008

FIEL COPIA DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL N° 20172301004C00008

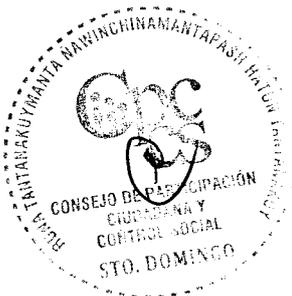
RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a y que me fue exhibido en 96 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 96 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

SANTO DOMINGO, a 12 DE ENERO DEL 2017, (16:47).

[Handwritten signature]



NOTARIO(A) OSWALDO ANTONIO INFANTE ZAVALA
NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN SANTO DOMINGO



0000204

000-82-1



100 comp

REPUBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN DE ASESORIA LEGAL

ACUERDO No. 0808

DR. JUAN FERNANDO AGUIRRE R.
SUBSECRETARIO GENERAL



CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo prescrito en el numeral 19 del Art. 23 de la Constitución Política de la Republica, el Estado Ecuatoriano reconoce y garantiza a los ecuatorianos el derecho a la libre asociación con fines pacíficos.

Que, según el Arts. 565 y 567 de la codificación del Código Civil, publicado en el Suplemento del Registro Oficial No. 46 de junio 24 de 2005, corresponde al Presidente de la Republica aprobar mediante la concesión de personería jurídica, a las organizaciones de derecho privado, que se constituyan de conformidad con las normas del Título XXX, Libro I del citado Cuerpo Legal.

Que, mediante Decreto Ejecutivo No. 339, de noviembre 28 de 1998, publicado en el Registro Oficial No. 77 de noviembre 30 del mismo año, el Presidente Constitucional de la Republica, delego la facultad para que cada Ministro de Estado, de acuerdo al ámbito de su competencia, apruebe los estatutos y las reformas a los mismos, de las organizaciones pertinentes.

Que, mediante Decreto Ejecutivo No. 1205 de marzo 8 de 2006, el señor Presidente Constitucional de la Republica, designó como Ministro de Bienestar Social al Dr. Rubén Alberto Barberán Torres; Secretario de Estado que, de conformidad con el Art. 17 del Estatuto del Régimen Jurídico Administrativo de la Función Ejecutiva, es competente para el despacho de los asuntos inherentes a esta Cartera de Estado.

Que, mediante Acuerdo Ministerial No. 0239 de julio 27 del 2006, Art. 1 literal e), el Ministro de Bienestar Social, delegó al Subsecretario General, la facultad de otorgar personería jurídica a las organizaciones de derecho privado, sin fines de lucro, sujetas a las disposiciones del Título XXX Libro I, de la Codificación del Código Civil, publicada en el Suplemento del Registro Oficial No. 46 de junio 24 del 2005.

Que, la Dirección de Asesoría Legal del Ministerio de Bienestar Social, mediante Oficio No. 283-DAL-OS-JPT-2007 de enero 10 de 2007, ha emitido informe favorable, para la aprobación del Estatuto y concesión de Personería Jurídica a favor de la COORDINADORA ANDINA DE LOS DERECHOS HUMANOS "C.A.D.HU.", con domicilio en la ciudad de Quito, provincia de Pichincha, por cumplidos los requisitos establecidos en el Decreto Ejecutivo No. 3054 de agosto 30 del 2002, publicado en el Registro Oficial No.660 de septiembre 11 del mismo año y del Título XXX, Libro I de la Codificación del Código Civil, publicado en el Suplemento del Registro Oficial No 46 de junio 24 del 2005.

En ejercicio de las facultades legales:

ACUERDA:

11 JUN 2007
Quito, a
Razon: CERTIFICO y doy fe que el documento que antecede es FIEL COMPULSA de la copia que exhibida se devolvió
CONSEJO DE PROMOCIÓN JURÍDICA Y NOTARIAL SOCIAL
STO. DOMINGO



Handwritten marks and initials

0000205

000021



ESPACIO
EN
BLANCO



0000206



Los cejus

REPUBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN DE ASESORIA LEGAL

0808

Art. 1. - Aprobar el Estatuto y conceder personería jurídica a la COORDINADORA ANDINA DE LOS DERECHOS HUMANOS "C.A.D.HU.", con domicilio en la ciudad de Quito, provincia de Pichincha, CON LA SIGUIENTE MODIFICACIÓN:

PRIMERA.- En el Art. 44, cámbiese las palabras "Directorio del Comité Ejecutivo" y en su lugar póngase "Asamblea General"

Art. 2. - Registrar en calidad de socios fundadores a las siguientes personas:

NOMBRES APELLIDOS	CED. Y/O PAS.	NACIONALIDAD
ANDRADE SANTAMARIA DANILLO RAFAEL	020143347-1	ECUATORIANA
CUEVA SARANGO FRANCISCO EMILIO	110141027-0	ECUATORIANA
CHELA LLUMIGUANO ANGEL ALBERTO	020111350-3	ECUATORIANA
ESPIN VIERA SEGUNDO GUSTAVO	171036996-6	ECUATORIANA
NUÑEZ CHAVEZ JOSE ANTONIO	160021591-5	ECUATORIANA
PANCHI VASCO LUIS AUGUSTO	170885377-3	ECUATORIANA
QUIROGA DUQUE GRACE MARITZA	170661862-4	ECUATORIANA
SOSA CHACON EDGAR RAMIRO	150051821-0	ECUATORIANA
SUAREZ MALATS LIRA ESTHER	092272994-2	ECUATORIANA
TACOAMAN VILLAFUERTE LUIS ALBERTO	160038371-3	ECUATORIANA
TRUJILLO GUERRERO JOSE OSWALDO	170667990-7	ECUATORIANA
VERA CEVALLOS CENIA SOLANDA	130710316-6	ECUATORIANA

Art. 3. - Disponer que la COORDINADORA, ponga en conocimiento del Ministerio de Bienestar Social, la nómina de la directiva designada, una vez adquirida la personería jurídica y las que se sucedan, en el plazo de quince días posteriores a la fecha de elección, para el registro respectivo de la documentación presentada.

Art. 4. - Reconocer a la Asamblea General de Socios como la máxima autoridad y único organismo competente para resolver los problemas internos de la COORDINADORA y al Director General, como su Representante Legal.

Art. 5. - Los conflictos internos de las organizaciones a las que se refiere el Reglamento para la aprobación, control y extinción de personas jurídicas de derecho privado, con finalidad social y sin fines de lucro, contenido en el Decreto Ejecutivo 3054 de agosto 30 de 2002 y de estas entre sí, deberán ser resueltos de conformidad con las disposiciones estatutarias; y, en caso de persistir, se someterán a las disposiciones de la Ley de Arbitraje y Mediación, publicada en el Suplemento del Registro Oficial No. 145, de septiembre 4 de 1997.

Publíquese de conformidad con la Ley.

Dado en Quito,

12 ENE. 2007

Juan Fernando Aguirre
Dr. Juan Fernando Aguirre
SUBSECRETARIO GENERAL

PCC/MTB/JPT

11 JUN. 7 2007

Quito, a ... de ... del 2007

RAZON: CERTIFICO y doy fe que el documento que antecede es FIEL COMPULSO de la copia que exhibida se deposita en el archivo de la

Dr. Hector Maligó Domínguez
Quito - Ecuador

CONSEJO DE PARTICIPACIÓN
NOTARIO 35
CONTROL SOCIAL
STO. DOMINGO

0000207

000021



10156



Factura: 002-002-000027830

20172301004C00008

FIEL COPIA DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL N° 20172301004C00008

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a y que me fue exhibido en 96 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 96 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

SANTO DOMINGO , a 12 DE ENERO DEL 2017, (16:47).

NOTARIO(A) OSWALDO ANTONIO INFANTE ZAVALA
NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN SANTO DOMINGO



0000208

102 carp 7 do 1

000021



COORDINADORA ANDINA DE LOS DERECHOS HUMANOS "C.A.D.HU"

Registro Oficial No 63 del 13 de abril del 2007,
Acuerdo Ministerial 0808
Ministerio de Justicia, Derechos Humanos y Cultos



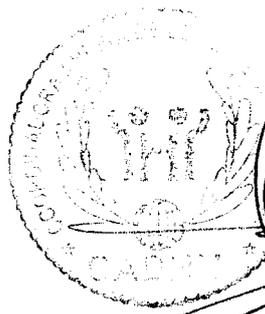
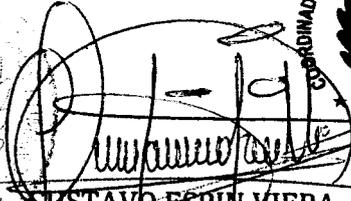
CERTIFICADO

La Coordinadora Andina de los Derechos Humanos "C.A.D.HU", organización jurídicamente reconocida por el Estado Ecuatoriano, Acuerdo Ministerial No 0808 del 12 de Enero del 2007. Registro Oficial No 63 del 13 de abril del 2007, Institución derecho privado y de ámbito nacional e internacional cuyos objetivos **son brindar asesoramiento legal en la promoción y defensa de los Derechos Humanos; Garantías Constitucionales; consolidación y fortalecimiento de la Democracia Participativa en Ecuador; y, Control Social en la Gestión Pública.**

En uso de mis facultades legales que me confiere el Directorio del Comité Ejecutivo de la Coordinadora Andina de los Derechos Humanos "C.A.D.H.U", por medio de la presente tengo a bien **CERTIFICAR** que al señor Doctor **IVAN XAVIER LEON RODRIGUEZ**, portador de la cedula de ciudadanía No 050152436-7, se le confirió un **RECONOCIMIENTO PUBLICO** por su activismo voluntario, cívico y propositivo en la **PROMOCION Y DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS Y CONTRIBUCION AL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA Y CONTROL SOCIAL EN LA GESTION PUBLICA**, el mismo que se lo realizo en la Ciudad de Quito el 10 de Diciembre del 2015.

Es cuanto podemos certificar en honor a la verdad, pudiendo el interesado hacer uso de la presente como a bien tuviere.

Quito, 10 de Enero de 2016

GUSTAVO ESPIN VIERA
DIRECTOR GENERAL
CADHU-ECUADOR

Quito-Ecuador
Dirección: Av. 10 de Agosto y Patria, Quinto Piso, Oficina 505 (Edificio Banco de Prestamos)
Teléfono (593-2) 2541-309 / 0994852087 / 0992911831
www.cadhu.com.ec / Email: cadhuecuador@gmail.com



0000209

000021

10256



Factura: 002-002-000027830

20172301004C00008

FIEL COPIA DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL N° 20172301004C00008

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a y que me fue exhibido en 96 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 96 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado de(los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

SANTO DOMINGO, a 12 DE ENERO DEL 2017, (16:47).

[Handwritten signature]



NOTARIO(A) OSWALDO ANTONIO INFANTE ZAVALA

NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN SANTO DOMINGO



0000210

03 carb 19



COORDINADORA ANDINA DE LOS DERECHOS HUMANOS "C.A.D.H.U."

Registro oficial No. 63 Acuerdo Ministerial No 0808 - 12 enero de 2007



67 Aniversario
Declaración Universal de Derechos Humanos
"Dignidad y justicia para todos"

Por sus facultades legales confiere el presente:
RECONOCIMIENTO PÚBLICO

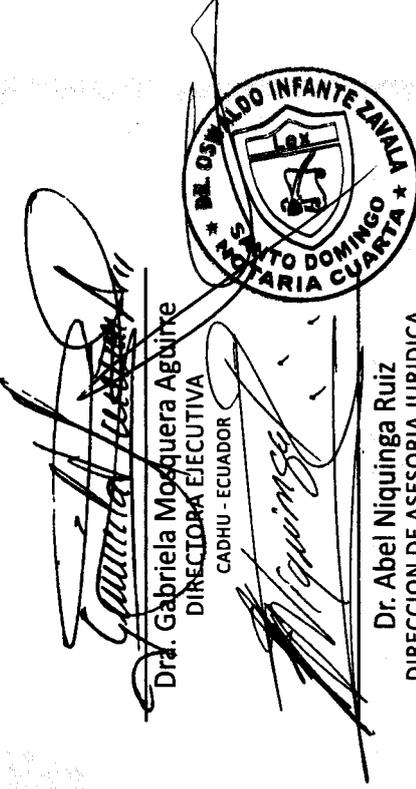
Dr. Iván Xavier León Rodríguez

POR SU ACTIVISMO VOLUNTARIO, CÍVICO Y PROPOSITIVO EN LA PROMOCIÓN Y DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS, CONTRIBUCIÓN AL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA PARTICIPATIVA Y CONTROL SOCIAL EN LA GESTIÓN PÚBLICA

Dado en el Distrito Metropolitano de Quito, el día 10 de Diciembre Del 2015



Gustavo Espín Viera
DIRECTOR GENERAL
CADHU - ECUADOR



Gabriela Mosquera Aguirre
DIRECTORA EJECUTIVA
CADHU - ECUADOR

Lic. Mauro Rivadeneira Duque
COORDINADOR DE CAPACITACIÓN Y FORMACIÓN
CADHU - ECUADOR

Dr. Abel Niquinga Ruiz
DIRECCION DE ASESORIA JURIDICA
CADHU - ECUADOR



000021

1035



Factura: 002-002-000027830

20172301004C00008

FIEL COPIA DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL N° 20172301004C00008

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a y que me fue exhibido en 96 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 96 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

SANTO DOMINGO, a 12 DE ENERO DEL 2017, (16:47).

[Handwritten signature]



NOTARIO(A) OSWALDO ANTONIO INFANTE ZAVALA
NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN SANTO DOMINGO



0000212

000021



Ministerio
de Justicia, Derechos
Humanos y Cultos

109 carb ruols

27 AGO 2014

06375

Oficio Nro. MJDHC-CGAJ-DAJ-2014-0231-0

Quito, D.M., 26 de agosto de 2014



Asunto: Registro de Directorio de la COORDINADORA ANDINA DE DERECHOS HUMANOS "C.A.D.HU."

Abogado
Gustavo Espín Viera
Director
COORDINADORA ANDINA DE LOS DERECHOS HUMANOS C.A.D.H.U.
En su Despacho

De mi consideración:

El Ministerio de Justicia, Derechos Humanos y Cultos, creado mediante Decreto Ejecutivo No. 748 de fecha 14 de noviembre del 2007, publicado en el Registro Oficial, Suplemento 220 de fecha 27 de noviembre del 2007, tiene dentro de sus objetivos principales el "impulsar la implementación de mecanismos adecuados de difusión de derechos humanos".

En atención al oficio No. CADHU-017-04 de 15 de julio del 2014, ingresado en esta Cartera de Estado con No. de documento MJDHC-CGAF-DSG-2014-10247-E el 22 de julio del 2014, a través del cual, solicitan se proceda al registro del nuevo Directorio del Comité Ejecutivo de la COORDINADORA ANDINA DE LOS DERECHOS HUMANOS "C.A.D.HU.", domiciliada en el cantón Quito, provincia de Pichincha, electa en Asamblea General Extraordinaria de 24 de mayo del 2014, para el período de DOS AÑOS; y, en cumplimiento de los requisitos formales, legales y estatutarios, el Ministerio de Justicia, Derechos Humanos y Cultos, procede a inscribir el nuevo Directorio conformado de la siguiente manera:

- DIRECTOR GENERAL:** Segundo Gustavo Espín Viera
- DIRECTORA EJECUTIVA:** Gabriela Catalina Mosquera Aguirre
- SECRETARIO:** Luis Alfredo Lágla Pilatasig
- TESORERA:** Lira Esther Suárez Malats
- COORDINADOR GENERAL:** Jaime Rubén Chugchilan Caisaguano
- COORDINADORES PROVINCIALES:** Juan Carlos Villacís Molina
Guadalupe Edisabel Sampedro Sangoquiza
Ángel Alberto Chela Llumiguano
Francisco Emilio Cueva Sarango



Av. Colón entre Diego de Almagro y Reina Victoria. Edif. Torres de Almagro, Mezzanine - Quito
Telf.: + (593) 2 398 5840
Mall: info@minjusticia.gob.ec
www.justicia.gob.ec

000021



ESPACIO
EN
BLANCO



0000214



105 crep cres



Ministerio de Justicia, Derechos Humanos y Cultos

06375



Oficio Nro. MJDHC-CGAJ-DAJ-2014-0231-O

27 AGO 2014

Quito, D.M., 26 de agosto de 2014

Marlene Clementina Montesinos Zabala
Segundo Esteban Pilca Lanchimba
Oswaldo Neptalí Vargas Andagana
Luis Augusto Panchi Vasco

Corresponde al presente directorio convocar a elecciones para su renovación, y elección dentro del mes a concluir su periodo. La veracidad de los documentos presentados en este trámite es de exclusiva responsabilidad del peticionario, y de comprobarse su falsedad se llevará a conocimiento de las autoridades competentes. De existir alguna oposición fundamentada que esté relacionada con el registro del presente documento deberá ser resuelto en el ámbito interno, de conformidad a las normas del Estatuto y Leyes pertinentes.

Es importante señalar la obligación que tiene la Coordinadora Andina de los Derechos Humanos "C.A.D.HU." de actualizar la información en el Registro Único de Organizaciones de la Sociedad Civil RUOSC, ingresando a la página web www.sociedadcivil.gob.ec.

Para el cumplimiento del Decreto Ejecutivo No. 16 de 04 de junio de 2013, publicado en el Registro Oficial, Suplemento No. 19 de 20 de junio de 2013, el Estado a través de la Secretaría Nacional de Gestión de la Política, ejercerá la rectoría del Sistema Unificado de Información de las Organizaciones Sociales SUIOS, entidad que será responsable de regular y controlar el cumplimiento de los objetivos y actividades del sistema, sin embargo, el ingreso de la documentación a esta Cartera de Estado y sus dependencias seguirá siendo a través de ventanilla, hasta que el sistema se implemente en los plazos establecidos en las Disposiciones Transitorias del Reglamento para el Funcionamiento del Sistema Unificado de Información de las Organizaciones Sociales y Ciudadanas.

Particular que comunico para los fines legales pertinentes.

Atentamente,

Gloria Martínez
Srta. Abg. Gloria Mariana Martínez Santibañez
DIRECTORA DE ASESORÍA JURÍDICA

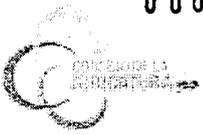


cc



000021

10556



Factura: 002-002-000027830

20172301004C00008

FIEL COPIA DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL N° 20172301004C00008

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a y que me fue exhibido en 96 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 96 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

SANTO DOMINGO, a 12 DE ENERO DEL 2017, (16:47).



NOTARIO(A) OSWALDO ANTONIO INFANTE ZAVALA
NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN SANTO DOMINGO



0000216

000021



106 cupses

REPUBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN DE ASESORIA LEGAL

ACUERDO No. 0808

DR. JUAN FERNANDO AGUIRRE R.
SUBSECRETARIO GENERAL



CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo prescrito en el numeral 19 del Art. 23 de la Constitución Política de la Republica, el Estado Ecuatoriano reconoce y garantiza a los ecuatorianos el derecho a la libre asociación con fines pacíficos.

Que, según el Arts. 565 y 567 de la codificación del Código Civil, publicado en el Suplemento del Registro Oficial No. 46 de junio 24 de 2005, corresponde al Presidente de la Republica aprobar mediante la concesión de personería jurídica, a las organizaciones de derecho privado, que se constituyan de conformidad con las normas del Título XXX, Libro I del citado Cuerpo Legal.

Que, mediante Decreto Ejecutivo No. 339, de noviembre 28 de 1998, publicado en el Registro Oficial No. 77 de noviembre 30 del mismo año, el Presidente Constitucional de la Republica, delego la facultad para que cada Ministro de Estado, de acuerdo al ámbito de su competencia, apruebe los estatutos y las reformas a los mismos, de las organizaciones pertinentes.

Que, mediante Decreto Ejecutivo No. 1205 de marzo 8 de 2006, el señor Presidente Constitucional de la Republica, designó como Ministro de Bienestar Social al Dr. Rubén Alberto Barberán Torres; Secretario de Estado que, de conformidad con el Art. 17 del Estatuto del Régimen Jurídico Administrativo de la Función Ejecutiva, es competente para el despacho de los asuntos inherentes a esta Cartera de Estado.

Que, mediante Acuerdo Ministerial No. 0239 de julio 27 del 2006, Art. 1 literal e), el Ministro de Bienestar Social, delegó al Subsecretario General, la facultad de otorgar personería jurídica a las organizaciones de derecho privado, sin fines de lucro, sujetas a las disposiciones del Título XXX Libro I, de la Codificación del Código Civil, publicada en el Suplemento del Registro Oficial No. 46 de junio 24 del 2005.

Que, la Dirección de Asesoría Legal del Ministerio de Bienestar Social, mediante Oficio No. 283-DAL-OS-JPT-2007 de enero 10 de 2007, ha emitido informe favorable, para la aprobación del Estatuto y concesión de Personería Jurídica a favor de la COORDINADORA ANDINA DE LOS DERECHOS HUMANOS "C.A.D.HU.", con domicilio en la ciudad de Quito, provincia de Pichincha, por cumplidos los requisitos establecidos en el Decreto Ejecutivo No. 3054 de agosto 30 del 2002, publicado en el Registro Oficial No.660 de septiembre 11 del mismo año y del Título XXX, Libro I de la Codificación del Código Civil, publicado en el Suplemento del Registro Oficial No 46 de junio 24 del 2005.

En ejercicio de las facultades legales:

ACUERDA:

11 JUN 2007
Quito, a ...
Razon: CERTIFICO y doy fe que el documento que antecede es FIEL COMPULSA de la copia que exhibida se devolvió
CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y COMUNITARIA
C.D. DOMINGO



HECTOR VALLEJO
NOTARIO 35

0000217

000021



ESPACIO
EN
BLANCO



0000218



107 cub selo

REPUBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN DE ASESORIA LEGAL

0808

Art. 1. - Aprobar el Estatuto y conceder personería jurídica a la COORDINADORA ANDINA DE LOS DERECHOS HUMANOS "C.A.D.HU.", con domicilio en la ciudad de Quito, provincia de Pichincha, CON LA SIGUIENTE MODIFICACIÓN:

PRIMERA.- En el Art. 44, cámbiese las palabras "Directorio del Comité Ejecutivo" en su lugar póngase "Asamblea General"

Art. 2. - Registrar en calidad de socios fundadores a las siguientes personas:

NOMBRES APELLIDOS	CED. Y/O PAS.	NACIONALIDAD
ANDRADE SANTAMARIA DANILO RAFAEL	020143347-1	ECUATORIANA
CUEVA SARANGO FRANCISCO EMILIO	110141027-0	ECUATORIANA
CHELA LLUMIGUANO ANGEL ALBERTO	020111350-3	ECUATORIANA
ESPIN VIERA SEGUNDO GUSTAVO	171036996-6	ECUATORIANA
NUÑEZ CHAVEZ JOSE ANTONIO	160021591-5	ECUATORIANA
PANCHI VASCO LUIS AUGUSTO	170885377-3	ECUATORIANA
QUIROGA DUQUE GRACE MARITZA	170661862-4	ECUATORIANA
SOSA CHACON EDGAR RAMIRO	150051821-0	ECUATORIANA
SUAREZ MALATS LIRA ESTHER	092272994-2	ECUATORIANA
TACOAMAN VILLAFUERTE LUIS ALBERTO	160038371-3	ECUATORIANA
TRUJILLO GUERRERO JOSE OSWALDO	170667990-7	ECUATORIANA
VERA CEVALLOS CENIA SOLANDA	130710316-6	ECUATORIANA

Art. 3. - Disponer que la COORDINADORA, ponga en conocimiento del Ministerio de Bienestar Social, la nómina de la directiva designada, una vez adquirida la personería jurídica y las que se sucedan, en el plazo de quince días posteriores a la fecha de elección, para el registro respectivo de la documentación presentada.

Art. 4. - Reconocer a la Asamblea General de Socios como la máxima autoridad y único organismo competente para resolver los problemas internos de la COORDINADORA y al Director General, como su Representante Legal.

Art. 5. - Los conflictos internos de las organizaciones a las que se refiere el Reglamento para la aprobación, control y extinción de personas jurídicas de derecho privado, con finalidad social y sin fines de lucro, contenido en el Decreto Ejecutivo 3054 de agosto 30 de 2002 y de estas entre sí, deberán ser resueltos de conformidad con las disposiciones estatutarias; y, en caso de persistir, se someterán a las disposiciones de la Ley de Arbitraje y Mediación, publicada en el Suplemento del Registro Oficial No. 145, de septiembre 4 de 1997.

Publíquese de conformidad con la Ley.

Dado en Quito,

12 ENE. 2007

Dr. Juan Fernando Aguirre
SUBSECRETARIO GENERAL

PCC/MTB/JPT



11 JUN. 7 2007

Quito, a 11 JUN. 7 2007
RAZON: CERTIFICADO y copia de que el documento que antecede es FIEL COMPULSA de la copia original enviada al Consejo de Participación Ciudadana y Planificación Urbana y Social
Dr. Hector Vallejo
Notario Publico
Santo Domingo

0000219

7

000021



Factura: 002-002-000027830

1075



20172301004C00008

FIEL COPIA DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL N° 20172301004C00008

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a y que me fue exhibido en 96 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 96 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

SANTO DOMINGO, a 12 DE ENERO DEL 2017, (16:47).

[Handwritten signature]
NOTARIO(A) OSWALDO ANTONIO INFANTE ZAVALA
NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN SANTO DOMINGO



0000220

CIRCULO DE ABOGADOS DE LA MANA

Fundado el 17 de Febrero del 2000
Aprobado por Acuerdo No. 2168 del Ministerio de Bienestar Social,
el 15 de Febrero del 2001

La Maná, 30 de marzo del 2007

Señor Director:
IVÁN LEÓN RODRIGUEZ
AGENTE FISCAL DISTRITAL DE COTOPAXI EN EL CANTÓN LA
MANA.

En su Despacho.-

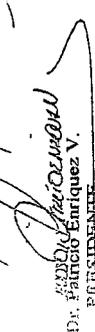
Quiénes conformamos el Círculo de Abogados del Cantón La Maná, nos permitimos acudir a Ud., y al mismo tiempo, hacer conocer lo siguiente:

En sesión ordinaria de fecha 2 de marzo del 2007, del Círculo de Abogados del Cantón La Maná, con la presencia de los compañeros. Dr. Patricio Enriquez Villavicencio, Dr. Luis Paredes Paz, Dr. Miguel Cantizares, Ab. Tito Gallo Esquivel, Ab. Beatriz Mendoza Salazar, Dr. Néstor Analuisa, Ab. Pedro Zamora Cusme, Dra. Ximena Hernández, y, Ab. Wilma Almeida Palate, se tomó entre otras resoluciones la siguiente:

4.- En caso de solicitar apoyo o respaldo a su gestión como Fiscal Distrital de Cotopaxi en el cantón La Maná, el Dr. Iván León Rodríguez, la Directiva queda autorizada para officiar en ese sentido; y, en caso de ser necesario se lo hará directamente..."

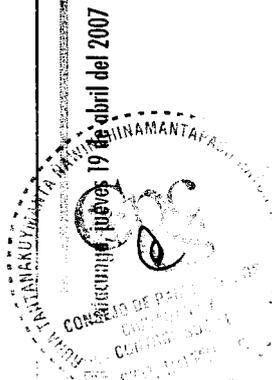
En tal virtud, con la venia y decisión de los socios del Círculo de Abogados del cantón La Maná, reciba un cordial y fraterno saludo de parte de quienes integramos el referido círculo y al mismo tiempo por medio de la presente le extendemos el respaldo irrestricto, incondicional, frontal y sincero por tratarse de un profesional del derecho y mas aún cuando viene ejerciendo las delicadas funciones de Agente Fiscal del Cantón La Maná, quien desde su llegada ha demostrado ser un funcionario eficiente, conocedor de la ley, y lo que es mas importante en la vida honesto, pulcro, apegado a su trabajo, sin miramientos, ni pasionismos, con el único fin de combatir la delincuencia en esta jurisdicción y cuidar el don mas preciado del ser humano como es la vida y su patrimonio. Esto a veces ocasiona la reacción de los delincuentes comunes o de los que se disfrazan y no se los conoce de cuerpo entero, que no disparan un arma, pero que hieren y matan con sus falsas imputaciones, con la finalidad de dañar la imagen bien ganada de una persona.

De Ud., muy atentamente,


Dr. Patricio Enriquez V.
PRESIDENTE


Dr. Luis Paredes
SECRETARIO

P (U)



Avisos Comerciales

SUSPENSIÓN DE SERVICIO

SECTORES:

Todas las Parroquias urbanas y rurales del cantón Salcedo. SECTORES, NEGOCIOS e INDUSTRIAS: Salache, ciudadela Patria, Andinatel, Calzacuero, Luminarias Jiménez, Motel Las Minas, Metal Mecánica Ulloa, ciudadela Mario Mogollón, La Cangahua, San Isidro, Salache Grande, Parroquia Belisario Quevedo, Salache Angamarca, Tanioma, Tiobamba, Panavial, Granja avícola Regalo de Dios, Bombas de agua Laguna de Yambo, Radio Nuevos Éxitos, Radio Amiga, Radio San Miguel calle Sucre y Ricardo Garcés, Plantel Avícola Velastegui Salache, San José tras la subestación Salcedo.

INSTITUCIONES EDUCATIVAS: Instituto Técnico Ramón Barba Naranjo.

FABRICAS: Holcim, Curtián, Coca Cola, Piedra Pómez, La Pradera, La Finca, Productos Lácteos Mi Ranchito, Madepra, Confecciones Polliny, Lácteos La Tebalda, Ecuatoriana de Curtidos Salazar, Leche Muu, Hda. La Argentina, Balanceados Manitu, Congas.

GASOLINERAS: Sindicato de Choferes de Salcedo, Texaco, Gasolinera Latacunga. HACIENDAS: Sr. Hugo Mantilla, Sr. Segundo Tipantuña, Sr. Fabián Vásconez, Hnos. Cepeda Alcocer, Sr. Angel Estrella, Sr. Hernán Iturralde, Santa Florencia.

TRANSMISORES: Radio Nuevos Éxitos de Salcedo, Stereo Sal Miguel, Palama, Ilimpucho, Radio Aventura, San Andrés de Pilaib, Radio Turbo.

PLANTACIONES: Top Roses, Verano Flor, Prima Flor, Life Roses, Floritec, Naranjo Roses, Capal Roses, Agrícola Cuesta Miño, Floresas, Hda. La Argentina, Nevado Ecuador, Florícola La Herradura, Flores de la Compañía Nevado Ecuador, Florícola Agro Roses, Licopex, Floricesa, Nagsiche, Plantación Hugo Salas (tras de Nevado Ecuador), Monterrey.

HOSTERIAS: Rumipamba de las Rosas.

CENTROS DE SALUD: Hospital de Salcedo, Clínica San Miguel.

BANCOS: Mutualista Pichincha, Banco Pichincha.

INSTITUCIONES: Casa Campesina, Municipio.

HORARIO: DE 06H00 A 11H00

DÍA: SÁBADO 21 DE ABRIL DEL 2007

CAUSAS: CONSTRUCCIÓN ACOMETIDA EN ALTA TENSION PARA LA SUBESTACION FAIRIS A 69 KV EN EL SECTOR DE CUNCHIBAMBA.

Las molestias de hoy se convierten
en mejor servicio mañana

ELEPCO S.A.



108
carbodo
b

0000221

000021



Factura: 002-002-000027830

1085/6



20172301004C00008

FIEL COPIA DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL N° 20172301004C00008

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a y que me fue exhibido en 96 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 96 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

SANTO DOMINGO, a 12 DE ENERO DEL 2017 (16:47)



NOTARIO(A) OSWALDO ANTONIO INFANTE ZAVALA
NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN SANTO DOMINGO



0000222

000021

159 *cert. vere*

COMUNICADO

Se comunica a todos los ex
 Empleados de la Empresa
ECARNI S.A. que laboraron
 en el año 2006, acercarse a
 las instalaciones ubicadas en
 la Panamericana Sur Km 2 1/2
 a cobrar las utilidades con la
 cédula de identidad.

Atentamente



Avisos Comerciales

EL Moral, abril 2 del 2007

Sr. Dr.
 Iván León Rodríguez
 FISCAL DISTRITAL DE COTOPAXI
 Presente.-

De nuestras consideraciones:
 El Comité Pco-Mejoras del-
 Recinto EL Moral, Cantón La Maná, hace llegar a Ud. un
 cordial y afectuoso saludo, deseándole éxito en su ar-
 dua labor.
 Al mismo tiempo hacer un reconocimiento público de su -
 honestidad, capacidad y trabajo que día a día a realiza-
 do.
 Por tal motivo damos el respaldo solidario a la labor -
 emprendida como Fiscal y como hombre justo con la Justi-
 cia.

De Ud. Muy Atte.,

[Signature]
 Sr. José Córdova
 PRESIDENTE

[Signature]
 Sra. Almira Suintari
 SECRETARIA

[Signature]
 Sra. María Ortosa
 TESORERA



NOTA: Adj. firmas de respaldo.



14 | Lufungo, jueves 19 de abril del 2007

0000223

000021

109B b



Factura: 002-002-000027830

20172301004C00008

FIEL COPIA DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL N° 20172301004C00008

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a y que me fue exhibido en 96 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 96 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

SANTO DOMINGO, a 12 DE ENERO DEL 2017, (16:47).

[Handwritten signature]



NOTARIO(A) OSWALDO ANTONIO INFANTE ZAVALA
NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN SANTO DOMINGO



0000224